



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva	Director del Diario de los Debates Luis Alfredo Mora Villagómez
Año I	México, DF, miércoles 21 de octubre de 2015	Sesión 18

SUMARIO

ASISTENCIA.....	9
ORDEN DEL DÍA	9
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.....	12
COMUNICACIONES	
De la Secretaría de Gobernación, con el que remite tres contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:	
– Para impulsar el aumento del personal médico y de enfermería en el país. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.....	24
– Relativo a investigar la red de tráfico de menores que operaba al amparo del Sistema DIF Sonora. Se turna a la Comisión de Justicia, para su conocimiento. .	25
– Relativo a suscribir los acuerdos necesarios y reforzar los procesos de coordinación con las dependencias de gobierno, así como con los sectores social y	

privado, con objeto de restablecer los apoyos a los atletas y equipos de trabajo que tengan derecho. Se remite a la Comisión de Deporte, para su conocimiento.	26
De la Secretaría de Gobernación, con el que remite el tercer informe trimestral relativo a las “Contrataciones por honorarios que realizan los ejecutores de gasto durante el ejercicio fiscal 2015”, del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. .	41
De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que informa que en el mes de septiembre de 2015, el Servicio de Administración Tributaria, a través de las autoridades aduaneras competentes, únicamente destinó mercancías perecederas, de fácil descomposición o deterioro y aquéllas que no son transferibles al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes. Se turna a la Comisión de Economía, para su conocimiento.	44
De la Secretaría de Gobernación, con el que remite el tercer informe trimestral para el Ejercicio Fiscal de 2015, de los programas sujetos a reglas de operación “S” y otros subsidios “U” a cargo de la Secretaría de Economía y su sector coordinado. Se remite a las Comisiones de Economía, de Presupuesto y Cuenta Pública y de Fomento Cooperativo y Economía Social, para su conocimiento. . .	46
De la Secretaría de Desarrollo Social, con el que remite las Fichas de Monitoreo y Evaluación 2014 correspondientes a los programas a cargo de Liconsa, del Instituto Mexicano de la Juventud y del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, operados y coordinados por esa dependencia. Se remite a la Comisión de Desarrollo Social, para su conocimiento.	46
De la Cámara de Senadores, se recibieron dos proposiciones con puntos de acuerdo, por las que solicita a la Cámara de Diputados para que, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016, considere:	
– Del senador Daniel Ávila Ruíz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, se autoricen y etiqueten recursos para la adquisición y establecimiento de “cámaras hiperbáricas” en los puertos de Yucatán. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.	47
– Del senador Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a considerar la importancia y las necesidades del “Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2016 en Chiapas, con el propósito de que establezca una partida específica, suficiente y bastante en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, para el cumplimiento óptimo de sus funciones en la protección fitosanitaria. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.	50
De la Cámara de Senadores, se recibió del senador Jorge Luis Lavalle Maury, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, proposición con punto de acuerdo, que exhorta a la Cámara de Diputados a considerar durante el proceso de análisis, discusión y aprobación del Paquete Económico para el año 2016, eliminar el límite a las deducciones personales, contenido en el artículo 151 de la	

Ley del Impuesto Sobre la Renta. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su atención.	52
 INICIATIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA	
LEY GENERAL DE EDUCACIÓN	
Del Congreso del estado de Sonora, se recibió iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 7o., 12, 13 y 47 de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.	54
 INICIATIVAS DE SENADORES	
LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
De la Cámara de Senadores, se recibió de la senadora Ninfa Salinas Sada, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un Capítulo V “De los Estímulos Fiscales a los Proyectos Productivos Nacionales” al Título VII “De los Estímulos Fiscales a la Ley del Impuesto Sobre la Renta”. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.	55
 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
De la Cámara de Senadores, se recibió de los senadores Francisco Búrquez Valenzuela, Fernando Herrera Ávila, Mariana Gómez del Campo Gurza, Ernesto Ruffo Appel, Juan Fernández Sánchez Navarro, Víctor Hermosillo y Celada, Silvia Garza Galván, Martín Orozco Sandoval, Daniel Ávila Ruíz, Marcela Torres Peimbert, José Rosas Aispuro Torres, Maki Ortiz Domínguez, Juan Carlos Romero Hicks, Francisco López Brito, Martha García Gómez, Jorge Preciado Rodríguez, Pilar Ortega Martínez, José María Martínez Martínez, Rosa Díaz Lizama, Laura Rojas Hernández, Javier Corral Jurado y Raúl Gracia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 25, 73 y 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.	70
 DICTAMEN A DISCUSIÓN DE LEY O DECRETO	
LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA	
A discusión el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	77

Para fundamentar el dictamen, hace uso de la voz:

El diputado Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa, del PRI. 112

Para fijar la postura de su grupo parlamentario, interviene:

El diputado Jesús Rafael Méndez Salas, de NA. 113

La diputada Norma Edith Martínez Guzmán, del PES. 114

El diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, de MC. 115

El diputado Vidal Llerenas Morales, de Morena. 115

El diputado José Antonio Arévalo González, del PVEM. 117

El diputado Sergio López Sánchez, del PRD. 117

La diputada Alejandra Gutiérrez Campos, del PAN. 118

El diputado Javier Guerrero García, del PRI. 119

Para la discusión en lo general, hace uso de la palabra:

El diputado Juan Romero Tenorio, de Morena, en contra. 120

El diputado Emilio Enrique Salazar Farías, del PVEM, a favor. 121

El diputado Jorge Tello López, de Morena, en contra. 121

El diputado Otniel García Navarro, del PRI, a favor. 122

El diputado Rodrigo Abdala Dartigues, de Morena, en contra. 122

El diputado Tomás Octaviano Félix, del PRD, a favor. 123

La diputado María Antonia Cárdenas Mariscal, de Morena, en contra. 123

El diputado Ricardo David García Portilla, del PRI, a favor. 124

El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez, de Morena, en contra. 124

Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. 126

Para la discusión en lo particular, participa:

De la Ley General de Contabilidad Gubernamental

La diputada Olga Catalán Padilla, del PRD.	126
El diputado Juan Romero Tenorio, de Morena.	127
El diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, del PRD.	129
La diputada Norma Rocío Nahle García, de Morena..	129
La diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola, de MC..	130
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	131
Desde la curul, la diputada María Candelaria Ochoa Avalos, de MC, para recriminar los hechos acontecidos en Ajalpan, Puebla.	157

VOLUMEN II

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

CAMPAÑA CONTRA EL PULGÓN AMARILLO DEL SORGO QUE AFECTA DIVERSOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA

El diputado Ángel García Yáñez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, presenta la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa para que analice y en su caso modifique la campaña contra el pulgón amarillo del sorgo que afecta diversos estados de la República. Se considera de urgente resolución. Aprobado, comuníquese.	159
--	------------

Desde la curul, hace uso de la voz:

La diputada Natalia Karina Barón Ortiz, del PRD.	161
El diputado José Antonio Estefan Garfias, del PRD.	161

INCLUIR DENTRO DE SUS CÓDIGOS PENALES, LA TIPIFICACIÓN Y SANCIÓN DEL DELITO DE TURISMO SEXUAL INFANTIL

La diputada Julieta Fernández Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta la proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a las 32 entidades federativas, incluir dentro de sus códigos penales, la tipificación y sanción del delito de turismo sexual infantil. Se considera de urgente resolución. Aprobado, comuníquese.	162
---	------------

Desde la curul, participa:

El diputado Arturo Santana Alfaro, del PRD..	165
La diputada Claudia Sofía Corichi García, de MC.	166
El diputado Rafael Hernández Soriano, del PRD.	167
El diputado Cándido Ochoa Rojas, del PVEM.	167

MODIFICAR LA NOM-141-SSA1/SCFI-2012 RELATIVA AL ETIQUETADO PARA PRODUCTOS COSMÉTICOS PRE-ENVASADOS

La diputada Claudia Sánchez Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta la proposición con punto de acuerdo, que se exhorta al titular de la Cofepris y al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, a fin de modificar la NOM-141-SSA1/SCFI-2012 relativa al etiquetado para productos cosméticos pre-ensados. Se considera de urgente resolución. Aprobado, comuníquese.	167
---	-----

Desde la curul, interviene:

La diputada Mirza Flores Gómez, de MC.	171
--	-----

AFECTACIÓN A LOS CONSUMIDORES Y SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES A LA EMPRESA VOLKSWAGEN, POR LA MANIPULACIÓN DE MODELOS CON MOTOR DIÉSEL

La diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat, a la Profepa, y a la Profeco, a fin de realizar una evaluación del daño ambiental, así como la afectación a los consumidores y se apliquen las sanciones correspondientes a la empresa Volkswagen, por la manipulación de modelos con motor diésel. Se considera de urgente resolución. Aprobado, comuníquese.	171
---	-----

IMPLEMENTE UNA ESTRATEGIA QUE PERMITA RECUPERAR LA PRODUCCIÓN TOTAL DEL SECTOR AGRÍCOLA

La diputada Evelyng Soraya Flores Carranza, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presenta la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal, para que implemente una estrategia que permita recuperar la producción total del sector agrícola. Se considera de urgente resolución. Aprobado, comuníquese.	173
---	-----

ANALIZADOS LOS POLÍGONOS PLANTADOS EN LA COLONIA DOCTORES,
A FIN DE QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN
LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La diputada Alicia Barrientos Pantoja, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la proposición con punto de acuerdo, para que sean analizados los polígonos plantados en la colonia Doctores, a fin de que se tomen las medidas necesarias que garanticen la participación ciudadana, así como se hagan públicos los lineamientos que serían aplicados en la realización del proyecto. Se remite a la Comisión del Distrito Federal, para dictamen. **175**

DIFUNDIR LA ESTRATEGIA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA
OBSTÉTRICA Y AMPLIAR LOS ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS
PARA GARANTIZAR EL ACCESO OPORTUNO A LOS SERVICIOS DE
SALUD DE LAS MUJERES EMBARAZADAS

El diputado Miguel Ángel Sulub Caamal, a nombre propio y del diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta la proposición con punto de acuerdo, por el que la Cámara de Diputados exhorta a difundir la estrategia para la atención de la emergencia obstétrica y ampliar los establecimientos hospitalarios para garantizar el acceso oportuno a los servicios de salud de las mujeres embarazadas. Se considera de urgente resolución. Aprobado, comuníquese **178**

ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

De la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a emitir la declaratoria de emergencia para los municipios del sur del estado de Veracruz que han sido severamente afectados por las lluvias registradas en las últimas 72 horas. **182**

De la Junta de Coordinación Política, por el que se califican procedentes las preguntas parlamentarias que se formularán al Presidente de la República, con motivo del Análisis del III Informe de Gobierno. **184**

De la Junta de Coordinación Política, por la que se exhorta respetuosamente al representante permanente de México ante la Organización de las Naciones Unidas para que conforme a sus facultades y de acuerdo con los principios de política exterior del Estado mexicano, vote a favor del levantamiento del bloqueo económico contra la República de Cuba. **270**

Aprobados, comuníquense. **271**

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Junta de Coordinación Política, en relación a cambios de juntas directivas e integrantes de diversas comisiones ordinarias y la comisión especial. Aprobado, comuníquese. **272**

INICIATIVAS

El presidente José de Jesús Zambrano Grijalva informa que, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas que no se presentaron en tribuna serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria. **273**

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a una iniciativa que no fue abordada en la sesión del martes 21 de octubre de 2015, de conformidad con el artículo 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados. **273**

LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

De los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen. **274**

CLAUSURA Y CITA **276**

RESUMEN DE TRABAJOS. **277**

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN. **278**

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:

De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (en lo general y en lo particular los artículos no reservados). . . . **283**

De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (en lo particular los artículos 10 Bis, 11, 29, 46 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en los términos del dictamen). **289**

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESIÓN **295**

**Presidencia del diputado
José de Jesús Zambrano Grijalva**

ASISTENCIA

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Pido a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia, el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 299 diputadas y diputados. Por lo tanto, hay quórum.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: (a las 11:31 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DÍA

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputado presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura.

Orden del día

Miércoles 21 de octubre de 2015.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones oficiales

De la Secretaría de Gobernación

Con el que remite tres contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Con el que remite el tercer informe trimestral relativo a las “contrataciones por honorarios que realizan los ejecutores de gasto durante el ejercicio fiscal 2015”, del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Con el que remite el tercer informe trimestral para el ejercicio fiscal de 2015, de los programas sujetos a reglas de operación “S” y otros subsidios “U” a cargo de la Secretaría de Economía y su Sector Coordinado.

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Con el que informa que en el mes de septiembre de 2015, el Servicio de Administración Tributaria, a través de las autoridades aduaneras competentes, únicamente destinó mercancías perecederas, de fácil descomposición o deterioro y aquéllas que no son transferibles al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.

De la Secretaría de Desarrollo Social

Con el que remite las Fichas de Monitoreo y Evaluación 2014 correspondientes a los programas a cargo de Liconsa, del Instituto Mexicano de la Juventud y del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, operados y coordinados por esa dependencia.

De la Cámara de Senadores

Con los que remite dos proposiciones con puntos de acuerdo por las que solicita a la Cámara de Diputados para que, en el proceso de análisis, discusión, y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016, considere y destine recursos para varios rubros, suscritas por senadores de diversos grupos parlamentarios.

Proposición con Punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a considerar durante el proceso de análisis, discusión y aprobación del Paquete Económico para el año 2016, eliminar el límite a las deducciones personales, contenido en el artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el senador Jorge Luis Lavalle Maury, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Iniciativa del Congreso del Estado de Sonora

Con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 7, 12, 13 y 47 de la Ley General de Educación.

Iniciativas de senadores

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un Capítulo V “De los Estímulos Fiscales a los Proyectos Productivos Nacionales” al Título VII “De los Estímulos Fiscales a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por la senadora Ninfá Salinas Sada, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 25, 73 y 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por los senadores Francisco Búrquez Valenzuela, Fernando Herrera Ávila, Mariana Gómez del Campo Gurza, Ernesto Ruffo Appel, Juan Fernández Sánchez Navarro, Víctor Herмосillo y Celada, Silvia Garza Galván, Martín Orozco Sandoval, Daniel Ávila Ruíz, Marcela Torres Peimbert, José Rosas Aispuro Torres, Maki Ortiz Domínguez, Juan Carlos Romero Hicks, Francisco López Brito, Martha García Gómez, Jorge Preciado Rodríguez, Pilar Ortega Martínez, José María Martínez Martínez, Rosa Díaz Lizama, Laura Rojas Hernández, Javier Corral Jurado y Raúl Gracia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Acuerdos de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política.

Dictamen a discusión de ley o decreto

De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Proposiciones calificadas por el pleno de urgente u obvia resolución

Con punto de acuerdo por el que se solicita a las 32 Entidades Federativas, incluir dentro de sus Códigos Penales, la tipificación y sanción del delito de Turismo Sexual Infantil, a cargo de la diputada Julieta Fernández Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa para que analice y en su caso modifique la campaña contra el Pulgón Amarillo del Sorgo que afecta diversos estados

de la República, a cargo del diputado Ángel García Yáñez, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Cofepris y al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, a fin de modificar la NOM-141-SSA1/SCFI-2012 relativa al etiquetado para productos cosméticos pre-ensados, a cargo de la diputada Claudia Sánchez Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a la Profepa, y a la Profeco, a fin de realizar una evaluación del daño ambiental, así como la afectación a los consumidores y se apliquen las sanciones correspondientes a la empresa Volkswagen, por la manipulación de modelos con motor diésel, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno Federal, para que implemente una estrategia que permita recuperar la producción total del sector agrícola, a cargo de la diputada Evelyng Soraya Flores Carranza, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la ASF a continuar con las investigaciones sobre el caso del desvío de recursos del Seguro Popular, así como la aplicación de las sanciones correspondientes a quien resulte responsable, a cargo de la diputada Mariana Trejo Flores, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados exhorta a difundir la estrategia para la atención de la emergencia obstétrica y ampliar los establecimientos hospitalarios para garantizar el acceso oportuno a los servicios de salud de las mujeres embarazadas, a cargo de los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y Miguel Ángel Sulub Caamal del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Iniciativas

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 41 y 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Federico Döring Casar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Braulio Mario Guerra Urbiola, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 149 Ter del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 115 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Pablo Elizondo García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a cargo del diputado Luis Gilberto Marrón Agustín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 156 del Código Civil Federal, a cargo del diputado Marco Antonio Gama Basarte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Marco Antonio Gama Basarte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 2o. de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a cargo del diputado Victoriano Wences Real, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 3o. de la Ley General de Salud y 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Hugo Daniel Gaeta Esparza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma la denominación del Capítulo IV, y adiciona un artículo 15 Bis a la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, a cargo del diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Cesar Alejandro Domínguez Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 381 Bis y adiciona un artículo 381 Ter al Código Penal Federal, suscrita por los diputados Juan Antonio Ixtláhuac Orihuela, Francisco Javier Santillán Ocegüera y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Pablo Elizondo García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, a cargo del diputado Marco Antonio García Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, a cargo de la diputada Nadia Haydee Vega Olivas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 39, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Norma Rocío Nahle García y Rodrigo Abdala Dartigues, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Vivienda, a cargo de la diputada Soralla Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que expide la Ley General de Estímulos Económicos para las y los Jóvenes Residentes en Territorio Nacional que estudien en Instituciones Públicas de Educación Media Superior dentro de la República Mexicana, a cargo de la diputada Ariadna Montiel Reyes.

Que reforma el artículo 226 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 192-D, 224 y 282 de Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Blandina Ramos Ramírez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 234 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 5o. y 15 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Ángel García Yáñez, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 17 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Erika Irazema Briones Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aeropuertos, suscrita por los diputados José Clemente Castañeda Hoeflich y Salvador Zamora Zamora, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 3o. y 135 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Ana María Boone Godoy, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 102 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Yulma Rocha Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Matias Nazario Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la ASF y a la PGR, a fin de investigar al gobierno del estado de Veracruz, por el presunto desvío de recursos en el ramo educativo por concepto de nómina, a cargo del diputado Miguel Ángel Yunes Linares, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.»

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:

El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría consulte a la asamblea si se dispensa su lectura.

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García:

Como lo indica, diputado presidente. Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa su lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el lunes diecinueve de octubre de dos mil quince, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura.

Presidencia del diputado José de Jesús Zambrano Grijalva

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de tres-

cientos setenta y siete diputadas y diputados, a las once horas con cuarenta y un minutos del lunes diecinueve de octubre de dos mil quince, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; del mismo modo se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, y no habiendo oradores registrados, en votación económica se aprueba.

Desde su curul el diputado Joaquín Jesús Díaz Mena, del Partido Acción Nacional, solicita a la Presidencia un minuto de silencio por el fallecimiento del señor Roger Cicero Mac-kinney, conocido poeta, periodista y político yucateco, quien fue diputado federal por el Partido Acción Nacional, en la Quincuagésima Segunda Legislatura. El Presidente obsequia dicha solicitud e invita a la Asamblea ponerse de pie.

Se da cuenta con Comunicación:

a) De la Mesa Directiva, por la que comunica que se realizó modificación de turno a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, presentada por el Titular del Ejecutivo Federal el diez de septiembre del año en curso para quedar como sigue: Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen, y a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Seguridad Social, para opinión. De conformidad con lo que establecen los artículos setenta y tres, y setenta y cuatro, numeral dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, se modifica el turno. Actualícense los registros parlamentarios.

b) De la Secretaría de Gobernación:

- Con la que remite contestación a punto de acuerdo para impulsar el aumento del personal médico y de enfermería en el país. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

- Con la que remite los informes finales que envía la Secretaría de Economía correspondientes a las Fichas de Monitoreo y Evaluación dos mil catorce de los programas presupuestarios a cargo de la Procuraduría Federal del Consumidor. Se remite a las Comisiones de Economía, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

c) De la Comisión Nacional de Derechos Humanos, con la que remite el Pronunciamiento “La Sobrepoblación en los Centros Penitenciarios de la República Mexicana”. Se remite a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento.

d) De la Cámara de Senadores:

- Con la que remite comunicación de los Organismos Sociales y Empresariales de la región del Istmo de Tehuantepec del estado de Oaxaca, por el que solicita que en el marco del análisis y discusión de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales (ZEE), las cámaras del Congreso de la Unión organicen en conferencia foros y audiencias públicas en la región. Se remite a la Comisión de Economía, para su conocimiento.

- Con la que remite acuerdo aprobado por el que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciséis, se destinen recursos a instituciones, órganos autónomos, dependencias y entidades que tengan a su cargo la administración, procuración de justicia, defensa y protección de los derechos humanos para cubrir los servicios de peritos intérpretes y traductores. Se remite a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Asuntos Indígenas, para su conocimiento.

- Con las que remite cuatro proposiciones con puntos de acuerdo por las que solicita a la Cámara de Diputados que, en el proceso de análisis, discusión, y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para dos mil dieciséis, considere y destine recursos para varios rubros, suscritas por senadores de diversos grupos parlamentarios. Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

e) De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas, correspondiente al mes de septiembre de dos mil quince, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación correspondiente al mes de septiembre de dos mil catorce. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

f) De la Universidad Autónoma del estado de Hidalgo, con la que remite el Informe de Auditoría Interna de su

matrícula, correspondiente al Tercer Trimestre de dos mil quince, en cumplimiento con el artículo cuarenta y dos, fracción quinta del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil quince. Se remite a las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

g) De la Agroasemex, con la que comunica que los resultados de la Ficha de Evaluación y Monitoreo dos mil catorce-dos mil quince y los de la Evaluación Específica del Desempeño dos mil catorce-dos mil quince de los Programas administrados S001; S172 y S199, se encuentran publicados para su consulta en la página oficial de la institución. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

h) De la Cámara de Senadores, con la que remite las iniciativas con proyecto de decreto:

- Por el que se derogan los artículos cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta, y setenta y uno, así como el Capítulo Sexto del Título Segundo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por la senadora Dolores Padierna Luna, del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
- Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, de la Ley de Petróleos Mexicanos y de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, presentada por la senadora Dolores Padierna Luna, del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Energía, para dictamen.
- Por el que se adiciona el artículo ciento noventa y seis de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el senador Armando Ríos Piter, del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

La Secretaría informa a la Asamblea que se recibió de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. De conformidad con lo que esta-

blece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

La Presidencia informa a la Asamblea que, el viernes dieciséis y domingo dieciocho de octubre, recibió dictámenes de las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Hacienda y Crédito Público, mismos que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, e instruye a la Secretaría a dar cuenta de ellos:

a) De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se adiciona el artículo diecinueve Bis a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

b) De Hacienda y Crédito Público:

- Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del Código Fiscal de la Federación, y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Con proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de dos mil dieciséis.

De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

La Presidencia hace un pronunciamiento a nombre de la Cámara de Diputados con motivo del Día Internacional contra el Cáncer de Mama, para lo cual solicita a todas diputadas presentes que lo acompañen en la tribuna con objeto de dar fuerza y respaldo a su mensaje.

En su oportunidad y desde su curul la diputada María Candelaria Ochoa Avalos, de Movimiento Ciudadano, solicita a la Presidencia un minuto de silencio en memoria del fallecimiento del General Lázaro Cárdenas del Río. El Presidente obsequia dicha solicitud e invita a la Asamblea ponerse de pie.

El siguiente punto del Orden del Día, es la discusión de los siguientes dictámenes con proyecto de decreto de las Comisiones:

c) De Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se adiciona el artículo diecinueve Bis a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se concede el uso de la pa-

labra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión al diputado Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa. Para presentar moción suspensiva hace uso de la palabra la diputada Mirza Flores Gómez, de Movimiento Ciudadano, misma que en votación económica no se toma en consideración y se desecha. Para fijar postura de sus grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: Gonzalo Guízar Valladares, del Partido Encuentro Social; Jesús Rafael Méndez Salas, de Nueva Alianza; René Cervera García, de Movimiento Ciudadano;

A las doce horas con cuarenta y cuatro minutos, por instrucciones de la Presidencia se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro cuatrocientos setenta y dos diputadas y diputados.

Juan Romero Tenorio, de Morena; José Antonio Arévalo González, del Partido Verde Ecologista de México; José Antonio Estefan Garfias, del Partido de la Revolución Democrática; Rubén Alejandro Garrido Muñoz, del Partido Acción Nacional; y Héctor Ulises Cristopulos Ríos, del Partido Revolucionario Institucional. Se somete a discusión en lo general y en lo particular, e intervienen las diputadas y los diputados: en contra Blanca Margarita Cuata Domínguez, de Morena; en pro Claudia Edith Anaya Mota, del Partido Revolucionario Institucional, quien acepta interpelación del diputado Vidal Llerenas Morales, de Morena; en contra Verónica Delgadillo García, de Movimiento Ciudadano; en pro Quirino Ordaz Coppel, del Partido Verde Ecologista de México; en contra Virgilio Dante Caballero Pedraza, de Morena; en pro Olga María Esquivel Hernández, del Partido Revolucionario Institucional; en contra los diputados Guadalupe Acosta Naranjo, y Tomás Octaviano Félix, ambos del Partido de la Revolución Democrática.

Se concede el uso de la palabra para presentar propuestas de modificación al proyecto de decreto a las diputadas y a los diputados:

- María Candelaria Ochoa Ávalos, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admite a discusión y se desecha.
- Verónica Delgadillo García, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admite a discusión y se desecha.
- Sergio López Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admite a discusión y se desecha.

- Norberto Antonio Martínez Soto, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admite a discusión y se desecha.

- Vidal Llerenas Morales, de Morena, quien presenta cuatro propuestas de modificación al proyecto de decreto, que en sendas votaciones económicas no se admiten a discusión y se desechan.

Sin más oradores registrados en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular el dictamen. En votación nominal por trescientos cincuenta y ocho votos a favor; ochenta y ocho en contra; y veintitrés abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular en un solo acto el proyecto de decreto. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

d) De Hacienda y Crédito Público, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del Código Fiscal de la Federación, y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión a la diputada Gina Andrea Cruz Blackledge. Para fijar postura de sus grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: Alejandro González Murillo, del Partido de Encuentro Social; Luis Alfredo Valles Mendoza, de Nueva Alianza; Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, de Movimiento Ciudadano; Vidal Llerenas Morales, de Morena; Adriana Sarur Torre, del Partido Verde Ecologista de México; Óscar Ferrer Abalos, del Partido de la Revolución Democrática; Alejandra Gutiérrez Campos, del Partido Acción Nacional;

Presidencia del diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar

y Fabiola Guerrero Aguilar, del Partido Revolucionario Institucional. Se somete a discusión en lo general e intervienen las diputadas y los diputados: en contra Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, de Morena; en pro Emilio Enrique Salazar Farías, del Partido Verde Ecologista de México; en contra Delfina Gómez Álvarez, de Morena; en pro Waldo Fernández González, del Partido de la Revolución Democrática; en contra Jesús Emiliano Álvarez López, de Morena; en pro Jorge Enrique Dávila Flores, del Partido Revolucionario Institucional;

**Presidencia del diputado
José de Jesús Zambrano Grijalva**

en pro Gerardo Gabriel Cuanalo Santos, del Partido Acción Nacional; y en pro Arlette Ivette Muñoz Cervantes, del Partido Acción Nacional. Sin más oradores registrados en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general.

El Presidente informa a la Asamblea que se han reservado para su discusión en lo particular los siguientes artículos: noveno, veinticinco, veintiocho, treinta y tres, setenta y cuatro-A, setenta y siete-A, noventa y seis, ciento trece Bis, ciento trece Ter, ciento trece Quáter, ciento trece Quinques, ciento trece-A, ciento trece-B, ciento trece-C, ciento trece-D, ciento trece-E, ciento cincuenta y uno, ciento ochenta y seis, y ciento noventa y dos, del Artículo Primero relativo a la Ley del Impuesto Sobre la Renta; segundo, y segundo-A, del Artículo Cuarto correspondiente a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; fracción tercera, del Artículo Quinto relativo a Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; veintidós-D, treinta y dos-A, cuarenta y dos, y cincuenta y dos, del Artículo Sexto relativo al Código Fiscal de la Federación; el Artículo Séptimo que contiene Disposición Transitoria del Código Fiscal de la Federación; y noventa y tres, del Artículo Octavo correspondiente a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. En votación nominal por cuatrocientos veintitrés votos a favor; y treinta y tres en contra, se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto.

A discusión en lo particular, se concede el uso de la palabra para presentar propuestas de modificación al Artículo Primero relativo a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a las diputadas y a los diputados:

- Santiago Torreblanca Engell, del Partido Acción Nacional, al artículo noveno, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.
- María Eloísa Talavera Hernández, Nadia Haydee Vega Olivas, y Alejandra Gutiérrez Campos, todas del Partido Acción Nacional, a los artículos: veinticinco; y veintiocho, fracción trigésima, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

- Edmundo Javier Bolaños Aguilar, del Partido Acción Nacional, a los artículos: veinticinco; y veintiocho, fracción trigésima, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

- Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo veintiocho, fracción vigésima séptima, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

- Juan Romero Tenorio, de Morena, al artículo veintiocho, fracción vigésima séptima, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

- José Everardo López Córdova, del Partido Acción Nacional, al artículo treinta y tres, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

- Juan Romero Tenorio, de Morena, al artículo setenta y cuatro-A, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

- Claudia Sofía Corichi García, de Movimiento Ciudadano, al artículo setenta y cuatro-A, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

El Presidente informa a la Asamblea del fallecimiento del padre de la diputada María Elena Orantes López, de Movimiento Ciudadano, y del diputado Hernán de Jesús Orantes López, del Partido Revolucionario Institucional, y expresa sus condolencias.

- José Erandi Bermúdez Méndez, del Partido Acción Nacional; al artículo setenta y cuatro-A. El presidente informa que el diputado Ricardo David García Portilla, del Partido Revolucionario Institucional, presenta propuesta de modificación al artículo setenta y cuatro-A, en consenso con los diputados Juan Corral Mier, del Partido Acción Nacional; Felipe Reyes Álvarez, del Partido de la Revolución Democrática; y Gerardo Gabriel Cuanalo Santos, del Partido Acción Nacional, que en vota-

ción económica se admite a discusión, y de la misma manera se acepta, y se reserva para su votación nominal en conjunto.

- Jesús Antonio López Rodríguez, Francisco Ricardo Sheffield Padilla, y Lorena del Carmen Alfaro García, todos del Partido Acción Nacional, a los artículos: ciento trece Bis, ciento trece Ter, ciento trece Quáter, y ciento trece Quinquies; y adición de los artículos: ciento trece-A, ciento trece-B, ciento trece-C, ciento trece-D, y ciento trece-E. En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan comentarios relativos a las propuestas de modificación los diputados Jonadab Martínez García, de Movimiento Ciudadano, y Marko Antonio Cortés Mendoza, del Partido Acción Nacional. No habiendo claridad en la votación económica, en votación nominal por doscientos seis votos a favor, y doscientos cincuenta votos en contra, no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan moción de procedimiento, y moción de ilustración los diputados: Francisco Ricardo Sheffield Padilla, del Partido Acción Nacional; Jonadab Martínez García, de Movimiento Ciudadano, Jorge Tello López, de Morena, y Pedro Luis Noble Monterrubio, del Partido Revolucionario Institucional. El Presidente hace aclaraciones.

- Jisela Paes Martínez, del Partido Acción Nacional, al artículo veinticinco, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

- Guadalupe Acosta Naranjo, del Partido de la Revolución Democrática, a los artículos noventa y seis, y adición del ciento trece Bis, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

- Juan Alberto Blanco Zaldívar, Partido Acción Nacional, al artículo ciento cincuenta y uno, fracción octava, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

- Nelly del Carmen Márquez Zapata, Partido Acción Nacional, al artículo veinticinco, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reser-

va para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

- Miguel Ángel Salim Alle, Partido Acción Nacional, al artículo ciento cincuenta y uno, fracción octava, y adición de una fracción novena, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

- Francisco José Gutiérrez de Velasco Urtaza, adición de la fracción novena del artículo ciento cincuenta y uno, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Desde sus respectivas curules realizan moción de procedimiento los diputados Martha Sofía Tamayo Morales, del Partido Revolucionario Institucional; y Federico Döring Casar, del Partido Acción Nacional.

- Javier Antonio Neblina Vega, del Partido Acción Nacional, al artículo ciento ochenta y seis, denominación de Capítulo Segundo, del Título Séptimo, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

- Janette Ovando Reazola, del Partido Acción Nacional, al artículo ciento ochenta y seis, denominación de Capítulo Segundo, del Título Séptimo, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

- Víctor Ernesto Ibarra Montoya, del Partido Acción Nacional, al artículo ciento ochenta y seis, denominación de Capítulo Segundo, del Título Séptimo, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

- Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo ciento noventa y dos, fracción quinta, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

A continuación se concede el uso de la palabra para presentar propuestas de modificación al Artículo Cuarto co-

rrespondiente a la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, a las diputadas y a los diputados:

- Isaura Ivanova Pool Pech, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo segundo, fracción primera, inciso G), que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.
- Rosa Alba Ramírez Nachis, de Movimiento Ciudadano, al artículo segundo, fracción primera, inciso G), que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.
- Fidel Calderón Torreblanca, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo segundo, fracción primera, inciso G), que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.
- Jesús Salvador Valencia Guzmán, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo segundo, fracción primera, inciso G), que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.
- Germán Ernesto Ralis Cumplido, de Movimiento Ciudadano, al artículo segundo, fracción primera, inciso G), que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.
- Norma Xóchitl Hernández Colín, de Morena, al artículo segundo, fracción primera, inciso G), que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.
- Carlos Hernández Mirón, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo segundo, fracción primera, inciso G), suprimir párrafo segundo, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.
- Sergio López Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo segundo, fracción primera, inciso G), suprimir párrafo segundo, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reser-

va para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

- Juan Romero Tenorio, de Morena, al artículo segundo, fracción primera, inciso G), que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.
 - Juan Corral Mier, del Partido Acción Nacional, al artículo segundo, fracción tercera, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.
 - Mirza Flores Gómez, de Movimiento Ciudadano, al artículo segundo-A, párrafo penúltimo, y al artículo Quinto, fracción tercera de las Disposiciones Transitorias de la Ley de IEPS. En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan comentarios sobre las propuestas de modificación los diputados Federico Döring Casar, del Partido Acción Nacional; Jorge Carlos Ramírez Marín, del Partido Revolucionario Institucional; Mirza Flores Gómez, y Cuitláhuac García Jiménez, ambos de Morena, que en sendas votaciones económicas no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.
- A continuación en lo particular, se concede el uso de la palabra para presentar propuestas de modificación al Artículo Sexto correspondiente al Código Fiscal de la Federación, a las diputadas y a los diputados:
- Waldo Fernández González, del Partido de la Revolución Democrática, y suscrita por los diputados Armando Alejandro Rivera Castillejos, del Partido Acción Nacional; y Jorge Enrique Dávila Flores, al artículo veintidós-D, fracción segunda, que en votación económica se admite a discusión, y de la misma manera se acepta, y se reserva para su votación nominal en conjunto.
 - María García Pérez, del Partido Acción Nacional, al artículo cuarenta y dos, que en votación económica se admite a discusión, y de la misma manera se acepta, y se reserva para su votación nominal en conjunto.
 - Carlos Alberto de la Fuente Flores, del Partido Acción Nacional, al artículo cincuenta y dos, fracción primera, que en votación económica no se admite a discusión, se

desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

**Presidencia de la diputada
María Bárbara Botello Santibáñez**

- Juan Romero Tenorio, de Morena, al artículo cincuenta y dos, fracción primera; y las fracciones primera y suprimir fracciones segunda y tercera del Artículo Séptimo de Disposiciones Transitorias del Código Fiscal de la Federación, que en sendas votaciones económicas no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

**Presidencia del diputado
José de Jesús Zambrano Grijalva**

A continuación se concede el uso de la palabra para presentar propuestas de modificación al Artículo Séptimo relativo a Disposiciones Transitorias del Código Fiscal de la Federación, a las diputadas y a los diputados:

- Mirza Flores Gómez, de Movimiento Ciudadano, a las fracciones primera, párrafos primero y segundo, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.
- Juan Romero Tenorio, de Morena, suprimir a la fracción cuarta, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.
- Olga Catalán Padilla, del Partido de la Revolución Democrática, y suscrita por las diputadas María de los Ángeles Rodríguez Aguirre, del Partido Acción Nacional; y Mariana Benítez Tiburcio, del Partido Revolucionario Institucional, a la fracción cuarta, que en votación económica se admite a discusión, e intervienen las diputadas y el diputado: en pro María de los Ángeles Rodríguez Aguirre, del Partido Acción Nacional; en contra Juan Romero Tenorio, de Morena; y en pro Mariana Benítez Tiburcio, del Partido Revolucionario Institucional. Sin más oradores registrados en votación económica se acepta, y se reserva para su votación nominal en conjunto.
- Finalmente, se otorga la palabra a la diputada Norma Rocío Nahle García, de Morena, al artículo noventa y

tres, párrafo segundo, del Artículo Octavo relativo a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Sin más oradores registrados, en votación nominal por trescientos un votos a favor; ciento setenta y tres en contra; y siete abstenciones, se aprueban en lo particular los artículos: del Artículo Primero relativo a la Ley del Impuesto Sobre la Renta los artículos veintiocho, setenta y siete-A, ciento cincuenta y uno, y ciento noventa y dos, en términos del dictamen, y el artículo setenta y cuatro-A, con las modificaciones aceptadas por la Asamblea; del Artículo Cuarto relativo a la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, los artículos segundo, y segundo-A, en términos del dictamen; del Artículo Quinto Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, la fracción tercera, en términos del dictamen; del Artículo Sexto relativo al Código Fiscal de la Federación, los artículos: cincuenta dos, en términos del dictamen, y veintidós-D, y cuarenta y dos, con las modificaciones aceptadas por la Asamblea; del Artículo Séptimo Disposiciones Transitorias del Código Fiscal de la Federación, las fracciones primera, segunda y tercera, en términos del dictamen, y fracción cuarta, con las modificaciones aceptadas por la Asamblea; y el Artículo Octavo correspondiente a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el artículo noventa y tres, en términos del dictamen. Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del Código Fiscal de la Federación, y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de dos mil dieciséis. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión a la diputada Gina Andrea Cruz Blackledge. Para fijar postura de sus grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: Hugo Eric Flores Cervantes, del Partido Encuentro Social; Luis Alfredo Valles Mendoza, de Nueva Alianza; Carlos Lomelí Bolaños, de Movimiento Ciudadano; Vidal Llerenas Morales, de Morena; Javier Octavio Herrera Borunda, del Partido Verde Ecologista de México; Lucía Virginia Meza Guzmán,

del Partido de la Revolución Democrática; Federico Döring Casar, del Partido Acción Nacional;

**Presidencia del diputado
Edmundo Javier Bolaños Aguilar**

y Yerico Abramo Masso, del Partido Revolucionario Institucional. Se somete a discusión en lo general e intervienen las diputadas y los diputados: en contra Manuel Jesús Clouthier Carrillo, diputado independiente; en pro Jesús Sesma Suárez, del Partido Verde Ecologista de México;

**Presidencia del diputado
José de Jesús Zambrano Grijalva**

en contra Rodrigo Abdala Dartigues, de Morena; en pro Waldo Fernández González, del Partido de la Revolución Democrática; en contra Patricia Elena Aceves Pastrana, de Morena; en pro Miguel Ángel González Salum, del Partido Revolucionario Institucional; en contra Cuitláhuac García Jiménez, de Morena; en pro Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, del Partido Acción Nacional; en contra Ernestina Godoy Ramos, de Morena; en pro María Esther de Jesús Scherman Leaño, y Edgardo Melhem Salinas, ambos del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se considera suficientemente discutido en lo general.

El Presidente informa a la Asamblea que se han reservado para su discusión en lo particular los siguientes artículos: primero, segundo, quinto, sexto, séptimo, décimo, doce, dieciséis, veintitrés, veintiséis, Sexto, Décimo Segundo, y Décimo Tercero Transitorios, de Artículo Primero, que expide la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciséis; y el artículo de instrucción, y primero, del Artículo Segundo que reforma la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal dos mil quince. En votación nominal por cuatrocientos cuarenta y tres votos a favor; treinta y seis en contra; y una abstención, se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto.

A discusión en lo particular, se concede el uso de la palabra para presentar propuestas de modificación de los artículos reservados, del Artículo Primero que expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciséis, a las diputadas y a los diputados:

- Guadalupe Hernández Correa, de Morena, al artículo primero, párrafo primero, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

- María Candelaria Ochoa Avalos, de Movimiento Ciudadano, al artículo primero, párrafo primero, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

- Federico Döring Casar, del Partido Acción Nacional, al artículo primero, párrafo primero, y adición de un Artículo Transitorio. Se concede el uso de la palabra para responder alusiones personales al diputado Jesús Sesma Suárez, del Partido Verde Ecologista de México. En votación económica no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

En su oportunidad y desde su curul el diputado Federico Döring Casar, del Partido Acción Nacional, realiza moción de procedimiento. El Presidente hace aclaraciones.

- Angie Dennisse Hauffen Torres, de Movimiento Ciudadano, al artículo primero, párrafos: cuarto, y décimo cuarto; y el artículo dieciséis, apartado B, fracción segunda, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan, se reservan para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

- Minerva Hernández Ramos, del Partido Acción Nacional, al artículo primero, párrafo cuarto, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

- Cynthia Gissel García Soberanes, de Movimiento Ciudadano, al artículo primero, adición de un párrafo sexto, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

En su oportunidad, el diputado Jorge Ramos Hernández, del Partido Acción Nacional y la diputada Martha Sofía Tamayo Morales, del Partido Revolucionario Institucional, hacen comentarios, el Presidente hace aclaraciones.

- Vidal Llerenas Morales, de Morena, al artículo primero, párrafo séptimo, y adición de dos párrafos, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

- Carlos Hernández Mirón, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo primero, párrafo séptimo, y artículo segundo, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

- Fidel Calderón Torreblanca, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo primero, párrafo séptimo, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

- Rogerio Castro Vázquez, de Morena, al artículo primero, párrafos: séptimo, décimo tercero; y al artículo décimo, párrafo sexto, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

- Adán Pérez Utrera, de Movimiento Ciudadano, al artículo primero, párrafos: décimo segundo y décimo cuarto; artículo segundo, párrafo primero; y el artículo dieciséis, apartado A, adición de una fracción décima Bis, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

- Vidal Llerenas Morales, de Morena, al artículo primero, párrafos décimo tercero, y décimo cuarto, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

- Norma Rocío Nahle García, de Morena, adición de un párrafo último al artículo segundo, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

- Carlos Lomelí Bolaños, de Movimiento Ciudadano, al artículo segundo, párrafo primero, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

- Minerva Hernández Ramos, del Partido Acción Nacional, adición de un párrafo último al artículo segundo, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

- Norma Rocío Nahle García, de Morena, a los artículos: quinto, sexto, y séptimo, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan, se reservan para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

En su oportunidad y desde su curul realiza moción de procedimiento el diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez, de Morena. El Presidente hace aclaraciones.

- Vidal Llerenas Morales, de Morena, artículos; séptimo, adición de párrafo último; y décimo, párrafo sexto; y adición de un Artículo Transitorio, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

- Mayra Angélica Enríquez Vanderkam, del Partido Acción Nacional, al artículo décimo, adición de un párrafo último, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan moción de procedimiento los diputados: Norma Rocío Nahle García, y Jorge Tello López, ambos de Morena. El Presidente hace aclaraciones.

- Minerva Hernández Ramos, del Partido Acción Nacional, al artículo doce, adición de un último párrafo, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

- Manuel de Jesús Espino Barrientos, al artículo dieciséis, apartado A, fracción quinta; apartado A, fracción octava; y apartado A, suprimir la fracción décima segunda, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

- Blandina Ramos Ramírez, de Morena, al artículo dieciséis, apartado A, fracciones segunda y tercera, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

- Blanca Margarita Cuata Domínguez, de Morena, al artículo dieciséis, apartado A, fracción quinta, y apartado A, fracción décima, y suprime el párrafo último, que en

votación económica no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

- Verónica Delgadillo García, de Movimiento Ciudadano, al artículo dieciséis, apartado A, fracción décima, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

- María de la Paz Quiñones Cornejo, del Partido Revolucionario Institucional, y suscrita por la diputada Lucía Virginia Meza Guzmán, del Partido de la Revolución Democrática y el diputado Víctor Ernesto Ibarra Montoya, del Partido Acción Nacional, al artículo veintitrés, fracción segunda, que en votación económica se admite a discusión, y de la misma manera se acepta, y se reserva para su votación nominal en conjunto.

- Minerva Hernández Ramos, del Partido Acción Nacional, la adición de un artículo veintiocho, y de dos Artículos Transitorios, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan.

- Germán Ernesto Ralis Cumplido, de Movimiento Ciudadano, al artículo Sexto Transitorio, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

- Francisco Martínez Neri, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo Décimo Segundo Transitorio, adición de un párrafo, que en votación económica se admite a discusión, y de la misma manera se acepta, y se reserva para su votación nominal en conjunto.

- Waldo Fernández González, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo Décimo Tercero Transitorio, que en votación económica se admite a discusión, y de la misma manera se acepta, y se reserva para su votación nominal en conjunto.

- Sergio López Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática, la adición de un Artículo Transitorio, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

- Jorge López Martín, y Herminio Corral Estrada, ambos del Partido Acción Nacional, adición de un Artículo

Transitorio, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

- Exaltación González Ceceña, Martha Cristina Jiménez Márquez; y Leticia Amparo Gámez, todos del Partido Acción Nacional, adición de un Artículo Transitorio. Desde sus respectivas curules realizan comentarios a las propuestas de modificación los diputados: Yolanda de la Torre Valdez, del Partido Revolucionario Institucional; Jorge Álvarez Maynez, de Movimiento Ciudadano; y Gustavo Enrique Madero Muñoz, del Partido Acción Nacional. En votación económica no se admite a discusión, se desecha.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan moción de procedimiento los diputados Marko Antonio Cortés Mendoza, del Partido Acción Nacional; y Jorge Carlos Ramírez Marín, del Partido Revolucionario Institucional;

- Luz Arcelia Paniagua Figueroa, del Partido Acción Nacional, adición un Artículo Transitorio, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

- Juan Romero Tenorio, de Morena, suprimir el artículo de instrucción contenido en el Artículo Segundo que Reforma de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal dos mil quince, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Sin más oradores registrados en votación nominal por doscientos noventa y seis votos a favor; y ciento setenta y siete en contra, se aprueba en lo particular los artículos: primero, segundo, quinto, sexto, séptimo, décimo, doce, dieciséis, veintiséis, y Sexto Transitorio, en términos del dictamen, y el artículo veintitrés, Décimo Segundo y Décimo Tercero Transitorios, con las modificaciones aceptadas por la Asamblea, del Artículo Primero de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciséis; y el artículo primero, del Artículo Segundo que Reforma la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal dos mil quince, en términos del dictamen. Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de dos mil dieciséis. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

Se da cuenta con comunicaciones de la Junta de Coordinación Política, en relación con cambios de Juntas Directivas e integrantes de diversas Comisiones Ordinarias. En votación económica se aprueban. Comuníquense.

Se da cuenta con acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se aprueba el calendario y el formato de las comparecencias ante Comisiones de funcionarios de la Administración Pública Federal, con motivo del Análisis del Tercer Informe de Gobierno del Presidente de la República. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

De conformidad con el artículo ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, de las iniciativas registradas en el Orden del Día de esta sesión, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, las de los siguientes diputados:

- Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos séptimo, treinta y ocho, y cuarenta y siete de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.
- Juan Manuel Cavazos Balderas, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.
- Ricardo Ramírez Nieto, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo cuatrocientos cincuenta y ocho del Código Nacional de Procedimientos Penales. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.
- Claudia Edith Anaya Mota, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos treinta y cuatro, y ciento ochenta y seis de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y ciento treinta y dos de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.
- Francisco Saracho Navarro, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.
- Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo cuarto de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Miriam Dennis Ibarra Rangel, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
- Miriam Dennis Ibarra Rangel, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo sesenta y uno de la Ley Aduanera. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
- José Luis Orozco Sánchez Aldana, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo doscientos sesenta y ocho Bis-uno de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.
- Rafael Yerena Zambrano, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos tercero y ochenta y nueve de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
- Miriam Dennis Ibarra Rangel, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo treinta y tres de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.
- Francisco Saracho Navarro, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el último párrafo del artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
- Flor Estela Rentería Medina, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
- Claudia Edith Anaya Mota, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

- Liborio Vidal Aguilar y Felipe Cervera Hernández, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo treinta y uno de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Lucia Virginia Meza Guzmán, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley al Impuesto Agregado y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

Agotados los asuntos del orden del día, el Presidente cita para la próxima Sesión Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles veintiuno de octubre de dos mil quince, a las once horas, y levanta la sesión a las tres horas con veintiún minutos del día martes veinte de octubre de dos mil quince.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobada el acta.

Continúe la Secretaría con comunicaciones.

COMUNICACIONES

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio D.G.P.L. 62-II-7-2060 signado por el diputado Tomás Torres Mercado, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número

UR 120 UCE/CECU/1393/15 suscrito por la doctora Lorena Buzón Pérez, coordinadora de Enlace con el honorable Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a revisar a fondo las políticas en materia de salud y educativa, a fin de impulsar de manera fundamental y planificada la formación de calidad y en número suficiente de médicos y enfermeras en el país, con condiciones dignas de estudio y, en el caso, trabajo, cumpliendo con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y la Organización Internacional del Trabajo, como elemento indispensable para hacer realidad el derecho humano a la salud a favor de los mexicanos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 19 de octubre de 2015.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio número SELAP/UEL/311//380/15 del 18 de febrero de 2015, a través del cual hizo conocimiento a la Unidad de Coordinación Ejecutiva de esta secretaría, el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, relacionado con el exhorto para que revisen a fondo las políticas en materia de salud y educativa, a fin de impulsar de manera planificada la formación de calidad y en número suficiente de médicos y enfermeras en el país.

Sobre el particular, me permito remitir a usted copia del oficio número 500/DAJE/2015-678 del 14 de octubre del presente año, suscrito por el licenciado Víctor Amezcua Rosales, director de Asuntos Jurídicos para la Educación de la Subsecretaría de Educación Superior, con los comentarios correspondientes al punto de acuerdo de referencia.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 15 de octubre de 2015.— Doctora Lorena Buzón Pérez (rúbrica), coordinadora de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Doctora Lorena Buzón Pérez, coordinadora de Enlace con el Congreso de la Unión.— Presente.

En alcance al oficio número 500/DAJE/2015.-442 de fecha 9 de junio del presente, referente al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que exhorta a las Secretarías de Salud, Educación y a las autoridades estatales, para que de manera coordinada, impulsen la formación de calidad, en condiciones dignas y en número suficiente de médicos y enfermeras en el país, me permito enviar el curso DGCEs-DG-03381-2015, signado por la Secretaría Técnica de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS), mediante el cual informa que la problemática expuesta por los legisladores se someterá a consideración en los trabajos preparatorios de la próxima reunión de la CIFRHS, previo acuerdo de los titulares de los ramos de salud y educación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 14 de octubre de 2015.— Víctor Manuel Amezcua Rosales (rúbrica), director de Asuntos Jurídicos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Víctor Manuel Amezcua Rosales, director de Asuntos Jurídicos para la Educación de la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública.— Presente.

Me refiero a su oficio número 500/DAJE/2015.-569, fechado el 27 de agosto de 2015 mediante el cual, por instrucciones del subsecretario de Educación Superior, solicita que por nuestro conducto se someta a consideración de la doctora Mercedes Juan López, la posibilidad de incluir en el apartado de Asuntos Generales de la agenda para la próxima reunión de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos (CIFRHS), el acuerdo alcanzado por la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados el 10 de diciembre de 2014, referente a la revisión de la política para la formación de recursos humanos para la salud.

Al respecto me permito informarle que su solicitud será atendida con oportunidad cuando se den los trabajos preparatorios de la próxima reunión de la CIFRHS que tentativamente ocurrirá en diciembre de este año previo acuerdo de los titulares de los ramos de Educación Pública y de Salud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 30 de septiembre de 2015.— Doctor Sebastián García Saisó (rúbrica), director general y secretario técnico de la CIFRHS.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-8-0045, signado por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGPPVCI/DV/1003/2015, suscrito por el maestro Íñigo Fernández Baptista, director general de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a investigar la red de tráfico de menores que operaba al amparo del Sistema DIF Sonora y se proceda en contra de quienes resulten responsables por los delitos federales de trata de personas, delincuencia organizada, tráfico de personas, cohecho, uso indebido de atribuciones y facultades, y todos los demás que resulten imputables producto de la investigación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 16 de octubre de 2015.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Procuraduría General de la República.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.

Estimado maestro Martínez Garza:

Por este conducto, me refiero al oficio SELAP/UEL/311/1888/15, por el que se comunica a esta Procuraduría el punto de acuerdo aprobado por el honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el día 10 de septiembre del año en curso y que, en el resolutivo conducente señala, en lo que atañe a esta Institución:

“**Segundo.** La Cámara de Diputados dirige un respetuoso exhorto a la titular de la Procuraduría General de la República, para que, en el ámbito de sus facultades, investigue la red de tráfico de menores que operaba al amparo del Sistema DIF Sonora y proceda en contra de quienes resulten responsables por los delitos federales de trata de personas, delincuencia organizada, tráfico de personas, cohecho, uso indebido de atribuciones y facultades, y todos los demás que resulten imputables producto de la investigación”.(sic)

Al respecto hago de su conocimiento, que la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo comunicó a esta de mi cargo que:

“...la delegación de la institución en el estado de Sonora informó que el ocho de septiembre del presente año, dio inicio a la indagatoria correspondiente, por el delito de trata de personas y lo que resulte.

Elaborándose el diez de septiembre del año en curso, la consulta de incompetencia en razón de especialidad, a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, misma que fue autorizada en la misma fecha.

Asimismo, informaron tener conocimiento de que la Procuraduría General de Justicia del estado de Sonora, inició una indagatoria derivado de los mismos hechos, la cual fue remitida por vía de facultad de atracción a la Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.” (sic)

Lo anterior con fundamento en el artículo 89, fracciones X y XI, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a 13 de octubre de 2015.— Maestro Íñigo Fernández Baptista (rúbrica), director general.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se turna a la Comisión de Justicia, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-8-0088 signado por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UR 120 UCE/CECU/1398/15, suscrito por la doctora Lorena Buzón Pérez, coordinadora de Enlace con el honorable Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a suscribir los acuerdos necesarios y reforzar los procesos de coordinación con las dependencias de gobierno, así como con los sectores social y privado, con el objeto de restablecer los apoyos a los atletas y equipos de trabajo que tengan derecho, particularmente, a los que se encuentran actualmente en competencias nacionales e internacionales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 19 de octubre de 2015.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio número SELAP/UEL/311/1979/15, del 24 de septiembre de 2015, a través del cual hizo conocimiento a la Unidad de Coordinación Ejecutiva de esta secretaría el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, que refiere al restablecimiento de los apoyos a los atletas y equipos de trabajo tengan derecho, particularmente a los que se encuentran actualmente en competencias nacionales e internacionales.

Sobre el particular, me permito remitir a usted copia del oficio número CNyAJ/1227/2015, del 15 de octubre del presente año, suscrito por el licenciado José Ramón Ávila Farca, coordinador de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, con los comentarios correspondientes al punto de acuerdo de referencia.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 16 de octubre de 2015.— Doctora Lorena Buzón Pérez (rúbrica), coordinadora de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Doctora Lorena G. Buzón Pérez, coordinadora de Enlace con el Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública.— Presente.

Me refiero a su oficio número UR 120 UCE/CECU/1334/15, por medio del cual informa al licenciado Alfredo Castillo Cervantes, director general de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Conade), el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 24 de septiembre del año en curso, mismo que se transcribe a continuación:

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional de Cultura y Deporte para que suscriba los acuerdos necesarios y refuerce los procesos de coordinación con las dependencias de gobierno, así como con los sectores social y

privado, con el objeto de reestablecer los apoyos a los que los atletas y equipos de trabajo tengan derecho, particularmente, a los que se encuentran actualmente en competencias nacionales e internacionales.

Sobre el particular, me permito informar que el licenciado Valentín Yáñez González, subdirector de Calidad para el Deporte de esta Conade remitió el oficio SCD/000694/2015, mediante el cual informa las acciones, así como apoyos a los atletas y equipos de trabajo que se encuentran actualmente en competencias nacionales e internacionales, por lo que se remite copia simple de dicho oficio, con un anexo con 12 fojas el cual contiene el informe de 156 apoyos directos para que los deportistas puedan cumplir con sus compromisos deportivos.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

México, DF, a 15 de octubre de 2015.— Licenciado José Ramón Ávila Farca (rúbrica), coordinador de Normatividad y Asuntos Jurídicos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Licenciado José Ramón Ávila Farca, coordinador de Normatividad y Asuntos Jurídicos.— Presente.

Por medio del presente y dando respuesta al oficio número CNyAJ/1180/2015, en el cual se solicita remitir a la brevedad posible, las acciones necesarias de apoyos a los atletas y equipos de trabajo que se encuentren actualmente en competencias nacionales e internacionales, me permito informar las acciones llevadas a cabo por la Subdirección de Calidad para el Deporte que actualmente se encuentra a mi digno cargo, y estas son:

1. Realización de 113 instrumentos jurídicos para 37 Federaciones Nacionales del Ciclo Olímpico y del Deporte Adaptado, así como para el Comité Olímpico Mexicano (COM) y el Consejo Nacional del Deporte de la Educación, AC (Condde), para gestionar un monto de \$305.160.255.80.

2. Apoyo en la firma de 7 Instrumentos Jurídicos para 6 Institutos del deporte para los cuales se gestionó un monto de \$21.535.475.66.

3. Es importante mencionar que actualmente la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, desconoce a algunas Federaciones Nacionales, por sus problemas de normatividad y comprobaciones. Dichas Federaciones no cuentan con el carácter de Asociaciones Deportivas con base en el artículo 50 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, por lo tanto, se han cesado las entregas de apoyo. Sin embargo, y reconociendo que lo más importante es el atleta, se han entregado 156 apoyos directos por un monto de \$28.322.387.44 M.N. (Se adjunta relación de Movimientos) para que los deportistas puedan cumplir con sus compromisos deportivos, independientemente de la situación de la Federación.

Estos apoyos fueron avalados por la Comisión Deportiva y Técnica del Fideicomiso Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento.

Sin otro particular y agradeciendo su atención, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 14 de octubre de 2015.— Licenciado Valentín Yanes González (rúbrica), subdirector de Calidad para el Deporte.»

COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
 SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD PARA EL DEPORTE
 RELACION DE MOVIMIENTOS APOYOS DIRECTOS 2015, CORTE AL 12/10/2015

Folio	Ejerc	Fecha Recop	Día de Salida DAR	Deportes	Participar	Concepto	Monto Solicitado	Cof. de Egresos	Ejerc. Financ.	Fecha Pago	Monto Pagar (Miles)	Admitido	Dotación
2466	2015	04/05/15	CINAA/R.PRC/07/2015	DEPORTES DE CONJUNTO Y RAQUETA	JOSE DAVID BALTAZAR MORALES ANDREU	APOYO A JOSE DAVID BALTAZAR MORALES ANDREU POR LA PARTICIPACIÓN DEL ENTRENADOR JOSE DAVID BALTAZAR MORALES ANDREU EN VISITA TÉCNICA AL TORNEO SELECTIVO NACIONAL RINGO A JUEGOS PANAMERICANOS TORONTO 2015 EN BOCA DEL RIO, VERACRUZ DEL 7 AL 10 DE MAYO DE 2015	7,700.00	06/05/15	06/05/15	07/05/15	7,700.00	SE/IL-1504.10.R	DIRECTO ENTRENADORES CONVENCIONAL
2440	2015	27/04/15	CINAA/R.PRC/07/2015	RAQUETBOL	ALVARO BELTRAN GARCIA	APOYO A ALVARO BELTRAN GARCIA POR LA PARTICIPACIÓN DEL ATLETA ALVARO BELTRAN GARCIA EN EL COSTA RICA OPEN 2015 EN SAN JOSE, COSTA RICA DEL 6 AL 10 DE MAYO DE 2015	15,224.00	06/05/15	06/05/15	12/05/15	15,224.00	SE/IL-1504.09.R	DIRECTO ATLETAS CONVENCIONAL
2441	2015	27/04/15	CINAA/R.PRC/08/2015	SQUASH	NAVYELLY DEL CARMEN HERNANDEZ PEREZ	APOYO A NAVYELLY DEL CARMEN HERNANDEZ PEREZ POR LA PARTICIPACIÓN DE LA ATLETA NAVYELLY DEL CARMEN HERNANDEZ PEREZ EN EL CAMPAMENTO DE PREPARACIÓN EN SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ EL 7 DE FEBRERO DE 2015	6,961.66	06/05/15	06/05/15	12/05/15	6,961.66	SE/IL-1503.11.R	DIRECTO ATLETAS CONVENCIONAL
2466	2015	30/04/15	CINAA/R.SR/04/2015	ATLETISMO	DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ	APOYO A DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ POR GASTOS GENERADOS DE LA PARTICIPACIÓN DE ENTRENADOR ALAN EDGAR LIMA TORRES EN VISITA A INSTALACIONES PARA EL SELECTIVO DE ATLETISMO EN VILAPATA, VERACRUZ EL 3 DE MARZO DE 2015	592.00	30/04/15	04/05/15	12/05/15	592.00	SE/IL-1503.12.R	DIRECTO ENTRENADORES ADAPTADO
2463	2015	30/04/15	CINAA/R.SR/04/2015	INMAYACIÓN	DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ	APOYO A DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ POR LA PARTICIPACIÓN DE LA ATLETA NEVY EDITH MIRANDA HERRERA EN EL CAMPAMENTO DE ENTRENAMIENTO EN BARCELONA, ESPAÑA DEL 27 DE ABRIL AL 7 DE MAYO DE 2015	8,674.00	04/05/15	06/05/15	13/05/15	8,674.00	SE/IL-1504.09.R	DIRECTO ENTRENADORES ADAPTADO
2469	2015	11/05/15	CINAA/R.SR/04/2015	ATLETISMO	DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ	APOYO A DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ POR LA PARTICIPACIÓN DE ATLETAS EN EL DESERT CHALLENGE GAMES EN MEZA, ARIZONA DEL 14 AL 17 DE MAYO DE 2015	151,770.00	11/05/15	12/05/15	13/05/15	151,770.00	SE/IL-1504.09.R	DIRECTO ENTRENADORES ADAPTADO
2582	2015	12/06/15	CINAA/R.DC/04/2015	LUCHAS ASOCIADAS	MANUEL RUBIO RAMIREZ	APOYO A MANUEL RUBIO RAMIREZ POR LA PARTICIPACIÓN DE ATLETAS EN EL TORNEO INTERNACIONAL SENIOR OLYMPIA, CAMPAMENTO DE PREPARACIÓN SASSARI Y 34° MILONE TROPHY SENIOR INTERNATIONAL TOURNAMENT Y CAMPAMENTO DE PREPARACIÓN DAGESTANI EN ATENAS, GRECIA, SASSARI, ITALIA Y DAGESTANI, RUSIA DEL 13 DE MAYO AL 18 DE JUNIO DE 2015	3,126,119.40	12/06/15	12/06/15	13/06/15	3,126,119.40	SE/IL-1504.10.R	DIRECTO ENTRENADORES CONVENCIONAL
2432	2015	27/04/15	CINAA/R.PRC/06/2015	RAQUETBOL	PAOLA MICHELL LONGORIA LOPEZ	APOYO A PAOLA MICHELL LONGORIA LOPEZ POR LA PARTICIPACIÓN DE LA ATLETA PAOLA MICHELL LONGORIA LOPEZ EN EL 2015 BENTLEY AT THE ALAMO REGIONAL TOURNAMENT EN SAN ANTONIO, TEXAS DEL 23 AL 27 DE ABRIL DE 2015	39,465.03	06/05/15	12/05/15	15/05/15	39,465.03	SE/IL-1504.09.R	DIRECTO ATLETAS CONVENCIONAL
2469	2015	06/05/15	CINAA/R.DC/04/2015	LUCHAS ASOCIADAS	MANUEL RUBIO RAMIREZ	APOYO A MANUEL RUBIO RAMIREZ POR LA PARTICIPACIÓN DE ATLETAS EN EL CAMPEONATO PANAMERICANO JUNIOR EN LA HABANA, CUBA DEL 5 AL 9 DE MAYO DE 2015	200,103.84	06/05/15	12/05/15	15/05/15	200,103.84	SE/IL-1504.10.R	DIRECTO ENTRENADORES CONVENCIONAL
2490	2015	06/05/15	CINAA/R.SR/05/2015	ATLETISMO	DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ	APOYO A DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ POR MATERIAL E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, VESTUARIO Y CALZADO DEPORTIVO PARA LA ATLETA MARIA DE LOS ANGELES ORTIZ EN LA REPUBLICA MEXICANA DEL 1 DE MAYO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015	127,074.88	06/05/15	12/05/15	15/05/15	127,074.88	SE/IL-1504.09.R	DIRECTO ENTRENADORES ADAPTADO
2491	2015	06/05/15	CINAA/R.SR/05/2015	ATLETISMO	DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ	APOYO A DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ POR MATERIAL E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, VESTUARIO Y CALZADO DEPORTIVO PARA EL ATLETA JUAN IGNACIO REYES GONZALEZ EN LA REPUBLICA MEXICANA DEL 1 DE MAYO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015	51,517.40	06/05/15	12/05/15	15/05/15	51,517.40	SE/IL-1504.09.R	DIRECTO ENTRENADORES ADAPTADO
2401	2015	24/04/15	CINAA/R.PRC/08/2015	TENIS DE MESA	YADIRA SILVA LLORENTE	APOYO A YADIRA SILVA LLORENTE POR LA PARTICIPACIÓN DEL ENTRENADOR JUDE KOKH EN EL SEGUIMIENTO DE LA PREPARACIÓN DE LA SELECCIONADA NACIONAL YADIRA SILVA YORENTE RINBO A JUEGOS PANAMERICANOS 2016 EN VILLAHERMOSA, TABASCO DEL 15 AL 22 DE ABRIL DE 2015	20,621.36	14/06/15	18/05/15	20/05/15	20,621.36	SE/IL-1504.09.R	DIRECTO ATLETAS CONVENCIONAL

COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD PARA EL DEPORTE
RELACION DE MOVIMIENTOS APOYOS DIRECTOS 2015, CORTE AL 12/10/2015

Folio	Ejercicio	Fecha Recibo	Oficinas Solicitante	Disciplina	Beneficiario	Concepto	Monto Solicitado	Cuenta Corriente	Of. Banco	Fecha Pago	Monto Pagado	Asignado	Concepto
2477	2015	07/05/15	CIMARRAS/PC04/2015	DEPORTES DE ARTE, PRECISION Y AGILIDADES	IVAN FLORES RODRIGUEZ	APOYO A IVAN FLORES RODRIGUEZ POR GASTOS GENERADOS DE LA PARTICIPACION DEL ENTRENADOR IVAN FLORES RODRIGUEZ EN EL CAMPEONATO NACIONAL SELECTIVO A JUEGOS PANAMERICANOS 2015 EN MONTERREY, NUEVO LEON DEL 24 DE ABRIL AL 1 DE MAYO DE 2015	12,684.63	07/05/15	927	08/05/15	12,684.63	SE/11-1504-10.R	DIRECTO ENTRENADORES CONVENCIONAL
2478	2015	07/05/15	CIMARRAS/PRC/17/2015	RAQUETBOL	ALVARO BELTRAN GARCIA	APOYO A ALVARO BELTRAN GARCIA POR LA PARTICIPACION DEL ATLETA ALVARO BELTRAN GARCIA EN EL PROXIMEX TOURNAMENT OF CHAMPIONS & MAC PRO AM EN PORTLAND, OREGON DEL 14 AL 17 DE MAYO DE 2015	14,391.00	14/05/15	860	19/05/15	14,391.00	SE/11-1504-08.R	DIRECTO ATLETAS CONVENCIONAL
2512	2015	13/05/15	CIMARRAS/PRC/02/2015	PAQUETBOL	PAOLA MICHELL LONGORIA LOPEZ	APOYO A PAOLA MICHELL LONGORIA LOPEZ POR LA PARTICIPACION DE LA ATLETA PAOLA MICHELL LONGORIA LOPEZ EN EL 2015 IPRIT PRO NATIONALS PRESENTED BY BKTELON EN HERNDON, VIRGINIA DEL 14 AL 19 DE MAYO DE 2015	24,320.00	14/05/15	861	19/05/15	24,320.00	SE/11-1504-08.R	DIRECTO ATLETAS CONVENCIONAL
2516	2015	14/05/15	CIMARRAS/R05/2015	NATACION	DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ	APOYO A DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ POR LA PARTICIPACION DE ATLETAS EN EL CAMPAMENTO DE ENTRENAMIENTO Y CAMPEONATO MUNDIAL EN TENERIFE, ESPAÑA Y GLASGOW, GRAN BRETAÑA DEL 23 DE JUNIO AL 20 DE JULIO DE 2015	290,803.20	14/05/15	882	18/05/15	290,803.20	SE/11-1504-09.R	DIRECTO ENTRENADORES ADAPTADO
2517	2015	14/05/15	CIMARRAS/R05/2015	ATLETISMO	DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ	APOYO A DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ POR LA PARTICIPACION DE ATLETAS EN EL DESERT CHALLENGE GAMES EN MEZA, ARIZONA DEL 14 AL 17 DE MAYO DE 2015	200,488.40	14/05/15	883	18/05/15	230,488.40	SE/11-1504-09.R	DIRECTO ENTRENADORES ADAPTADO
2442	2015	15/05/15	CIMARRAS/R05/2015	POWERLIFTING	ALAN EDGAR LINA TORRES	APOYO A ALAN EDGAR LINA TORRES POR LA PARTICIPACION DE PERSONAL TECNICO PARA LA ATENCION DE ATLETAS EN EL ABIERTO PABLO PANAMERICANO DE POWERLIFTING EN MEXICO, D.F. DEL 22 DE ABRIL AL 1 DE MAYO DE 2015	157,138.00	15/05/15	888	19/05/15	157,138.00	SE/11-1503-12.R	DIRECTO ENTRENADORES ADAPTADO
2553	2015	21/05/15	CIMARRAS/RFR/03/2015A	DEPORTES DE RESISTENCIA Y FUERZA RAPIDA	PANEL ADOFO ESTRADA LANDA	APOYO A PANELO ADOFO ESTRADA LANDA POR LA PARTICIPACION DEL ENTRENADOR PANELO ADOFO ESTRADA LANDA EN LA COPA INTERNACIONAL CUBA 2015 EN LA HABANA, CUBA DEL 26 AL 30 DE MAYO DE 2015	20,000.00	21/05/15	911	22/05/15	20,000.00	SE/11-1504-10.R	DIRECTO ENTRENADORES CONVENCIONAL
2552	2015	21/05/15	CIMARRAS/R05/2015	NATACION	DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ	APOYO A DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ POR LA PARTICIPACION DE ATLETAS EN EL 2015 JINI FLOWERS CLASSIC EN COLORADO SPRINGS, USA DEL 4 AL 8 DE JUNIO DE 2015	515,389.00	22/05/15	925	22/05/15	515,389.00	SE/11-1504-08.R	DIRECTO ENTRENADORES ADAPTADO
2554	2015	21/05/15	CIMARRAS/R05/06/2015	NATACION	DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ	APOYO A DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ POR LA PARTICIPACION DE ATLETAS EN EL CAMPAMENTO DE ENTRENAMIENTO Y CAMPEONATO MUNDIAL EN TENERIFE, ESPAÑA Y GLASGOW, GRAN BRETAÑA DEL 17 DE JUNIO AL 20 DE JULIO DE 2015	403,485.62	22/05/15	924	22/05/15	403,485.62	SE/11-1504-08.R	DIRECTO ENTRENADORES ADAPTADO
2501	2015	11/02/15	CIMARRAS/RFR/10/2015	ATLETISMO	JOSE ALVARADO SANCHEZ	APOYO A JOSE ALVARADO SANCHEZ POR LA PARTICIPACION DEL ENTRENADOR JOSE ALVARADO SANCHEZ EN EL "IAAF WALKING RACE CHALLENGE EN TAICAN, CHINA DEL 23 DE ABRIL AL 27 DE MAYO DE 2015	1,090.00	22/05/15	927	25/05/15	1,090.00	SE/11-1504-10.R	DIRECTO ENTRENADORES CONVENCIONAL
2546	2015	20/05/15	CIMARRAS/RFR/04/2015	VOLEIBOL	JESUS SALVADOR GONZALEZ ARREOLA	APOYO A JESUS SALVADOR GONZALEZ ARREOLA POR LA PARTICIPACION DE LA ATLETA CECILIA RIOS Y BERIANA CANDELAS EN EL OCEAN BEACH SAN DIEGO EN SAN DIEGO, CALIFORNIA DEL 16 AL 19 DE MAYO DE 2015	34,165.00	22/05/15	928	25/05/15	34,165.00	SE/11-1504-10.R	DIRECTO ENTRENADORES CONVENCIONAL
2555	2015	22/05/15	CIMARRAS/RFR/08/2015	VOLEIBOL	JESUS SALVADOR GONZALEZ ARREOLA	APOYO A JESUS SALVADOR GONZALEZ ARREOLA POR LA PARTICIPACION DE ATLETAS EN EL CIRCUITO MUNDIAL EN RUSIA, CROACIA, NORUEGA, USA Y HOLANDA DEL 22 DE MAYO AL 5 DE JULIO DE 2015	499,888.00	22/05/15	931	25/05/15	499,888.00	SE/11-1504-10.R	DIRECTO ENTRENADORES CONVENCIONAL
2570	2015	22/05/15	CIMARRAS/RFR/02/12/2015	DEPORTES DE RESISTENCIA Y FUERZA RAPIDA	DANIEL MONCAYO CERVANTES	APOYO A DANIEL MONCAYO CERVANTES POR LA PARTICIPACION DEL ENTRENADOR DANIEL MONCAYO CERVANTES EN EL SELECTIVO ARTISTICO Y CARRERAS RUMBO A JUEGOS PANAMERICANOS TORONTO 2015 EN PUERTA FUERA DEL 28 AL 30 DE MAYO DE 2015	3,900.00	22/05/15	933	25/05/15	3,900.00	SE/11-1504-10.R	DIRECTO ENTRENADORES CONVENCIONAL
2572	2015	22/05/15	CIMARRAS/R05/12/2015	ATLETISMO	DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ	APOYO A DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ POR LA PARTICIPACION DE ATLETAS EN EL ITALIAN OPEN CHAMPIONSHIPS 2015 EN GROSSETO, ITALIA DEL 9 AL 15 DE MAYO DE 2015	287,320.00	22/05/15	934	25/05/15	287,320.00	SE/11-1504-08.R	DIRECTO ENTRENADORES ADAPTADO

COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
 SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD PARA EL DEPORTE
 RELACION DE MOVIMIENTOS APOYOS DIRECTOS 2015, CORTE AL 12/10/2015

Folio	Ejerc. 2015	Fecha Reporte	Oficio de Selección (A)	Deportista	Beneficiario	Colaborador	Nombre Selecciones	Evento	Fecha Inicio	Fecha Fin	Importe	Asignación	Concepto
2573	2015	22/05/15	CIMAAAR/PROC/61/2015	VOLEIBOL	JESUS SALVADOR GONZALEZ ARREOLA		5,951.00	22/05/15	932	25/05/15	29/05/15	5,951.00	SE/II-1504.10.R DIRECTO ENTRENADORES CONVENCIONAL
2577	2015	25/05/15	CIMAAAR/SR/63/2015	ATLETISMO	DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ		9,210.96	25/05/15	935	26/05/15	29/05/15	9,210.96	SE/II-1504.09.R DIRECTO EN RENADORES ADAPTADO
2578	2015	25/05/15	CIMAAAR/OC/050/2015	DEPORTES DE COMBATE	JUAN MATA LUCIANO		20,493.00	25/05/15	936	26/05/15	29/05/15	20,493.00	SE/II-1504.10.R DIRECTO ENTRENADORES CONVENCIONAL
2347	2015	15/04/15	CIMAAAR/PROC/57/2015	SQUASH	SAMANTA TERAN QUINTANILLA		106,020.31	26/05/15	950	29/06/15	04/06/15	106,020.31	SE/II-1504.08.R DIRECTO ATLETAS CONVENCIONAL
2566	2015	22/05/15	CIMAAAR/PROC/87/2015	RAQUETBOL	JAVIER MORENO RAMOS		7,226.00	26/05/15	948	27/05/15	04/06/15	7,226.00	SE/II-1504.08.R DIRECTO ATLETAS CONVENCIONAL
2567	2015	22/05/15	CIMAAAR/PROC/88/2015	RAQUETBOL	JAVIER MORENO RAMOS		20,726.00	26/05/15	947	27/05/15	04/06/15	20,726.00	SE/II-1504.08.R DIRECTO ATLETAS CONVENCIONAL
2568	2015	22/05/15	CIMAAAR/PROC/59/2015	RAQUETBOL	ALVARO BELTRAN GARCIA		14,910.00	26/05/15	946	27/05/15	04/06/15	14,910.00	SE/II-1504.08.F DIRECTO ATLETAS CONVENCIONAL
2569	2015	02/06/15	CIMAAAR/PROC/82/2015	DIVERSAS DISCIPLINAS	FLAVIO WALDO TORRES GONZALEZ		500,418.40	02/06/15	978	03/06/15	04/06/15	500,418.40	SE/II-1504.10.R DIRECTO ENTRENADORES CONVENCIONAL
2569	2015	03/06/15	CIMAAAR/SR/085/2015	NATACIÓN	DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ		265,864.50	03/06/15	981	04/06/15	09/06/15	265,864.50	SE/II-1504.09.R DIRECTO ENTRENADORES ADAPTADO
2613	2015	03/06/15	CIMAAAR/SR/084/2015	ATLETISMO	DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ		3,192.00	03/06/15	984	04/06/15	18/06/15	3,192.00	SE/II-1504.09.R DIRECTO ENTRENADORES ADAPTADO
2614	2015	04/06/15	CIMAAAR/SR/086/2015	NATACIÓN	DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ		336,331.00	04/06/15	987	10/06/15	18/06/15	336,331.00	SE/II-1504.09.R DIRECTO ENTRENADORES ADAPTADO
2624	2015	06/06/15	CIMAAAR/SR/088/2015	NATACIÓN	DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ		4,165.00	06/06/15	1011	15/06/15	18/06/15	4,165.00	SE/II-1504.09.R DIRECTO ENTRENADORES ADAPTADO
2625	2015	06/06/15	CIMAAAR/SR/087/2015	ATLETISMO	DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ		7,695.00	06/06/15	1010	15/06/15	18/06/15	7,695.00	SE/II-1504.09.R DIRECTO ENTRENADORES ADAPTADO
2656	2015	10/06/15	CIMAAAR/SR/089/2015	NATACIÓN	DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ		3,000.00	10/06/15	1070	15/06/15	18/06/15	3,000.00	SE/II-1504.09.R DIRECTO ENTRENADORES ADAPTADO

COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD PARA EL DEPORTE
RELACIÓN DE MOVIMIENTOS APOYOS DIRECTOS 2015, CORTE AL 12/10/2015

Folio	Fecha Recibida	Oficina de Solución de Datos	Descripción	Beneficiario	Concepto	Monto Solicitado	Fecha Recibida	Fecha de Pago	Cantidad Pagada	SE/IL-1504.08.R	Concepto
2602	2015	CIMAWA.R.PRC/03/2015	RAQUETBOL	DANIEL ALEJANDRO DE LA ROSA ROSARUIZ	APOYO A DANIEL ALEJANDRO DE LA ROSA RUIZ POR LA PARTICIPACIÓN DEL ATLETA DANIEL ALEJANDRO DE LA ROSA RUIZ EN EL FRESNO TIER 1 RTI PRO JAM SUMMER KICKOFF 2015 EN FRESNO, CALIFORNIA DEL 27 AL 31 DE MAYO DE 2015	11,050.00	08/06/15	08/06/15	11,050.00	SE/IL-1504.08.R	DIRECTO ATLETAS CONVENCIONAL
2605	2015	CIMAWA.R.PRC/03/2015	SQUASH	ERIC MOISES GALVEZ SANCHEZ	APOYO A ERIC MOISES GALVEZ SANCHEZ POR LA PARTICIPACIÓN DEL ATLETA ERIC MOISES GALVEZ SANCHEZ EN EL PSA SPORTA 2015 EN GUATEMALA, GUATEMALA DEL 26 AL 31 DE MAYO DE 2015	24,000.00	17/06/15	17/06/15	24,000.00	SE/IL-1504.08.R	DIRECTO ATLETAS CONVENCIONAL
2615	2015	CIMAWA.R.PRC/10/2015	RAQUETBOL	PAOLA MICHELL LONGORIA LOPEZ	APOYO A PAOLA MICHELL LONGORIA LOPEZ POR LA PARTICIPACIÓN DE LA ATLETA PAOLA MICHELL LONGORIA LOPEZ EN EL CAMPAMENTO DE PREPARACIÓN RUNBO A JUEGOS PANAMERICANOS 2015 EN SEATTLE, WASHINGTON DEL 10 AL 18 DE JUNIO DE 2015	116,630.00	09/06/15	09/06/15	116,630.00	SE/IL-1504.08.R	DIRECTO ATLETAS CONVENCIONAL
2616	2015	CIMAWA.R.PRC/10/2015	DIVERSAS DISCIPLINAS	FLAVIO WALDO TORRES GOMEZ	APOYO A FLAVIO WALDO TORRES GOMEZ POR ADQUISICION DE GASES EN MEXICO, D. F. CENTRO NACIONAL DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE ALTO RENDIMIENTO DEL 1 DE JUNIO AL 5 DE JULIO DE 2015	43,765.94	09/06/15	10/06/15	43,765.94	SE/IL-1504.10.R	DIRECTO ENTRENADORES CONVENCIONAL
2617	2015	CIMAWA.R.PRC/10/2015	RAQUETBOL	SAMANTHA SALAS SOLIS	APOYO A SAMANTHA SALAS SOLIS POR FISIOTERAPIAS DE REHABILITACION A LA ATLETA SAMANTHA SALAS SOLIS MAYO Y JUNIO DE 2015 EN LA REPUBLICA MEXICANA DEL 1 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DE 2015	20,000.00	11/06/15	17/06/15	20,000.00	SE/IL-1504.08.R	DIRECTO ATLETAS CONVENCIONAL
2618	2015	CIMAWA.R.PRC/10/2015	RAQUETBOL	JAVIER MORENO RAMOS	APOYO A JAVIER MORENO RAMOS POR LA PARTICIPACION DEL ATLETA JAVIER MORENO RAMOS EN EL SEGUNDO TORNEO INTERNACIONAL JUAREZ OPEN 2015 EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA DEL 18 AL 21 DE JUNIO DE 2015	5,740.00	17/06/15	18/06/15	5,740.00	SE/IL-1504.08.R	DIRECTO ATLETAS CONVENCIONAL
2651	2015	CIMAWA.R.PRC/13/2015	DEPORTES DE RESISTENCIA Y FUERZA RAPIDA	PAVEL ADOLFO ESTRADA LANDA	APOYO A PAVEL ADOLFO ESTRADA LANDA POR LA PARTICIPACION DEL ATLETA HERACLEO EIDER SANCHEZ TERAN EN EL CAMPAMENTO DE PREPARACION EN COZUMEL, QUINTANA ROO DEL 7 DE JUNIO AL 10 DE JULIO DE 2015	104,300.00	09/06/15	09/06/15	104,300.00	SE/IL-1504.10.R	DIRECTO ENTRENADORES CONVENCIONAL
2654	2015	CIMAWA.R.PRC/13/2015	ATLETISMO	IGNACIO ZAMUDIO CRUZ	APOYO A IGNACIO ZAMUDIO CRUZ POR LA PARTICIPACION DE LA ATLETA VALERIA GUSTAVO MARTINEZ EN EL CAMPAMENTO DE ADAPTACION EN MANZANILLO Y COULIMA, COLIMA DEL 11 AL 18 DE JUNIO DE 2015	39,432.00	17/06/15	18/06/15	39,432.00	SE/IL-1504.10.R	DIRECTO ENTRENADORES CONVENCIONAL
2655	2015	CIMAWA.R.PRC/13/2015	ATLETISMO	JOSE ALVARADO SANCHEZ	APOYO A JOSE ALVARADO SANCHEZ POR LA PARTICIPACION DEL ATLETA HERACLEO EIDER SANCHEZ TERAN EN EL CAMPAMENTO DE PREPARACION EN COZUMEL, QUINTANA ROO DEL 7 DE JUNIO AL 10 DE JULIO DE 2015	76,626.00	12/06/15	17/06/15	76,626.00	SE/IL-1504.10.R	DIRECTO ENTRENADORES CONVENCIONAL
2675	2015	CIMAWA.R.PRC/13/2015	DIVERSAS DISCIPLINAS	NORBERTO MERRARDO VALENZUELA VALDIVIA	APOYO A NORBERTO MERRARDO VALENZUELA VALDIVIA POR LA PARTICIPACION DE LA ATLETA ZUDREY RODRIGUEZ NUÑEZ EN EL CAMPAMENTO DE PREPARACION A NIVEL DEL MAR EN COZUMEL, QUINTANA ROO DEL 16 DE JUNIO AL 10 DE JULIO DE 2015	109,907.00	12/06/15	17/06/15	109,907.00	SE/IL-1504.10.R	DIRECTO ENTRENADORES CONVENCIONAL
2676	2015	CIMAWA.R.PRC/09/2015	SQUASH	ARTURO ISRAEL SALAZAR MARTINEZ	APOYO A ARTURO ISRAEL SALAZAR MARTINEZ POR LA PARTICIPACION DEL ATLETA ARTURO ISRAEL SALAZAR MARTINEZ EN EL COSTA RICA TENNIS CLUB OPEN 2015 EN SAN JOSE, COSTA RICA DEL 1 AL 6 DE JUNIO DE 2015	25,929.00	18/06/15	18/06/15	25,929.00	SE/IL-1504.08.R	DIRECTO ATLETAS CONVENCIONAL
2696	2015	CIMAWA.R.PRC/10/2015	SQUASH	ERIC MOISES GALVEZ SANCHEZ	APOYO A ERIC MOISES GALVEZ SANCHEZ POR LA PARTICIPACION DEL ATLETA ERIC MOISES GALVEZ SANCHEZ EN EL COSTA RICA TENNIS CLUB OPEN 2015 EN SAN JOSE, COSTA RICA DEL 1 AL 6 DE JUNIO DE 2015	22,619.00	18/06/15	18/06/15	22,619.00	SE/IL-1504.08.R	DIRECTO ATLETAS CONVENCIONAL
2691	2015	CIMAWA.R.PRC/13/2015	DIVERSAS DISCIPLINAS	NORBERTO MERRARDO VALENZUELA VALDIVIA	APOYO A NORBERTO MERRARDO VALENZUELA VALDIVIA POR LA PARTICIPACION DE ATLETAS EN EL CAMPAMENTO DE PREPARACION EN LA MALINCHE, TLAXCALA Y XALAPA, VERACRUZ DEL 16 DE JUNIO AL 5 DE JULIO DE 2015	64,950.00	22/06/15	24/06/15	64,950.00	SE/IL-1504.10.R	DIRECTO ENTRENADORES CONVENCIONAL
2703	2015	CIMAWA.R.PRC/07/2015	ATLETISMO	DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ	APOYO A DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ POR LA PARTICIPACION DE ATLETAS EN EL U.S. PARALYMPICS TRACK AND FIELD NATIONAL CHAMPIONSHIPS EN MINNEAPOLIS, USA DEL 17 AL 22 DE JUNIO DE 2015	145,497.52	18/06/15	26/06/15	145,497.52	SE/IL-1504.08.R	DIRECTO ENTRENADORES ADAPTADO

COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD PARA EL DEPORTE
RELACIÓN DE MOVIMIENTOS APOYOS DIRECTOS 2015, CORTE AL 12/10/2015

Folio	Ejer	Fecha Recibo	Código de Situación DAE	Disciplina	Beneficiario	Concepto	Monto Solicitado	No. Subc.	Cl. Subc.	Ejerc. Subc.	Fecha Pago	Monto Paga	Adorno	Concepto
2716	2015	22/06/15	CIMAAAR06032015	DEPORTES DE COMBATE	JUAN MATUS LUCIANO	APOYO A JUAN MATUS LUCIANO POR LA PARTICIPACIÓN DE LA ATLETA MARIA PAOLA PILEGO LARA EN LA PRUEBA DE ANTODOPAJE EN MEXICO, D.F. DEL 17 AL 21 DE JUNIO DE 2015	15,645.00	280615	1124	280615	26/06/15	15,645.00	SE/1-1504.10.R	DIRECTO ENTRENADORES CONVENCIONAL
2694	2015	17/06/15	CIMAAAR01062015	RACQUETBOLO	JAVIER MORENO ARROYO	APOYO A JAVIER MORENO ARROYO POR LA PARTICIPACIÓN DEL ATLETA JAVIER MORENO ARROYO EN EL SEGUNDO TORNEO INTERNACIONAL JUAREZ OPEN 2015 EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA DEL 18 AL 21 DE JUNIO DE 2015	4,450.00	280615	1130	280615	02/07/15	4,450.00	SE/1-1504.10.R	DIRECTO ENTRENADORES CONVENCIONAL
2704	2015	19/06/15	CIMAAAR01092015	RAQUETBOLO	ALVARO BELTRAN GARCIA	APOYO A ALVARO BELTRAN GARCIA POR LA PARTICIPACIÓN DEL ATLETA ALVARO BELTRAN GARCIA EN EL SEGUNDO TORNEO INTERNACIONAL JUAREZ OPEN 2015 EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA DEL 17 AL 21 DE JUNIO DE 2015	14,561.00	280615	1144	280615	02/07/15	14,561.00	SE/1-1504.08.R	DIRECTO ATLETAS CONVENCIONAL
2706	2015	19/06/15	CIMAAAR01132015	ATLETISMO	IGNACIO ZAMUDIO CRUZ	APOYO A IGNACIO ZAMUDIO CRUZ POR LA PARTICIPACIÓN DEL ATLETA INEEL AL CHAMA ALMANZA EN EL CAMPAMENTO DE PREPARACIÓN EN AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO DEL 18 DE JUNIO AL 20 DE JULIO DE 2015	67,140.00	280615	1143	280615	02/07/15	67,140.00	SE/1-1504.10.R	DIRECTO ENTRENADORES CONVENCIONAL
2710	2015	19/06/15	CIMAAAR01082015	DIVERSAS DISCIPLINAS	FLAVIO WALDO TORRES GOMEZ	APOYO A FLAVIO WALDO TORRES GOMEZ POR LA PARTICIPACIÓN DE ATLETAS SELECCIONADOS NACIONALES QUE REGRESAN A SU LUGAR DE ORIGEN EN LA REPUBLICA MEXICANA EL 17 DE JUNIO DE 2015	13,400.00	250615	1131	250615	02/07/15	13,400.00	SE/1-1504.10.R	DIRECTO ENTRENADORES CONVENCIONAL
2711	2015	19/06/15	CIMAAAR01102015	DIVERSAS DISCIPLINAS	FLAVIO WALDO TORRES GOMEZ	APOYO A FLAVIO WALDO TORRES GOMEZ POR LA PARTICIPACIÓN DE ATLETAS EN EL CAMPAMENTO DE PREPARACIÓN EN MEXICO, D.F. DEL 16 AL 22 DE JUNIO DE 2015	110,859.00	250615	1132	250615	02/07/15	110,859.00	SE/1-1504.10.R	DIRECTO ENTRENADORES CONVENCIONAL
2727	2015	24/06/15	CIMAAAR06092015	ATLETISMO	DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ	APOYO A DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ, POR LA PARTICIPACIÓN DEL ENTRENADOR GUSTAVO DICAL MARTINEZ EN REUNIÓN DE SEGUIMIENTO TÉCNICO METEOROLÓGICO EN MEXICO, D.F. EL 22 DE JUNIO DE 2015	7,098.00	240615	1133	250615	03/07/15	7,098.00	SE/1-1504.08.R	DIRECTO ENTRENADORES ADAPTADO
2728	2015	24/06/15	CIMAAAR06072015	ATLETISMO	DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ	APOYO A DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ POR GASTOS GENERADOS DE TRASLADO DE MATERIAL DEPORTIVO PARA LA ATLETA MARIA DE LOS ANGELES ORTIZ HERNANDEZ EN VERACRUZ, VERACRUZ EL 12 DE MAYO DE 2015	3,467.82	240615	1134	250615	03/07/15	3,467.82	SE/1-1504.08.R	DIRECTO ENTRENADORES ADAPTADO
2730	2015	18/06/15	CIMAAAR01092015	ATLETISMO	IGNACIO ZAMUDIO CRUZ	APOYO A IGNACIO ZAMUDIO CRUZ POR LA PARTICIPACIÓN DE ATLETAS EN EL CAMPAMENTO DE ALTURA EN CHEEL BOCOVYA, CHIHUAHUA DEL 12 DE JUNIO AL 26 DE JULIO DE 2015	147,066.92	250615	1145	03/07/15	09/07/15	147,066.92	SE/1-1504.10.R	DIRECTO ENTRENADORES CONVENCIONAL
2737	2015	25/06/15	CIMAAAR01132015	DIVERSAS DISCIPLINAS	FLAVIO WALDO TORRES GOMEZ	APOYO A FLAVIO WALDO TORRES GOMEZ POR VESTUARIO DEPORTIVO PARA ATLETAS, NECESARIO PARA SU ADECUADA PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS DURANTE EL PRESENTE AÑO EN LA REPUBLICA MEXICANA DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2015	13,802.40	250615	1151	03/07/15	09/07/15	13,802.40	SE/1-1504.10.R	DIRECTO ENTRENADORES CONVENCIONAL
2741	2015	25/06/15	CIMAAAR01082015	NATACIÓN	DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ	APOYO A DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ POR LA PARTICIPACIÓN DE GRUPO MULTIDISCIPLINARIO EN VISITA DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN MÉDICA AL ATLETA PEDRO RANGEL HARO EN GUADAJUARA, JALISCO EL 24 DE JUNIO DE 2015	5,278.00	250615	1153	03/07/15	09/07/15	5,278.00	SE/1-1504.08.R	DIRECTO ENTRENADORES ADAPTADO
2742	2015	25/06/15	CIMAAAR01072015	NATACIÓN	DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ	APOYO A DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ POR LA PARTICIPACIÓN DE ATLETAS EN EL CAMPAMENTO MUNDIAL EN GLASGOW, GRAN BRETAÑA DEL 7 AL 20 DE JULIO DE 2015	32,166.50	250615	1154	03/07/15	09/07/15	32,166.50	SE/1-1504.08.R	DIRECTO ENTRENADORES ADAPTADO
2744	2015	29/06/15	CIMAAAR01042015	DEPORTES DE RESISTENCIA Y FUERZA RAPIDA	PAVEL ADOLFO ESTRADA LANDA	APOYO A PAVEL ADOLFO ESTRADA LANDA POR EVALUACIONES Y PRUEBAS MÉDICAS PARA LA ATLETA JENNIFER CANTU IRELIAS EN MEXICO, D.F. DEL 23 AL 26 DE JUNIO DE 2015	11,388.40	290615	1150	03/07/15	09/07/15	11,388.40	SE/1-1504.10.R	DIRECTO ENTRENADORES CONVENCIONAL
2748	2015	29/06/15	CIMAAAR05072015	NATACIÓN	DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ	APOYO A DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ POR LA PARTICIPACIÓN DE LA ATLETA PATRICIA VALLE BENITEZ EN EL CAMPAMENTO MUNDIAL EN GLASGOW, GRAN BRETAÑA DEL 7 AL 20 DE JULIO DE 2015	32,239.50	290615	1152	03/07/15	09/07/15	32,239.50	SE/1-1504.08.R	DIRECTO ENTRENADORES ADAPTADO

COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
 SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD PARA EL DEPORTE
 RELACION DE MOVIMIENTOS APOYOS DIRECTOS 2015, CORTE AL 12/10/2015

Folio	Ejer	Fecha Resp	Oficina de Solidaridad	Descripción	Beneficiario	Concepto	Monto Presupuestado	Cl. de Ingresos	Ejercicio	Fecha Pag	Monto Pagar	Monto Autorizado	Concepto
2739	2015	02/07/15	CIMAA/R/S/08/02/2015	SILLA DE RUEDAS	DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ	APOYO A DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ POR LA PARTICIPACIÓN DE ATLETAS EN EL CAMPAMENTO DE ENTRENAMIENTO Y CAMPEONATO MUNDIAL EN TERERIFE, ESPAÑA Y GLASGOW, GRAN BRETAÑA DEL 23 DE JUNIO AL 21 DE JULIO DE 2015	1,280,771.77	1171	08/07/15	10/07/15	1,280,771.77	SE/II-15/08.06.R	DEPORTE ADAPTADO
2763	2015	02/07/15	CIMAA/R/S/08/02/2015	SILLA DE RUEDAS	DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ	APOYO A DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ POR LA PARTICIPACIÓN DE ATLETAS EN EL CAMPAMENTO DE ENTRENAMIENTO Y CAMPEONATO MUNDIAL EN GLASGOW, GRAN BRETAÑA DEL 29 DE JUNIO AL 21 DE JULIO DE 2015	642,488.14	1172	08/07/15	10/07/15	642,488.14	SE/II-15/08.06.R	DEPORTE ADAPTADO
2764	2015	06/07/15	CIMAA/R/S/08/02/2015	SILLA DE RUEDAS	DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ	APOYO A DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ POR LA PARTICIPACIÓN DE ATLETAS EN EL CAMPAMENTO DE ENTRENAMIENTO Y CAMPEONATO MUNDIAL EN BARCELONA, ESPAÑA Y GLASGOW, GRAN BRETAÑA DEL 4 AL 20 DE JULIO DE 2015	512,452.09	1173	08/07/15	10/07/15	512,452.09	SE/II-15/08.06.R	DEPORTE ADAPTADO
2767	2015	06/07/15	CIMAA/R/S/08/02/2015	SILLA DE RUEDAS	DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ	APOYO A DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ POR TRASLADO DE LA ATLETA MARIA DE LOS ANGELES ORTIZ HERNANDEZ PARA CONSULTA MÉDICA EN MÉXICO, D.F. EL 6 DE JULIO DE 2015	3,539.99	1174	08/07/15	10/07/15	3,539.99	SE/II-15/08.06.R	DEPORTE ADAPTADO
2756	2015	30/08/15	CIMAA/R/D/08/07/2015	LUCHAS ASOCIADAS	MANUEL RUBIO RAMIREZ	APOYO A MANUEL RUBIO RAMIREZ POR LA PARTICIPACIÓN DE ATLETAS EN EL CAMPEONATO PANAMERICANO DE CADETES 2015 EN GUADALAJARA, JALISCO DEL 1 AL 6 DE JULIO DE 2015	148,000.00	1178	09/07/15	14/07/15	148,000.00	SE/II-15/04.10.R	DIRECTO ENTRENADORES CONVENCIONAL
2757	2015	30/06/15	CIMAA/R/D/08/06/2015	LUCHAS ASOCIADAS	MANUEL RUBIO RAMIREZ	APOYO A MANUEL RUBIO RAMIREZ POR LA PARTICIPACIÓN DE ATLETAS EN EL CAMPAMENTO DE PREPARACIÓN EN TORONTO, CANADA DEL 1 AL 9 DE JULIO DE 2015	352,790.10	1179	09/07/15	14/07/15	352,790.10	SE/II-15/04.10.R	DIRECTO ENTRENADORES CONVENCIONAL
2765	2015	06/07/15	CIMAA/R/D/07/2015	ESGRIMA	JUAN MATIAS LUCHANO	APOYO A JUAN MATIAS LUCHANO POR LA PARTICIPACIÓN DE ATLETAS EN LA BASE DE ENTRENAMIENTO Y SENIOR FENCING WORLD CHAMPIONSHIPS MOSCOW 2015 EN VARGSOVA, POLONIA Y MOSCÚ, RUSIA DEL 3 AL 27 DE JULIO DE 2015	1,579,666.06	1183	09/07/15	14/07/15	1,579,666.06	SE/II-15/08.06.R	DEPORTE CONVENCIONAL
2770	2015	06/07/15	CIMAA/R/P/RC/12/2015	RAQUETBOL	NESTOR DANIEL AMBRIZ ABURTO	APOYO A NESTOR DANIEL AMBRIZ ABURTO POR TRANSPORTACIÓN AEREA Y TRAMITE DE TRAMITE DE VISAS CANADIENSES PARA ATLETAS EN MÉXICO, D.F. EL 6 DE JULIO DE 2015	19,325.56	1184	09/07/15	14/07/15	19,325.56	SE/II-15/08.06.R	DEPORTE CONVENCIONAL
2761	2015	02/07/15	CIMAA/R/S/08/07/2015	ATLETISMO	DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ	APOYO A DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ POR GASTOS GENERADOS DE LA PARTICIPACIÓN DE ATLETAS EN EL SELECTIVO DE ATLETISMO (JUEGOS PARA PANAMERICANOS TORONTO 2015) EN JALAPA, VERACRUZ DEL 26 AL 30 DE MARZO DE 2015	58,155.62	1180	09/07/15	16/07/15	58,155.62	SE/II-15/04.06.R	DIRECTO ENTRENADORES ADAPTADO
2762	2015	02/07/15	CIMAA/R/S/08/07/2015	ATLETISMO	DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ	APOYO A DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ POR GASTOS GENERADOS DE LA PARTICIPACIÓN DE ATLETA SALVADOR HERNANDEZ MONTEGÓN EN EL SELECTIVO DE ATLETISMO (JUEGOS PARA PANAMERICANOS) EN XALAPA, VERACRUZ DEL 26 AL 28 DE MARZO DE 2015	2,697.29	1181	09/07/15	16/07/15	2,697.29	SE/II-15/04.06.R	DIRECTO ENTRENADORES ADAPTADO
2816	2015	13/07/15	CIMAA/R/P/RC/12/2015	SQUASH	SAMANTHA TERAN QUINTANILLA	APOYO A SAMANTHA TERAN QUINTANILLA POR LA PARTICIPACIÓN DE LA ATLETA SAMANTHA TERAN QUINTANILLA EN EL WINNIPEG WINTER CLUB WOMEN S OPEN 2015 EN WINNIPEG, MANITOBA, CANADA DEL 27 DE ENERO AL 2 DE FEBRERO DE 2015	36,262.44	1226	14/07/15	16/07/15	36,262.44	SE/II-15/03.11.R	DIRECTO ATLETAS CONVENCIONAL
2816	2015	13/07/15	CIMAA/R/P/RC/12/2015	SQUASH	SAMANTHA TERAN QUINTANILLA	APOYO A SAMANTHA TERAN QUINTANILLA POR LA PARTICIPACIÓN DE LA ATLETA SAMANTHA TERAN QUINTANILLA EN EL WINNIPEG WINTER CLUB WOMEN S OPEN 2015 EN WINNIPEG, MANITOBA, CANADA DEL 27 DE ENERO AL 2 DE FEBRERO DE 2015	36,262.44	1226	14/07/15	16/07/15	36,262.44	SE/II-15/04.06.R	DIRECTO ATLETAS CONVENCIONAL
2821	2015	27/04/15	CIMAA/R/P/RC/07/2015	RAQUETBOL	SAMANTHA SALAS SOLIS	APOYO A SAMANTHA SALAS SOLIS POR LA PARTICIPACIÓN DE LA ATLETA SAMANTHA SALAS SOLIS 2015 BEATTLE AT THE ALAMO REGIONAL TOURNAMENT EN SAN ANTONIO, TEXAS DEL 23 AL 29 DE ABRIL DE 2015	20,137.40	1287	29/07/15	21/07/15	20,137.40	SE/II-15/04.06.R	DIRECTO ATLETAS CONVENCIONAL

COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE
SUBDIRECCION DE CALIDAD PARA EL DEPORTE
RELACION DE MOVIMIENTOS APOYOS DIRECTOS 2015, CORTE AL 12/10/2015

Folio	Ejer	Fecha Recib	Clasificación Salidas/Datos	Disciplina	Beneficiario	Comentarios	Monto Solicitado	Fecha	Cu Bono	Envío Servicio	Fecha Pago	Monto Pagar	Activo	Concepto
2479	2015	07/07/15	CIMAAR.PPRC07/2015	RAQUETBOL	SAMANTHA SALAS SOLIS	APOYO A SAMANTHA SALAS SOLIS POR LA PARTICIPACION DE LA ATLETA SAMANTHA SALAS SOLIS EN FISIOterapiAS DE REHABILITACION EN LA REPUBLICA MEXICANA DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2015	10,000.00	17/07/15	1285	20/07/15	21/07/15	10,000.00	SEJIL-1504.08.R	DIRECTO ATLETAS CONVENCIONAL
2501	2015	08/07/15	CIMAAR.PPRC12/2015	DIVERSAS DISCIPLINAS	FLAVIO WALDO TORRES GOMEZ	APOYO A FLAVIO WALDO TORRES GOMEZ POR LA PARTICIPACION DE LA ATLETA SAMANTHA TERANI QUINTANILLA EN EL CAMPAMENTO EN AMSTERDAM Y ALEXANDRIA INTERNATIONAL SQUASH OPEN EN AMSTERDAM Y EGIPTO DEL 31 DE MAYO AL 1 DE JULIO DE 2015	112,704.24	08/07/15	1244	17/07/15	21/07/15	112,704.24	SEJIL-1504.10.R	DIRECTO ENTRENADORES CONVENCIONAL
2515	2015	13/07/15	CIMAAR.DDC07/2015	TAE KWON DO	JUAN MATAIS LUCIANO	APOYO A JUAN MATAIS LUCIANO POR MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS PARA ATLETAS, NECESARIO PARA SU ADECUADA PREPARACION Y PARTICIPACION EN COMPETENCIAS DURANTE EL PRESENTE AÑO EN LA REPUBLICA MEXICANA DEL 1 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DE 2015	12,412.00	13/07/15	1240	17/07/15	21/07/15	12,412.00	SEJIL-1508.08.R	DEPORTE CONVENCIONAL
2521	2015	15/07/15	CIMAARSR05/2015	ATLETISMO	DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ	APOYO A DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ POR MATERIAL E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA ATLETAS, NECESARIO PARA SU ADECUADA PREPARACION Y PARTICIPACION EN COMPETENCIAS DURANTE EL PRESENTE AÑO EN LA REPUBLICA MEXICANA DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015	39,274.82	15/07/15	1253	17/07/15	21/07/15	39,274.82	SEJIL-1504.08.R	DIRECTO ENTRENADORES ADAPTADO
2522	2015	15/07/15	CIMAARSR04/2015	SILLA DE RUEDAS	DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ	APOYO A DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ POR LA PARTICIPACION DEL ATLETA JOSE ABRAMIAN ESTRADA SIERRA EN EL PARA TRIATLON AGUERO RIO EN RIO DE JANEIRO, BRASIL DEL 26 DE JULIO AL 4 DE AGOSTO DE 2015	62,088.00	15/07/15	1252	17/07/15	21/07/15	62,088.00	SEJIL-1508.08.R	DEPORTE ADAPTADO
2524	2015	15/07/15	CIMAARSR05/2015	SILLA DE RUEDAS	DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ	APOYO A DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ POR TRASLADO DE LA ATLETA ESTHER SIERRA ROBLES PARA CONSULTA MEDICA, EXAMEN Y ENTRENAMIENTO EN MEXICO, D. F. DEL 23 DE JULIO AL 19 DE AGOSTO DE 2015	14,282.00	15/07/15	1251	17/07/15	21/07/15	14,282.00	SEJIL-1508.08.R	DEPORTE ADAPTADO
2528	2015	17/07/15	CIMA_A1	CICLISMO	CORICLIAN TRAIAN LALU	APOYO A CORICLIAN TRAIAN LALU POR 1 EN 1 EL 17 DE JULIO DE 2015	142,898.00	17/07/15	1262	17/07/15	21/07/15	142,898.00	SEJIL-1508.08.R	DEPORTE CONVENCIONAL
2529	2015	17/07/15	CIMA_A2	GINASIA ARTISTICA	CORICLIAN TRAIAN LALU	APOYO A CORICLIAN TRAIAN LALU POR 2 EN 2 EL 17 DE JULIO DE 2015	143,581.60	17/07/15	1263	17/07/15	21/07/15	143,581.60	SEJIL-1508.08.R	DEPORTE CONVENCIONAL
2530	2015	17/07/15	CIMA_A3	LUCHAS ASOCIADAS	CORICLIAN TRAIAN LALU	APOYO A CORICLIAN TRAIAN LALU POR 3 EN 3 EL 17 DE JULIO DE 2015	281,049.44	17/07/15	1264	17/07/15	21/07/15	281,049.44	SEJIL-1508.08.R	DEPORTE CONVENCIONAL
2531	2015	17/07/15	CIMA_A4	GINASIA RITMICA	CORICLIAN TRAIAN LALU	APOYO A CORICLIAN TRAIAN LALU POR 4 EN 4 EL 17 DE JULIO DE 2015	113,786.00	17/07/15	1265	17/07/15	21/07/15	113,786.00	SEJIL-1508.08.R	DEPORTE CONVENCIONAL
2532	2015	17/07/15	CIMA_A5	TAE KWON DO	CORICLIAN TRAIAN LALU	APOYO A CORICLIAN TRAIAN LALU POR 5 EN 5 EL 17 DE JULIO DE 2015	132,240.00	17/07/15	1266	17/07/15	21/07/15	132,240.00	SEJIL-1508.08.R	DEPORTE CONVENCIONAL
2533	2015	17/07/15	CIMA_A6	GINASIA TRAMPOLIN	CORICLIAN TRAIAN LALU	APOYO A CORICLIAN TRAIAN LALU POR 6 EN 6 EL 17 DE JULIO DE 2015	146,160.00	17/07/15	1267	17/07/15	21/07/15	146,160.00	SEJIL-1508.08.R	DEPORTE CONVENCIONAL
2534	2015	17/07/15	CIMA_A7	TRIATLON	CORICLIAN TRAIAN LALU	APOYO A CORICLIAN TRAIAN LALU POR 7 EN 7 EL 17 DE JULIO DE 2015	36,182.00	17/07/15	1268	17/07/15	21/07/15	36,182.00	SEJIL-1508.08.R	DEPORTE CONVENCIONAL
2516	2015	14/05/15	CIMAAR.PPRC06/2015	RAQUETBOL	SAMANTHA SALAS SOLIS	APOYO A SAMANTHA SALAS SOLIS POR LA PARTICIPACION DE LA ATLETA SAMANTHA SALAS SOLIS EN EL 2015 LPRT PRO NATIONALS PRESENTED BY EXTELON EN HERNDON, VIRGINIA DEL 14 AL 18 DE MAYO DE 2015	43,457.28	17/07/15	1265	24/07/15	27/07/15	43,457.28	SEJIL-1504.08.R	DIRECTO ATLETAS CONVENCIONAL
2520	2015	15/07/15	CIMAARSR09/2015	ATLETISMO	DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ	APOYO A DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ POR MATERIAL E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA ATLETAS, NECESARIO PARA SU ADECUADA PREPARACION Y PARTICIPACION EN COMPETENCIAS DURANTE EL PRESENTE AÑO EN LA REPUBLICA MEXICANA DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015	79,180.45	15/07/15	1294	22/07/15	27/07/15	79,180.45	SEJIL-1504.08.R	DIRECTO ENTRENADORES ADAPTADO
2535	2015	21/07/15	CIMAARSR08/2015	SILLA DE RUEDAS	DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ	APOYO A DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ POR MATERIAL E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA ATLETA LAURA CEBERO GABRIEL, NECESARIO PARA SU ADECUADA PREPARACION Y PARTICIPACION EN COMPETENCIAS DURANTE EL PRESENTE AÑO EN LA REPUBLICA MEXICANA DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015	21,795.58	21/07/15	1293	22/07/15	27/07/15	21,795.58	SEJIL-1508.08.R	DEPORTE ADAPTADO

COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD PARA EL DEPORTE
RELACIONE DE MOVIMIENTOS APOYOS DIRECTOS 2015, CORTE AL 12/10/2015

Folio	Ejerc.	Fecha Recibo	Clasificación de Subsidios	Deportiva	Beneficiario	Concepto	Monto Subsidio	Fecha Recibo	Cuenta Bancaria	Fecha Pago	Monto Pagado	Saldo	Estado
2847	2015	23/07/15	CIMAA/R/RSR092/2015	SILLA DE RUEDAS	YOALLI JONATHAN HERNANDEZ MARTINEZ	APOYO A YOALLI JONATHAN HERNANDEZ MARTINEZ POR LA PARTICIPACION DEL ATLETA LEONARDO DE JESUS PEREZ JUAREZ EN EL CAMPAMENTO DE ENTRENAMIENTO EN LA MALINCHIE, TLAXCALA DEL 19 AL 30 DE JULIO DE 2015	31,845.00	23/07/15	1303	24/07/15	31,845.00	SE/II-1506.08.R	DEPORTE ADAPTADO
2848	2015	23/07/15	CIMAA/R/RSR098/2015	SILLA DE RUEDAS	Diego Alejandro Rodriguez Gonzalez	APOYO A DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ POR TRABAJO DE LA MEDICA MARIA TERESA RESENOZ PARA SEGUIMIENTO MEDICO A LA ATLETA MARIA DE LOS ANGELES ORTIZ HERNANDEZ EN VERACRUZ, VERACRUZ DEL 19 AL 21 DE JULIO DE 2015	5,054.00	23/07/15	1304	24/07/15	5,054.00	SE/II-1506.08.R	DEPORTE ADAPTADO
2849	2015	23/07/15	CIMAA/R/DC0862/2015	LUCHAS ASOCIADAS	NORBERTO MERRADO VALENZUELA VALDIVIA	APOYO A NORBERTO MERRADO VALENZUELA VALDIVIA POR VISITA TECNICA DEL ENTRENADOR NORBERTO MERRADO VALENZUELA VALDIVIA A DEPORTISTAS SELECCIONADOS Y PRESELECCIONADOS NACIONALES EN BAHIA CALIFORNIA DEL 22 AL 28 DE JULIO DE 2015	17,283.00	23/07/15	1306	24/07/15	17,283.00	SE/II-1506.08.R	DEPORTE CONVENCIONAL
2850	2015	23/07/15	CIMAA/R/DC0864/2015	LUCHAS ASOCIADAS	NORBERTO MERRADO VALENZUELA VALDIVIA	APOYO A NORBERTO MERRADO VALENZUELA VALDIVIA POR VISITA TECNICA DEL ENTRENADOR MIGUEL ANGEL CORDERO SANCHEZ A DEPORTISTAS SELECCIONADOS Y PRESELECCIONADOS NACIONALES EN VERACRUZ DEL 22 AL 28 DE JULIO DE 2015	9,200.00	23/07/15	1307	24/07/15	9,200.00	SE/II-1506.08.R	DEPORTE CONVENCIONAL
2851	2015	23/07/15	CIMAA/R/DC0865/2015	LUCHAS ASOCIADAS	NORBERTO MERRADO VALENZUELA VALDIVIA	APOYO A NORBERTO MERRADO VALENZUELA VALDIVIA POR VISITA TECNICA DEL METODOLOGO VICTOR ARMANDO FIERRO VILLARINO A DEPORTISTAS SELECCIONADOS Y PRESELECCIONADOS NACIONALES EN JALISCO Y SAN LUIS POTOSI DEL 22 AL 29 DE JULIO DE 2015	14,982.00	23/07/15	1308	24/07/15	14,982.00	SE/II-1506.08.R	DEPORTE CONVENCIONAL
2874	2015	30/07/15	CIMAA/R/PRC128/2015	BASQUETBOL	JOSE DAVID BALTAZAR MORALES ANDREU	APOYO A JOSE DAVID BALTAZAR MORALES ANDREU POR LA PARTICIPACION DE LA SELECCION NACIONAL SUB 17 EN EL CENTROSASKET U17 2015 EN SAN JUAN, PUERTO RICO DEL 1 AL 10 DE AGOSTO DE 2015	567,957.00	30/07/15	1351	31/07/15	567,957.00	SE/II-1506.08.R	DEPORTE CONVENCIONAL
2875	2015	30/07/15	CIMAA/R/PRF/154/2015	ATLETISMO	DANIEL MONCAYO GERVANTES	APOYO A DANIEL MONCAYO GERVANTES POR LA PARTICIPACION DE ATLETAS EN EL II CAMPEONATO NORTE, CENTROAMERICA Y EL CARIBE DE ATLETISMO MACAG EN SAN JOSE, COSTA RICA DEL 5 AL 10 DE AGOSTO DE 2015	146,567.00	31/07/15	1354	07/08/15	146,567.00	SE/II-1506.08.R	DEPORTE CONVENCIONAL
2892	2015	06/08/15	CIMAA/R/DC0869/2015	LUCHAS ASOCIADAS	MANUEL RUBIO RAMIREZ	APOYO A MANUEL RUBIO RAMIREZ POR LA PARTICIPACION DE ATLETAS EN EL CAMPEONATO DEL MUNDO JUNIOR EN SALVADOR DE BAHIA, BRASIL DEL 9 AL 17 DE AGOSTO DE 2015	478,572.40	06/08/15	1380	07/08/15	478,572.40	SE/II-1506.08.R	DEPORTE CONVENCIONAL
2893	2015	31/07/15	CIMAA/R/PRC127/2015	BASQUETBOL	JOSE DAVID BALTAZAR MORALES ANDREU	APOYO A JOSE DAVID BALTAZAR MORALES ANDREU POR LA PARTICIPACION DE ATLETAS EN LA CONCENTRACION A INSTALACIONES DEL CNAR QUE ASISTIRAN A LA COPA STAROVIC EN LA REPUBLICA POPULAR DE CHINA EL 28 DE JULIO DE 2015	76,203.00	31/07/15	1355	07/08/15	76,203.00	SE/II-1506.08.R	DEPORTE CONVENCIONAL
2892	2015	24/07/15	CIMAA/R/SR097/2015	SILLA DE RUEDAS	YOALLI JONATHAN HERNANDEZ MARTINEZ	APOYO A YOALLI JONATHAN HERNANDEZ MARTINEZ POR LA PARTICIPACION DE ATLETAS EN EL CAMPAMENTO DE ENTRENAMIENTO EN TORONTO, CANADA DEL 26 DE JULIO AL 17 DE AGOSTO DE 2015	220,515.08	28/07/15	1336	06/08/15	220,515.08	SE/II-1506.08.R	DEPORTE ADAPTADO
2895	2015	28/07/15	CIMAA/R/SR099/2015	SILLA DE RUEDAS	YOALLI JONATHAN HERNANDEZ MARTINEZ	APOYO A YOALLI JONATHAN HERNANDEZ MARTINEZ POR LA PARTICIPACION DEL ATLETA SALVADOR HERNANDEZ MONDRAGON EN EL CAMPAMENTO DE ENTRENAMIENTO EN OTTAWA Y TORONTO, CANADA DEL 29 DE JULIO AL 16 DE AGOSTO DE 2015	88,616.74	28/07/15	1329	06/08/15	88,616.74	SE/II-1506.08.R	DEPORTE ADAPTADO
2897	2015	11/08/15	CIMAA/R/PRF090/2015	CICLISMO	PAVEL ADOJFO ESTRADA LANDA	APOYO A PAVEL ADOJFO ESTRADA LANDA POR LA PARTICIPACION DE ATLETAS EN EL 2015 UCI JUNIOR TRACK CYCLING WORLD CHAMPIONSHIPS EN ASTANA, KAZAJSTAN DEL 16 AL 24 DE AGOSTO DE 2015	795,634.00	11/08/15	1402	13/08/15	795,634.00	SE/II-1506.08.R	DEPORTE CONVENCIONAL
2898	2015	07/08/15	CIMAA/R/PRF/142/2015	ATLETISMO	IGNACIO ZAMUDIO CRUZ	APOYO A IGNACIO ZAMUDIO CRUZ POR LA PARTICIPACION DE LA ATLETA VALERIA ORTUÑO MARTINEZ EN EL CAMPAMENTO DE ADAPTACION EN TLAXCALA, TLAXCALA Y VERACRUZ, VERACRUZ DEL 1 AL 5 DE JULIO DE 2015	16,845.00	07/08/15	1395	11/08/15	16,845.00	SE/II-1506.08.R	DEPORTE CONVENCIONAL

COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
 SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD PARA EL DEPORTE
 RELACIÓN DE MOVIMIENTOS APOYOS DIRECTOS 2015, CORTE AL 12/10/2015

Folio	Exp.	Fecha	Oficial de Subvenciones	Disciplina	Beneficiario	Actividad	Monto Solicitado	Cuenta de Gastos	Fecha de Pago	Monto Pagar	Adscripción	Concepto
2853	2015	24/07/15	CINAA.F.P/RC/125/2015	RAQUETEBOL	SAMANTHA SALAS SOLIS	APOYO A SAMANTHA SALAS SOLIS POR LA PARTICIPACIÓN DEL FISIA TRA HILDEGARD GAMA AGUILAR EN LA ASISTENCIA FISIA TRICA A LA ATLETA SAMANTHA SALAS SOLIS EN LOS JUEGOS PANAMERICANOS TORONTO 2015 EN TORONTO, CANADA DEL 21 AL 27 DE JULIO DE 2015	25,954.58	1394	14/08/15	25,954.58	SE/II-5208.09.R	DEPORTE CONVENCIONAL
2903	2015	07/09/15	CINAA.F.P/RC/139/2015	DIVERSAS DISCIPLINAS	FLAVIO WALDO TORRES GOMEZ	APOYO A FLAVIO WALDO TORRES GOMEZ POR VESTUARIO DEPORTIVO Y BOLETOS DE AVION PARA ATLETAS EN LA CONCENTRACION EN LA REPUBLICA MEXICANA DEL 27 DE JUNIO AL 1 DE JULIO DE 2015	63,944.00	1394	14/08/15	63,944.00	SE/II-5204-10.R	DIRECTO ENTRENADORES CONVENCIONAL
2906	2015	10/08/15	CINAA.F.P/DC/082/2015	BOXEO	FRANCISCO BONILLA VAZQUEZ	APOYO A FRANCISCO BONILLA VAZQUEZ POR LA PARTICIPACION DE ATLETAS EN EL AMBO AMERICAN CONFEDERATION BOXING CHAMPIONSHIPS VARGAS 2015 EN VARGAS, VENEZUELA DEL 16 AL 23 DE AGOSTO DE 2015	243,698.25	1403	14/08/15	243,698.25	SE/II-5208.09.R	DEPORTE CONVENCIONAL
2911	2015	12/08/15	CINAA.F.P/FR/152/2015	ATLETISMO	HUGO ADEMIR VAZQUEZ ROAS	APOYO A HUGO ADEMIR VAZQUEZ ROAS POR LA PARTICIPACION DE ATLETAS EN EL CAMPEONATO MUNDIAL DE ATLETISMO 2015 EN BEIJING, CHINA DEL 14 AL 30 DE AGOSTO DE 2015	350,159.06	1406	14/08/15	350,159.06	SE/II-5208.09.R	DEPORTE CONVENCIONAL
							18,091,923.22			14,056,822.8		

COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD PARA EL DEPORTE
RELACION DE MOVIMIENTOS, CORTE AL 12/10/2015

Folio	Eni	Fecha Recpt	Oficio de Solicitud MAR	Disciplina	Beneficiario	Concepto	Monto Solicitado	Res	CI Banco	Empi Banco	Fecha Pago	Monto Pagar	Acuerdo	Concepto
2750	2015	29/09/15	CIMAA R/P/RC/5/15/2015	DIVERSAS DISCIPLINAS	FLAVIO WALDO TORRES GOMEZ	APOYO A FLAVIO WALDO TORRES GOMEZ POR COMENRAMIENTO DE LA PARTICIPACION DE ATLETAS EN EL CAMPEONATO DE PREPARACION JUNVENIL EN BAHIA BLANCA, ARGENTINA DEL 6 AL 16 DE JUNIO DE 2015	8,016.00	24/09/15	1455	25/09/15	03/09/15	8,016.00	SE/11-1508.09.R	DIRECTO ENTRENADORES CONVENCIONAL
2801	2015	18/09/15	CIMAA R/P/RC/14/2015	VOLEIBOL	JESUS SALVADOR GONZALEZ ARREOLA	APOYO A JESUS SALVADOR GONZALEZ ARREOLA POR LA PARTICIPACION DE ATLETAS EN EL CIRCUITO NOROCCIDENTAL EN NORTH BAY, CANADA LONG BEACH, CALIFORNIA, OREGON, COLOMBIA, LA HABANA, CUBA DEL 6 DE ENERO, BRASIL DEL 5 DE AGOSTO AL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015	545,757.32	19/09/15	1442	25/09/15	09/09/15	545,757.32	SE/11-1508.09.R	DEPORTE CONVENCIONAL
2839	2015	18/09/15	CIMAA R/D/CO/8/2015	LUCHAS ASOCIADAS	MANUEL RUBIO RAMIREZ	APOYO A MANUEL RUBIO RAMIREZ POR LA PARTICIPACION DE ATLETAS EN EL CAMPEONATO DE PREPARACION Y CAMPEONATO DEL MUNDO SENIOR EN COLORADO SPRINGS, COLORADO Y LAS VEGAS, NEVADA DEL 25 DE AGOSTO AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2015	999,789.32	20/09/15	516	24/09/15	24/09/15	999,789.32	SE/11-1508.09.R	DEPORTE CONVENCIONAL
2912	2015	19/09/15	CIMAA R/D/CO/9/2015	LUCHAS ASOCIADAS	MANUEL RUBIO RAMIREZ	APOYO A MANUEL RUBIO RAMIREZ POR LA PARTICIPACION DE ATLETAS EN EL CAMPEONATO DEL MUNDO CADETE EN SARALENO, BOSNIA-HERZEGOVINA DEL 20 DE AGOSTO AL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015	1,240,391.58	20/09/15	515	24/09/15	24/09/15	1,240,391.58	SE/11-1508.09.R	DEPORTE CONVENCIONAL
2913	2015	19/09/15	CIMAA R/P/RC/6/2015	OCLISMO	DANIELA CAMPUZANO CHAVEZ PEON	APOYO A DANIELA CAMPUZANO CHAVEZ PEON POR LA PARTICIPACION DE LA ATLETA DANIELA CAMPUZANO CHAVEZ PEON EN EL 2015 UCI MOUNTAIN BIKE WORLD CHAMPIONSHIPS EN VALLNORD, ANDORRA DEL 28 DE AGOSTO AL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015	145,709.88	20/09/15	1440	25/09/15	26/09/15	145,709.88	SE/11-1508.09.R	DEPORTE CONVENCIONAL
2944	2015	19/09/15	CIMAA R/P/RC/3/2015	OCLISMO	BRUNO JEAN JOSEPH ROUSSEL	APOYO A BRUNO JEAN JOSEPH ROUSSEL POR LA PARTICIPACION DE ATLETAS EN EL CAMPEONATO PANAMERICANO ELITE DE PRATA EN SANTIAGO DE CHILE, CHILE DEL 30 DE AGOSTO AL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015	199,140.95	21/09/15	1439	25/09/15	26/09/15	199,140.95	SE/11-1508.09.R	DEPORTE CONVENCIONAL
2959	2015	21/09/15	CIMAA R/P/RC/13/2015	BASCUETEBOL	JOSE DAVID BALTAZAR MORALES ANDREU	APOYO A JOSE DAVID BALTAZAR MORALES ANDREU POR REGRESO DE LA SELECCION NACIONAL CATEGORIA JUNIOR VARONIL A LUGARES DEL INTERIOR Y FUERA DE LA REPUBLICA MEXICANA DEL 9 AL 11 DE AGOSTO DE 2015	76,586.00	21/09/15	1438	25/09/15	26/09/15	76,586.00	SE/11-1508.09.R	DEPORTE CONVENCIONAL
2962	2015	25/09/15	CIMAA R/P/RC/15/2015	FRONTON	JOSE JORGE LOAIZA IBARRA	APOYO A JOSE JORGE LOAIZA IBARRA POR LA PARTICIPACION DE ATLETAS EN EL IX CAMPEONATO MUNDIAL SUB-22 30 METROS EN PALENCIA, ESPAÑA DEL 4 AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2015	614,937.28	26/09/15	1471	27/09/15	28/09/15	614,937.28	SE/11-1508.09.R	DEPORTE CONVENCIONAL
2965	2015	26/09/15	CIMAA R/P/RC/13/2015	RAQUETEBOL	SAMANTHA SALAS SOLIS	APOYO A SAMANTHA SALAS SOLIS POR FISIOTERAPIAS DE REHABILITACION PARA LA ATLETA SAMANTHA SALAS SOLIS EN LA REPUBLICA MEXICANA DEL 1 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DE 2015	20,000.00	03/09/15	1528	09/09/15	11/09/15	20,000.00	SE/11-1508.09.R	DEPORTE CONVENCIONAL
2966	2015	26/09/15	CIMAA R/D/CO/9/2015	JUDO	JUAN MATIAS LUCIANO	APOYO A JUAN MATIAS LUCIANO POR LA PARTICIPACION DE ATLETAS EN EL CAMPEONATO DE PREPARACION EN BUDAPEST, HUNGRIA DEL 7 DE SEPTIEMBRE AL 10 DE OCTUBRE DE 2015	653,048.55	26/09/15	1468	27/09/15	29/09/15	653,048.55	SE/11-1508.09.R	DEPORTE CONVENCIONAL
2975	2015	31/09/15	CIMAA R/P/RC/13/2015	RAQUETEBOL	SAMANTHA SALAS SOLIS	APOYO A SAMANTHA SALAS SOLIS POR LA PARTICIPACION DE LA ATLETA SAMANTHA SALAS SOLIS EN EL THE CALL OPEN EN CALI, COLOMBIA DEL 26 AL 31 DE AGOSTO DE 2015	41,469.24	03/09/15	1529	09/09/15	11/09/15	41,469.24	SE/11-1508.09.R	DEPORTE CONVENCIONAL
2977	2015	31/09/15	CIMAA R/P/RC/13/2015	BMX ULETBOL	PAOLA MICHELL LONGORIA LOPEZ	APOYO A PAOLA MICHELL LONGORIA LOPEZ POR LA PARTICIPACION DE LA ATLETA PAOLA MICHELL LONGORIA LOPEZ EN EL THE CALL OPEN EN CALI, COLOMBIA DEL 27 AL 31 DE AGOSTO DE 2015	25,467.94	03/09/15	1530	09/09/15	11/09/15	25,467.94	SE/11-1508.09.R	DEPORTE CONVENCIONAL
2978	2015	31/09/15	CIMAA R/P/RC/10/2015	SILLA DE RUEDAS	YONALI JONATHAN HERNANDEZ MARTINEZ	APOYO A YONALI JONATHAN HERNANDEZ MARTINEZ POR LA PARTICIPACION DE ATLETAS EN EL 2015 CAMPEONATO DEL MUNDO BIEN EN AGUIERLETTE, FRANCIA DEL 27 DE AGOSTO AL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015	7,131.20	31/09/15	1530	02/09/15	03/09/15	7,131.20	SE/11-1508.09.R	DEPORTE CONVENCIONAL
2989	2015	31/09/15	CIMAA R/CO/10/2015	TIRO DEPORTIVO (COCA)	IVAN FLORES RODRIGUEZ	APOYO A IVAN FLORES RODRIGUEZ POR LA PARTICIPACION DEL CAMPEONATO NACIONAL DE TIRO DEPORTIVO EN GUADALAJARA, JALISCO DEL 27 AL 30 DE AGOSTO DE 2015	7,131.20	31/09/15	1530	02/09/15	03/09/15	7,131.20	SE/11-1508.09.R	DEPORTE CONVENCIONAL
2994	2015	31/09/15	CIMAA R/CO/20/2015	KARATE	JUAN MATIAS LUCIANO	APOYO A JUAN MATIAS LUCIANO POR LA PARTICIPACION DE ATLETAS EN EL XVII CAMPEONATO PANAMERICANO DE KARATE UNDER 21, JUVENIL Y CADETE EN SANTA CRUZ DE LA SIERRA, BOLIVIA DEL 22 DE AGOSTO AL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015	1,046,036.15	01/09/15	1539	09/09/15	11/09/15	1,046,036.15	SE/11-1508.09.R	DEPORTE CONVENCIONAL
2995	2015	31/09/15	CIMAA R/CO/10/2015	LUCHAS ASOCIADAS	JUAN MATIAS LUCIANO	APOYO A JUAN MATIAS LUCIANO POR LA PARTICIPACION DE UN DELEGADO EN EL CAMPEONATO DEL MUNDO SENIOR EN LAS VEGAS, NEVADA DEL 6 AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2015	29,827.22	01/09/15	1538	03/09/15	04/09/15	29,827.22	SE/11-1508.09.R	DEPORTE CONVENCIONAL

COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD PARA EL DEPORTE
RELACIONE DE MOVIMIENTOS, CORTE AL 12/10/2015

Folio	Ejor	Fecha Resp	Oficio de Solicitud DAR	Beneficiario	Concepto	Monto Solicitado	Res. Banco	Of. Banco	Envío Banco	Fecha Pago	Monto Paga	Acuerdo	Concepto
294	2015	3/10/2015	CIMAA/R/PRO/03/2015A	BRUNO JEAN JOSEPH ROUSSEL	APOYO A BRUNO JEAN JOSEPH ROUSSEL POR LA PARTICIPACIÓN DE LA ATLETA LIZBETH JAGELY SALAZAR VAZQUEZ EN EL OPEN DE NATIONS DE ROUBIN, EN ROUBIN, FRANCIA DEL 8 AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	72,476.20	0909/15	1550	1/09/15	14/09/15	72,476.20	SE/II-1506/06/R	DEPORTE CONVENCIONAL
294	2015	03/09/15	CIMAA/R/PRO/14/2015	DANIEL ALEJANDRO DE LA ROSA RUIZ	APOYO A DANIEL ALEJANDRO DE LA ROSA RUIZ POR LA PARTICIPACIÓN DEL ATLETA DANIEL ALEJANDRO DE LA ROSA RUIZ EN EL 2015 UNITED STATES OPEN OCCIDENTAL CHAMPIONSHIPS EN MINNEAPOLIS, USA DEL 8 AL 12 DE OCTUBRE DE 2015	25,570.02	0708/15	1543	09/09/15	11/09/15	25,570.02	SE/II-1506/06/R	DEPORTE CONVENCIONAL
295	2015	03/09/15	CIMAA/R/PRO/14/2015	DANIEL ALEJANDRO DE LA ROSA RUIZ	APOYO A DANIEL ALEJANDRO DE LA ROSA RUIZ POR LA PARTICIPACIÓN DEL ATLETA DANIEL ALEJANDRO DE LA ROSA RUIZ EN EL 18th ANNUAL GHOST OF GEORGETOWN EN DYERLAND PARK, KANSAS DEL 17 AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2015	14,690.23	0708/15	1544	09/09/15	11/09/15	14,690.23	SE/II-1506/06/R	DEPORTE CONVENCIONAL
296	2015	04/09/15	CIMAA/R/PRO/10/2015	IVAN FLORES RODRIGUEZ	APOYO A IVAN FLORES RODRIGUEZ POR GASTO QUE SE GENERARA DE LA PARTICIPACION DE 14 ATLETAS 3 ENTRENADORES 2 FISITRAS 1 MEDICO Y 1 ASesor MEDICO EN EL ARCHERY WORLD CUP 487 - JAPONESE RIO "TEST EVENTS" EN MEDULLIN, COLOMBIA Y RIO DE JANEIRO BRASIL DEL 30 DE AGOSTO AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2015	1,454,596.56	0405/15	1553	09/09/15	10/09/15	1,454,596.56	SE/II-1506/06/R	DEPORTE CONVENCIONAL
297	2015	02/09/15	CIMAA/R/PRO/05/2015	JUAN MATAIAS LUCIANO	APOYO A JUAN MATAIAS LUCIANO POR LA SUSCRIPCIÓN ANUAL DE AFILIACIÓN A LA UNIÓN MUNDIAL WRESTLING 2015 Y RECONOCIMIENTO DE JECES INTERNACIONALES 2015 EN SUIZA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	22,801.96	0405/15	1538	09/09/15	11/09/15	22,801.96	SE/II-1506/06/R	DEPORTE CONVENCIONAL
298	2015	04/09/15	CIMAA/R/PRO/08/2015	YONALU JONATHAN HERNANDEZ MARTINEZ	APOYO A YONALU JONATHAN HERNANDEZ MARTINEZ POR VISTA DE SUPERVISIÓN DE ENTRENAMIENTO A LA ATLETA MARIA DEL LOS ANGELES ORTIZ HERNANDEZ EN VESPAZCOZ DEL 3 AL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015	4,916.00	0405/15	1535	09/09/15	11/09/15	4,916.00	SE/II-1506/06/R	DEPORTE ADAPTADO
300	2015	04/09/15	CIMAA/R/PRO/10/2015	YONALU JONATHAN HERNANDEZ MARTINEZ	APOYO A YONALU JONATHAN HERNANDEZ MARTINEZ POR LA PARTICIPACIÓN DEL ATLETA JOSE ABRAMAM ESTRADA SIERRA EN EL CAMPEONATO DEL MUNDO DE PARA TRILTON EN CHICAGO, ILLINOIS DEL 15 AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2015	70,263.01	0405/15	1536	09/09/15	11/09/15	70,263.01	SE/II-1506/06/R	DEPORTE ADAPTADO
301	2015	07/09/15	CIMAA/R/PRO/05/2015	ALFONSO CARDENAS LUGO	APOYO A ALFONSO CARDENAS LUGO POR COMPLEMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE ATLETAS EN EL CAMPAMENTO DE PREPARACIÓN EN BUDAPEST, HUNGRIA DEL 7 DE SEPTIEMBRE AL 10 DE OCTUBRE DE 2015	70,743.50	0708/15	1545	09/09/15	11/09/15	70,743.50	SE/II-1506/06/R	DEPORTE CONVENCIONAL
302	2015	07/09/15	CIMAA/R/PRO/14/2015	JOSE JORGE LOPEZ IBARRA	APOYO A JOSE JORGE LOPEZ IBARRA POR COMPARTAMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE ATLETAS EN EL CAMPEONATO MUNDIAL SUB 23 30 METROS EN PALENCIA, ESPAÑA DEL 1 AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2015	16,502.72	1409/15	1575	17/09/15	19/09/15	16,502.72	SE/II-1506/06/R	DEPORTE CONVENCIONAL
302	2015	07/09/15	CIMAA/R/PRO/14/2015	ARTURO ISRAEL SALAZAR MARTINEZ	APOYO A ARTURO ISRAEL SALAZAR MARTINEZ POR LA PARTICIPACIÓN DEL ATLETA ARTURO ISRAEL SALAZAR MARTINEZ EN EL CHARLOTTESVILLE OPEN 2015 EN CHARLOTTESVILLE, VIRGINIA DEL 11 AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015	36,995.98	1009/15	1655	11/09/15	14/09/15	36,995.98	SE/II-1506/06/R	DEPORTE CONVENCIONAL
302	2015	07/09/15	CIMAA/R/PRO/14/2015	ERIC MOISES GALVEZ SANCHEZ	APOYO A ERIC MOISES GALVEZ SANCHEZ POR LA PARTICIPACIÓN DEL ATLETA ERIC MOISES GALVEZ SANCHEZ EN EL CHAMPION FIBERGLASS OPEN 2015 Y CHARLOTTESVILLE OPEN 2015 EN HOUSTON, TEXAS Y CHARLOTTESVILLE, VIRGINIA DEL 9 AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015	22,708.32	1409/15	1574	17/09/15	19/09/15	22,708.32	SE/II-1506/06/R	DEPORTE CONVENCIONAL
302	2015	07/09/15	CIMAA/R/PRO/14/2015	CESAR ORLANDO SALAZAR MARTINEZ	APOYO A CESAR ORLANDO SALAZAR MARTINEZ POR LA PARTICIPACIÓN DEL ATLETA CESAR ORLANDO SALAZAR MARTINEZ EN EL GRAND PRIZ 2015 CHARLOTTESVILLE OPEN 2015 Y NETSUITE OPEN 2015 EN MANCHESTER, INGLATERRA, CARLOTTESVILLE, VIRGINIA Y SAN FRANCISCO, CALIFORNIA DEL 6 AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015	83,354.10	1009/15	1664	11/09/15	14/09/15	83,354.10	SE/II-1506/06/R	DEPORTE CONVENCIONAL
302	2015	09/09/15	CIMAA/R/PRO/16/2015	DANIEL MONCAYO CERVANTES	APOYO A DANIEL MONCAYO CERVANTES POR LA PARTICIPACIÓN DEL ATLETA JOSE CARLOS HERRERA VARGAS EN EVALUACIONES MEDICAS EN MEDICO, D. F. DEL 10 AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2015	5,830.00	0909/15	1567	09/09/15	11/09/15	5,830.00	SE/II-1506/06/R	DEPORTE CONVENCIONAL
303	2015	11/08/15	CIMAA/R/PRO/15/2015	HUGO ADEMAR VAZQUEZ ROSAS	APOYO A HUGO ADEMAR VAZQUEZ ROSAS POR LA PARTICIPACIÓN DE ATLETAS EN EL CAMPEONATO MUNDIAL DE ATLETISMO 2015 EN BEIJING, CHINA DEL 14 AL 30 DE AGOSTO DE 2015	101,049.60	11/05/15	1570	17/09/15	18/09/15	101,049.60	SE/II-1506/06/R	DEPORTE CONVENCIONAL

COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD PARA EL DEPORTE
RELACIONE DE MOVIMIENTOS, CORTE AL 12/10/2015

Folio	Ejerc	Fecha Recop	Oficio de Solicitad MAP	Disciplina	Beneficiario	Concepto	Monto Solicitado	Cl. Banco	Fecha Banco	Fecha Pago	Monto Presupuesto	Anexo	Concepto
3032	2015	11/09/15	CINMARS/PRO/10/2015	SILLA DE RUEDAS	YOALLI JONATHAN HERNANDEZ MARTINEZ	APOYO A YOALLI JONATHAN HERNANDEZ MARTINEZ POR TRASLADO DE LA ATLETA PAOLA MICHELL LONGORIA LÓPEZ EN LA REUNIÓN CIMA EN MÉXICO, D.F. DEL 8 AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015	2,430.00	1408/15	17/09/15	18/09/15	2,430.00	SE/11-1508/05.R	DEPORTE ADAPTADO
3033	2015	11/09/15	CINMARS/PRO/10/2015	SILLA DE RUEDAS	YOALLI JONATHAN HERNANDEZ MARTINEZ	APOYO A YOALLI JONATHAN HERNANDEZ MARTINEZ POR COSTOS DE SERVICIO MÉDICO A LA ATLETA MARÍA DE LOS ANGELES ORTIZ HERNANDEZ EN VERACRUZ, VERACRUZ DEL 7 AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015	8,140.00	1409/15	17/09/15	18/09/15	8,140.00	SE/11-1508/05.R	DEPORTE ADAPTADO
3035	2015	11/09/15	CINMARS/PRO/10/2015	TAQUETEBOL	NESTOR DANIEL AMBRIZ ABUERTO	APOYO A NESTOR DANIEL AMBRIZ ABUERTO POR LA PARTICIPACIÓN DE LA ATLETA PAOLA MICHELL LONGORIA LÓPEZ EN LA REUNIÓN DE MEDALLISTAS DE JUEGOS PANAMERICANOS CON EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN MÉXICO, D.F. EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2015	6,124.00	1129/15	16/09/15	21/09/15	6,124.00	SE/11-1508/05.R	DEPORTE CONVENCIONAL
3036	2015	11/09/15	CINMARS/PRO/10/2015	VOLEIBOL	JESUS SALVADOR GONZALEZ ARREOLA	APOYO A JESUS SALVADOR GONZALEZ ARREOLA POR LA PARTICIPACIÓN DE ATLETAS EN EL CAMPEONATO MUNDIAL DE RUTA JUNIOR, SUB 23 Y EQUIPE MIX EN RICHMOND, VIRGINIA DEL 18 AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015	39,493.00	2509/15	29/09/15	30/09/15	39,493.00	SE/11-1508/05.R	DEPORTE CONVENCIONAL
3041	2015	14/09/15	CINMARS/PRO/10/2015	ATLETISMO	JUAN LUIS BARRIOS MIEVES	APOYO A JUAN LUIS BARRIOS MIEVES POR LA PARTICIPACIÓN DEL ATLETA JUAN LUIS BARRIOS MIEVES EN EL MEJOR MARABÓN NEWCASTLE EN NEWCASTLE, INGLATERRA DEL 9 AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015	36,894.87	1709/15	16/09/15	21/09/15	36,894.87	SE/11-1508/05.R	DEPORTE CONVENCIONAL
3052	2015	15/09/15	CINMARS/PRO/10/2015	CICLISMO	BRUNO JEAN JOSEPH ROUSSEL	APOYO A BRUNO JEAN JOSEPH ROUSSEL POR LA PARTICIPACIÓN DE ATLETAS EN EL CAMPEONATO MUNDIAL DE RUTA JUNIOR, SUB 23 Y EQUIPE MIX EN RICHMOND, VIRGINIA DEL 18 AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015	389,541.52	1709/15	18/09/15	21/09/15	389,541.52	SE/11-1508/05.R	DEPORTE CONVENCIONAL
3056	2015	19/09/15	CINMARS/PRO/10/2015	SILLA DE RUEDAS	YOALLI JONATHAN HERNANDEZ MARTINEZ	APOYO A YOALLI JONATHAN HERNANDEZ MARTINEZ POR TRASLADO DE LA ATLETA PAOLA MICHELL LONGORIA LÓPEZ EN MÉXICO, D.F. DEL 13 AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015	4,459.23	1809/15	18/09/15	23/09/15	4,459.23	SE/11-1508/05.R	DEPORTE ADAPTADO
3058	2015	23/09/15	CINMARS/PRO/10/2015	PAQUETEBOL	PAOLA MICHELL LONGORIA LÓPEZ	APOYO A PAOLA MICHELL LONGORIA LÓPEZ POR LA PARTICIPACIÓN DE LA ATLETA PAOLA MICHELL LONGORIA LÓPEZ EN EL 2015 WALLBALL WORLD CHAMPIONSHIPS EN LAS VEGAS, NEVADA DEL 24 AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015	19,844.90	2409/15	28/09/15	30/09/15	19,844.90	SE/11-1508/05.R	DEPORTE CONVENCIONAL
3064	2015	25/09/15	CINMARS/PRO/10/2015	SILLA DE RUEDAS	DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ	APOYO A DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ POR LA PARTICIPACIÓN DE ATLETAS EN EL CAMPEONATO MUNDIAL DE ATLETISMO EN DOHA, QATAR DEL 19 DE OCTUBRE AL 1 DE NOVIEMBRE DE 2015	1,312,710.46	2509/15	29/09/15	30/09/15	1,312,710.46	SE/11-1508/05.R	DEPORTE ADAPTADO
3075	2015	29/09/15	CINMARS/PRO/15/2015	VOLEIBOL	JESUS SALVADOR GONZALEZ ARREOLA	APOYO A JESUS SALVADOR GONZALEZ ARREOLA POR COSTOS DE TRANSPORTACIÓN AL REGA DEL ENTRENADOR JESUS SALVADOR GONZALEZ ARREOLA PARA LA REUNIÓN DE TRABAJO CON EL ÁREA TÉCNICA DE CALIDAD PARA EL DEPORTE CONVENCIONAL EN MÉXICO, D.F. EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015	6,888.00	2809/15	30/09/15	02/10/15	6,888.00	SE/11-1508/05.R	DEPORTE CONVENCIONAL
3082	2015	29/09/15	CINMARS/PRO/15/2015	CICLISMO	DANIELA CAMPUZANO CHAVEZ PEON	APOYO A DANIELA CAMPUZANO CHAVEZ PEON POR LA PARTICIPACIÓN DE ATLETAS EN EL RIG DAS OSTFAS LU CY RID TEST EVENT EN RIG DAS OSTFAS Y RIO DE JANEIRO, BRASIL DEL 30 DE SEPTIEMBRE AL 13 DE OCTUBRE DE 2015	115,038.42	3009/15	01/10/15	02/10/15	115,038.42	SE/11-1508/05.R	DEPORTE CONVENCIONAL
3083	2015	29/09/15	CINMARS/PRO/11/2015	SILLA DE RUEDAS	DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ	APOYO A DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ POR LA PARTICIPACIÓN DE ATLETAS EN EL CAMPEONATO MUNDIAL DE ATLETISMO EN DOHA, QATAR DEL 19 DE OCTUBRE AL 1 DE NOVIEMBRE DE 2015	384,339.76	2909/15	30/09/15	02/10/15	384,339.76	SE/11-1508/05.R	DEPORTE ADAPTADO
3088	2015	30/09/15	CINMARS/PRO/16/2015	FRONTÓN	VICTOR JAVIER LOPEZ TEXCALPA	APOYO A VICTOR JAVIER LOPEZ TEXCALPA POR LA PARTICIPACIÓN DE ATLETAS EN EL CAMPEONATO MUNDIAL DE FRONTÓN DE TRINCHETE 2015 EN GUADALAJARA, JALISCO DEL 3 AL 10 DE OCTUBRE DE 2015	163,305.00	1413	01/10/15	02/10/15	163,305.00	SE/11-1508/05.R	DEPORTE CONVENCIONAL

10,230,462.22

10,230,462.22

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:
Se remite a la Comisión de Deporte, para su conocimiento.

— o —

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número 511.1.4/2605, signado por el doctor Héctor Pérez Galindo, director general de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se remite información relativa a las “Contrataciones por honorarios que realizan los ejecutores de gasto durante el ejercicio fiscal de 2015”, del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales, correspondiente al tercer trimestre de 2015.

Por lo anterior y con fundamento en lo establecido por la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el artículo 69 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, les acompaño para los fines procedentes, copia del documento al que me he referido, así como los anexos que en el mismo se citan, en formato impreso y disco compacto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 16 de octubre de 2015.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Asunto: Se envía reporte sobre la contratación de honorarios llevada a cabo por el Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales con datos al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2015.

Fundamento: Artículo 69 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, relativo a la celebración de contratos de prestación de servicios y profesionales por honorarios con personas físicas con cargo al presupuesto de servicios personales, así como la obligación de los ejecutores de gasto de reportar en los informes trimestrales y en la Cuenta Pública las contrataciones realizadas.

Información: En atención a la solicitud de la Dirección General de Programación y Presupuesto “B” de la SHCP, para enviar al congreso de la Unión las contrataciones por honorarios que realicen los ejecutores de gasto durante el ejercicio fiscal de 2015, me permito solicitar a usted su apoyo para cumplir con dicha obligación.

Para lo anterior, le envío en impresión y disco compacto, el formato “Contrataciones por honorarios que realicen los ejecutores de gasto durante el ejercicio fiscal de 2015” del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales con datos al tercer trimestre de 2015.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 16 de octubre de 2015.— Doctor Héctor Pérez Galindo (rúbrica).»

Dirección General de Programación y Presupuesto "B"

**FORMATO SUGERIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
(VER INSTRUCTIVO)**

CONTRATACIONES POR HONORARIOS QUE REALIZAN LOS EJECUTORES DE GASTO

En términos del artículo 69, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Enero-septiembre de 2015

Fecha de Envío: 16 de septiembre de 2015

Dependencia, Órgano Administrativo Desconcentrado o Entidad: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Ramo	No. de Unidad Responsables	No. de Contratos Calificados en el Periodo	Presupuesto Ejercido en el Periodo	Origen de los Recursos
------	----------------------------	--	------------------------------------	------------------------

16	510	24	\$ 3,598,976.94	FISCALES
----	-----	----	-----------------	----------

Total:

\$ 3,598,976.94

Dirección General de Programación y Presupuesto "B"

**FORMATO SUGERIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
(VER INSTRUCTIVO)**

CONTRATACIONES POR HONORARIOS QUE REALIZAN LOS EJECUTORES DE GASTO

En términos del artículo 69, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Enero-septiembre de 2015

Fecha de Envío: 16 de septiembre de 2015

Dependencia, Órgano Administrativo Desconcentrado o Entidad: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Ramo	No. de Unidad Responsable	No. de Contratos Celebrados en el Periodo	Presupuesto Ejercido en el Periodo	Origen de los Recursos
------	---------------------------	---	------------------------------------	------------------------

16	510	24	\$ 3,598,976.94	FISCALES
----	-----	----	-----------------	----------



Total:

\$ 3,598,976.94

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Remítase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

— 0 —

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por medio del presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145, penúltimo párrafo, de la Ley Aduanera vigente, le informo que el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a través de las aduanas, como las unidades competentes para dar destino a las mercancías de comercio exterior, durante septiembre de 2015, únicamente destinó mercancías perecederas, de fácil descomposición o deterioro y aquellas que no son transferibles, al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE).

Entre los bienes que fueron destinados por el SAT por conducto de las aduanas, se encuentran los siguientes:

- Alimentos y bebidas sin alcohol; artículos de limpieza y aseo; productos farmacéuticos y material de curación; pinturas, barnices, solventes y lubricantes; productos agrícolas y agropecuarios, entre otros.

El total de bienes destinados en septiembre de 2015 fue de 28 mil 301, los cuales se encuentran contabilizados en unidades de medida, tales como pieza, litro, par y kilogramo. Se anexa al presente el informe respectivo.

Sin otro asunto por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 16 de octubre de 2015.— Maestro Juan Carlos Garduño Gamboa (rúbrica), administrador central de Destino de Bienes.»



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE DESTINO DE BIENES



REPORTE DE MERCANCÍA NO TRANSFERIBLE AL SAE DESTINADA EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015
DE ACUERDO A LO INFORMADO POR LAS AUTORIDADES ADUANERAS

AUTORIDAD	BENEFICIARIO	ALIMENTOS Y BEBIDAS	ART. DE LIMPIEZA Y ASEO	ART. FARMACÉUTICOS Y MATERIAL DE CURACIÓN	PINTURAS, BARNICES, SOLVENTES Y LUBRICANTES		PROD. AGRÍCOLAS Y AGROPECUARIOS	OTROS			TOTAL
		KILO	PIEZA	PIEZA	LITRO	PIEZA	KILO	KILO	PAR	PIEZA	
ACAPULCO	ASOCIACIÓN MEXICANA DE BANCOS DE ALIMENTOS, A.C.		10								10
AEROPUERTO DE LA CD. DE MÉXICO (1)	SEDENA								1	163	164
CIUDAD HIDALGO	SEDENA, 36/A ZONA MILITAR				916						916
CIUDAD JUÁREZ	PEMEX				51						51
CIUDAD MIGUEL ALEMÁN	SEDENA									1	1
DOS BOCAS	SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO			12							12
GUADALAJARA	PROPEFA									1	1
	SEDENA									6	6
MANZANILLO	ASOCIACIÓN MEXICANA DE BANCOS DE ALIMENTOS, A.C.	12,500									12,500
	SISTEMA DIF ESTATAL DE COLIMA	12,844									12,844
MATAMOROS	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE MATAMOROS		129			4					133
MONTERREY (2)	COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDIAS DE LA SECRETARIA DE ENERGIA									1	1
NOGALES	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE NOGALES		70								70
PIEDRAS NEGRAS	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE PIEDRAS NEGRAS		60								60
PROGRESO	INIFAP	1,145						38			1,183
	SEDENA, 32/A ZONA MILITAR								0	28	28
PUERTO PALOMAS	SEDENA									38	38
SAN LUIS RÍO COLORADO	CUERPO RURAL DE BOMBEROS DEL RÍO COLORADO, A.C.				266						266
TOLUCA	SEDENA									17	17
TOTAL		26,489	269	12	1,233	4	38	0	1	255	28,301

*OTROS: SE ASIGNÓ A SEDENA LOS SIGUIENTES BIENES: LA ADUANA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CD. DE MEXICO 144 CARTUCHOS, 1 PAR DE GUANTES DE CUERO, 1 PISTOLA, 2 RIFLES, 1 CARGADOR, 1 ARCO DE TIRO, 1 NAVAJA DE MANO Y 13 ACCESORIOS; LA ADUANA DE MIGUEL ALEMÁN 1 CARGADOR; LA ADUANA DE GUADALAJARA 5 INMOVILIZADORES ELÉCTRICOS Y 1 SILENCIADOR PARA ARMA; LA ADUANA DE PROGRESO 4 PAQUETES DE BALINES, 4 PAQUETES DE CARTUCHOS, 6 PISTOLAS Y 14 FUEGOS PIROTÉCNICOS; LA ADUANA DE PUERTO PALOMAS 38 FUEGOS PIROTÉCNICOS Y LA ADUANA DE TOLUCA 4 CARGADORES, 7 PISTOLAS DE GOTCHA Y 6 CAJAS DE DIÁBOLOS; LA ADUANA DE GUADALAJARA ASIGNÓ A PROPEFA 1 CABEZA DE COCODRILO DISECADA Y LA ADUANA DE MONTERREY ASIGNÓ A LA COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDIAS 1 BIEN RADIACTIVO

(1) LA ADUANA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CD. DE MÉXICO REPORTÓ LA ASIGNACIÓN DE 164 BIENES A SEDENA EN AGOSTO DE 2015
(2) LA ADUANA DE MONTERREY REPORTÓ LA ASIGNACIÓN DE UN BIEN A LA COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDIAS EN JULIO DE 2015

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Remítase a la Comisión de Economía para su conocimiento.

— 0 —

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que por oficio número 113.2015.DGVP.406, el licenciado Édgar Alejandro Guerrero Flores, director general de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, envía el tercer Informe Trimestral para el ejercicio fiscal de 2015 de los programas sujetos a reglas de operación S y otros subsidios U, a cargo de esa dependencia y su sector coordinado.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, les acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como el anexo que en el mismo se cita, en formato impreso y disco compacto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

México, DF, a 19 de octubre de 2015.—Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 177, fracciones III, VI y VII, 181; 285 de su reglamento, y 28, fracción VI, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2015, por es-

te conducto me permito remitir a usted, de manera impresa y electrónica, el tercer Informe Trimestral 2015 de los programas sujetos a reglas de operación S y otros subsidios U operados por la Secretaría de Economía y el sector coordinado, los cuales se enuncian a continuación:

PP	NOMBRE DEL PROGRAMA
S016	Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)
S017	Programa de Fomento a la Economía Social (PFES)
S020	Fondo Nacional Emprendedor (FNE)
S021	Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM)
S151	Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT)
S220	Programa de Apoyo para la Mejora Tecnológica de la Industria de Alta Tecnología (PROIAT)
U003	Programa para el Desarrollo de la Productividad de las Industrias Ligeras (PROIND)
U004	Proyectos estratégicos para la atracción de inversión extranjera (Fondo ProMéxico)

Lo anterior, a fin de que por su amable conducto se remita la documentación en comento a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 19 de octubre de 2015.— Licenciado Édgar Alejandro Guerrero Flores (rúbrica), director general de Vinculación Política.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Remítase a las comisiones de Economía, de Presupuesto y Cuenta Pública, de Fomento Cooperativo y Economía Social, para su conocimiento.

— 0 —

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Desarrollo Social.

José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Hago referencia al numeral 30 del Programa Anual de Evaluación 2015 (PAE 2015), emitido en conjunto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en el que se establece que, para el caso de los programas incluidos en el anexo 3d del mismo PAE 2015, las respectivas áreas de evaluación deberán elaborar internamente fichas de monitoreo y evalua-

ción en el plazo establecido en el cronograma de ejecución y en el formato que el consejo emita para tal efecto.

Al respecto, y de conformidad con el numeral 11 del PAE 2015, me permito enviarle anexas al presente, las fichas correspondientes a los programas B-004 “Programa de Adquisición de Leche Nacional”, a cargo de Linconsa, SA de CV; E-016 “Generación y Agricultura de Políticas Integrales de la Juventud”, a cargo del Instituto Nacional de las personas Adultas Mayores.

Adicionalmente, renito las Posiciones Institucionales, en las cuales queda asentada la opinión de las Unidades Responsables de la Operación de los Programas en comentario.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 16 de octubre de 2015.— César Octavio Castellanos Galdámez (rúbrica), director general.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Remítase a la Comisión de Desarrollo Social, para su conocimiento.

————— o —————

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Daniel Ávila Ruíz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Pesca y de Salud de la Cámara de Diputados a que, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016, se autoricen y etiqueten recursos para la adquisición y establecimiento de “cámaras hiperbáricas” en los puertos de Yucatán.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, dispuso que di-

cho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 15 de octubre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«Honorable Asamblea

El suscrito senador Daniel Ávila Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

Considerandos

El síndrome de descompresión es el término empleado para denominar a la enfermedad aguda conocida en medicina como embolia gaseosa producida por una disminución brusca de la presión atmosférica; se caracteriza por la formación de burbujas de gas en la sangre y tejidos. En altitudes normales, el nitrógeno y otros gases se exhalan o disuelven en la sangre y tejidos, sin embargo, durante cambios severos en la altitud y presión aérea el nitrógeno y otros gases forman burbujas de aire. Estas burbujas bloquean el flujo de sangre, y el síntoma inequívoco es la aparición de un fuerte dolor, que afecta a diversas partes del cuerpo; ciertas regiones corporales pueden sufrir parálisis transitoria y en ocasiones se producen lesiones permanentes e incluso la muerte¹.

Este síndrome de descompresión también es conocido como “enfermedad de los buzos” o “mal de presión”.

Un descenso brusco de la presión del aire produce una disminución de la solubilidad de los gases en solución, y por lo tanto los gases disueltos retornan al estado gaseoso dentro de la corriente sanguínea, formando burbujas de gas. Las burbujas de gas liberadas dentro de la corriente sanguínea pueden obstruir algunos de los vasos terminales (arteriolas), interrumpiendo el aporte sanguíneo a las terminaciones nerviosas, desencadenándose así los síntomas que se producen a consecuencia de cuadros isquémicos (infartos) en diferentes zonas, cerebrales, óseas, renales, etcétera. El oxígeno y dióxido de carbono vuelven a su estado soluble dentro de la sangre con rapidez, pero los gases inertes

permanecen en estado gaseoso y por tanto son el principal responsable.

Para que se presente esta enfermedad en los buzos, estos deben respirar una mezcla gaseosa que contenga uno o más gases inertes, por ejemplo, nitrógeno, helio, hidrogeno, y deben permanecer un tiempo y a una profundidad determinada para que se produzca una saturación considerable de gas inerte en los tejidos.

El tratamiento adecuado dependerá de los síntomas que presente el afectado, sin embargo, la utilización de terapia de oxígeno hiperbárico es la respuesta idónea para solucionar este tipo de padecimientos. La terapia consiste en respirar oxígeno en una cámara a presión, en la que la presión atmosférica se eleva hasta tres veces más que la normal. En estas condiciones los pulmones pueden respirar hasta tres veces más oxígeno de lo que sería posible respirar bajo la presión normal del aire.

Los tejidos del cuerpo necesitan un suministro adecuado de oxígeno para funcionar, por ello cuanto el tejido se lesiona puede requerir más oxígeno para sanar, en ese sentido la terapia con oxígeno hiperbárico aumenta la cantidad de oxígeno disuelto en la sangre, lo que permite combatir una infección o reducir lesiones.

La función principal de la cámara hiperbárica es la de someter al paciente a una presión superior a la que es normal en superficie (tal como si estuviera de nuevo bajo el agua). Esto se hace con el objetivo de revertir los efectos de una descompresión incorrecta. Se somete al buceador a una presión similar a la que soportó en su descenso, para luego hacerlo “ascender” cumpliendo los tiempos y paradas previstas en la tabla de descompresión; dicho de otro modo, se disminuye el tamaño de las burbujas, permitiéndoles así que pasen a través de los vasos sanguíneos.

La “enfermedad de los buzos” o “mal de presión” se ha presentado con más frecuencia en los últimos años en los pescadores y buzos de los puertos del estado de Yucatán; en 2014, de acuerdo a cifras de la secretaria de salud del estado, se generó el número más alto de accidentes por descompresión en un periodo de tres años, con un registro de 177 personas afectadas, de las cuales 11 perdieron la vida. De igual manera, cifras de la Secretaría de Salud de Yucatán, revelan que de enero a agosto de 2015 se han registrado 40 accidentes por descompresión, de los cuales 5 personas han fallecido².

Pero cada año se reportan accidentes de este tipo; tan sólo en 2012 se reportaron 132 casos de accidentes de descompresión, de los cuales 8 personas fallecieron; y en 2013 fueron 159 casos de descompresión, con 7 personas fallecidas.

Además de las defunciones hay pescadores con secuelas posteriores a los accidentes, los cuales van desde mialgias hasta paraplejas que les impiden continuar en la actividad pesquera y con una vida normal.

Lamentablemente a lo largo de los municipios con playa de Yucatán, se encuentran distribuidas tan solo 7 cámaras hiperbáricas, mismas que han resultado insuficientes para atender oportuna y adecuadamente todos los casos de descompresión, lo que ha dejado resultados fatales.

En materia de salud, las comunidades con playa, si bien cuenta con atención de primer nivel, no todas cuentan con medicina hiperbárica. Esto es de suma importancia ya que para el tratamiento de la enfermedad por descompresión es necesaria la administración de oxígeno en un medio presurizado a través de una cámara hiperbárica.³

Otro factor que urge la necesidad de destinar más cámaras hiperbáricas, es el “tiempo de respuesta”, el cual debe ser inmediato. El tiempo transcurrido entre el accidente de descompresión y la atención, definen el pronóstico para el pescador, por ello la importancia de contar con este equipo cerca de las zonas de pesca y buceo.

En el caso de los pescadores que han sufrido accidentes de descompresión, principalmente del Oriente y Centro de la costa de Yucatán, han sido atendidos en la cámara hiperbárica de Instituto Mexicano del Seguro Social de la ciudad de Tizimín. Y la mayor parte de las atenciones ha sido para pescadores de San Felipe y Rio Lagartos, y en menor grado para El Cuyo, Dzilam de Bravo y Progreso.

La subdirección de salud pública estatal, a cargo de Mirza Tec Kumul, reveló que cerca del 76 por ciento de los fallecimientos por descompresión han sucedido en el lugar del accidente o durante su traslado⁴, por ello la necesidad de contar con este tipo de equipos en los puertos del estado de Yucatán.

Es decir, la mayoría de las víctimas derivadas del síndrome de descompresión, perecen, debido a que los equipos para su tratamiento son insuficientes, tal es el caso más reciente de señor Marco Antonio Argüelles Chay, quien solía

dedicarse a la pesca del equinodermo; él como muchos buzos del ramo, sintió los efectos del síndrome de descompresión, y al ser trasladado a la comunidad más cercana que cuenta con cámara hiperbárica, ésta se encontraba ocupada por otros buzos, lo que lo llevó a esperar hasta que se registró su fallecimiento⁵.

Si bien es cierto, que el gobierno del estado ha presentado diversos programas para contrarrestar esta situación, también es cierto que dichos programas están enfocados a la expedición de certificados de salud, capacitación al personal de la costa yucateca y pláticas de sensibilización a buzos, incluso a sus familias, pero ninguno dirigido a la atención del problema una vez presentado. Algunos de estos programas dieron inicio el pasado 17 de marzo de 2015, con la instalación del Comité Estatal de prevención de actividades subacuáticas, no obstante que son proyectos que ayudan en la prevención, no atacan directamente el problema, ya que mientras no se cuente con los equipos médicos y tecnológicos para atender este problema, seguirán dándose fallecimientos de pescadores a lo largo de la costa de la península de Yucatán.

Es un problema de salud pública en el Estado, las propias autoridades federales, en el Estado, lo reconocen; es el caso del delegado de la Secretaría de Ganadería, Agricultura, Pesca y Alimentación, Manuel Escoffie Pompeyo, quien ha expresado que “la falta de cámaras hiperbáricas condenará a más pescadores a morir ante la falta de equipo adecuado en la captura de pepino de mar. En todos los puestos debería haber al menos una y hay 21 puertos sin una sola, por lo que habrá muchos muertos por que no hay las cámaras hiperbáricas para dar este servicio”⁶.

El futuro bien regulado, controlado y la seguridad de la actividad pesquera depende en gran medida de la participación conjunta de las principales entidades públicas y sociales. Es necesario que las autoridades federales y estatales brinden el apoyo sustancial para el crecimiento y seguridad de esta actividad económica y no se quede en proyectos insuficientes o inconclusos, es decir, que los apoyos lleguen de manera oportuna y se vean reflejados en su capacidad técnica, infraestructura y tecnología necesaria en las comunidades, para llevar a cabo esta actividad productiva, una de las principales actividades de los yucatecos.

Por lo anterior, se considera necesario y prioritario la asignación de recursos económicos a las instituciones y dependencias competentes en el tema, para la adquisición e ins-

talación de cámaras hiperbáricas en los puertos de Yucatán, que permitan atender oportuna y adecuadamente el problema de descompresión, que afecta a buzos y pescadores del estado, evitando con ello el incremento de muertes por esta situación. En este sentido, pongo a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. El Senado de la República del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, Pesca, y Salud, de la Cámara de Diputados, para que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal de 2016, se autoricen y etiqueten recursos para la adquisición y establecimiento de cámaras hiperbáricas en los puertos del estado de Yucatán, con el fin de atender los problemas de descompresión que están padeciendo pescadores y buzos, y evitar con ello el incremento de muertes.

Notas:

1 Martín Fernández. Bernardo, et al., Introducción a la medicina y ciencias del deporte. Universidad de Oviedo. 1994. Pp. 267.

2 <http://sipse.com/milenio/vucatan-registra-sse-40-accidentes-descompresion-buceo-163181.html>

3 Acuerdo por el que se da a conocer el Plan de Manejo Pesquero para langosta espinosa (*panularis argus*) de la Península de Yucatán. Diario Oficial de la Federación. 13 de marzo de 2014.

4 <http://www.sinembargo.mx/01>

5 <http://yucatan.com.mx/yucatan/policia-yucatan/fallecen-dos-buzos-mas-por-la-pepineada-2>

6 <http://yucatanahora.com>

Senado de la República, a 13 de octubre de 2015.— Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Túrñense a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el Senador Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de los Diputados a considerar la importancia y las necesidades del “Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2016 en Chiapas, con el propósito de que establezca una partida específica, suficiente y bastante en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, para el cumplimiento óptimo de sus funciones en la protección fitosanitaria.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 15 de octubre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«El suscrito, senador Zoé Robledo Aburto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en esta LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, así como 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del pleno, la presente proposición con punto de acuerdo para exhortar a la honorable Cámara de Diputados, en absoluto respeto a sus facultades presupuestarias exclusivas, para que a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, considere la importancia y las necesidades del “Programa de sanidad e inocuidad agroalimentaria 2016, en el estado de Chiapas”, con el propósito de que establezca una partida específica, suficiente y bastante en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2016 para el cumplimiento óptimo de sus funciones en la protección fitosanitaria de la en el estado de Chiapas, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La soya se originó en Asia hace aproximadamente 5 mil años y ha jugado desde entonces un papel crucial en la alimentación de los pueblos. La soya llega a México a finales de los años cincuenta al Valle del Yaqui en Sonora y destacaron hasta hace poco en su producción Sonora, Sinaloa y Chihuahua utilizando cultivo de riego, y Tamaulipas y Chiapas usando el cultivo de temporal. A partir de la década de los noventa, se ha experimentado un decremento en la producción, en el noroeste del país por la escasez del agua y el ataque del mosquito blanco, y en Tamaulipas y Chiapas, el decremento en la producción obedece a la dinámica irregular de la rentabilidad en la que los daños por plagas han tenido una repercusión importante.

El 97 por ciento de la proteína de soya en el país se destina para consumo animal y sólo 3 por ciento para consumo humano. Por lo tanto uno de los recursos proteínicos más abundantes, de buena calidad y económicos en el continente se destina para la producción de proteína animal, la cual en la mayoría de los países de Latinoamérica es escasa y cara y por lo tanto es consumida sólo por un pequeño segmento de la población. Sin embargo, los productos derivados de soya, cada vez son más y tienen mayor aceptación por parte de la gente.

En Chiapas, la productividad del cultivo de soya en la región del Soconusco, la de mayor concentración en el Estado, ha tendido a ser de los mejores a nivel nacional. Los estados de Tamaulipas, Chiapas y Sinaloa concentran más del 90 por ciento de la producción nacional de esta oleaginosa.

Las superficies de cultivo de soya implican miles de hectáreas, toneladas de producción que implican millones de pesos y miles de empleos. En el país existe un alto potencial para extender esta actividad. Solamente en la región Costa del estado de Chiapas se han identificado más de 28 mil hectáreas con potencial productivo, existiendo además suficiente maquinaria agrícola para las actividades propias del cultivo. Por otro lado en la región de la Frailesca, en el mismo estado existe las condiciones agroclimáticas apropiadas que bien podría sustituir al cultivo del maíz como una alternativa de producción en una superficie de 30 mil hectáreas, cuya producción podría colocarse en las empresas existentes en la región centro del estado.

Actualmente se dedican a este cultivo alrededor de 1,130 productores de los municipios de Mazatlán, Frontera Hidalgo, Tuxtla Chico, Suchiate y Tapachula, de estos 348

son pequeños propietarios y 782 del sector social con superficies promedio de 20 y 7 has., respectivamente. En el ciclo agrícola primavera-verano, bajo condiciones normales de temporal, se obtienen rendimientos medios de 2.5 toneladas por hectárea, considerados los más altos a nivel nacional.

En Chiapas las cadenas comerciales que ofrecen alimentos hechos a base de soya, están creciendo día con día, y cada vez tienen mayor participación de mercado. Sin embargo, éstas utilizan soya procesada importada, dado el déficit en la producción nacional del cultivo y su transformación. Por otro lado, es importante mencionar que políticas oficiales en algunos estados y países, han fomentado el consumo humano de la soya, a través principalmente, de programas sociales de asistencia. Incluso, organizaciones mundiales, como la FAO, recurren a este cultivo para abatir hambrunas y problemas de desnutrición severas en países de tercer mundo.

En razón de lo anterior, puede entenderse la importancia que tiene la producción de soya en la economía de los chiapanecos y de la nación entera. Sin embargo, los productores de soya en la Costa de Chiapas reportan un aumento considerable en cuanto a las afectaciones en sus cultivos provocados por la plaga denominada Picudo Negro, actualmente fuera de control pues hasta ahora ha dañado más del 25 por ciento de las 14 mil hectáreas que cultivadas.

El representante no gubernamental del Sistema Producto Oleaginosas de Chiapas, César Osuna Estudillo, ha manifestado con justa razón la alarmante situación del gremio sojero, porque pese a la campaña permanente puesta en marcha hace tres años contra la plaga del Picudo Negro, la amenaza que esta implica sigue siendo grave.

El primer reporte del picudo dañando el cultivo de la soya en Tamaulipas fue en el 2008 en el rancho El Lucero, ubicado en la Brecha de Corpus, en el municipio de Altamira; en octubre de 2009 se encontró en más de mil 800 hectáreas alrededor del sitio donde fue detectado por vez primera. Ese año fue encontrado en la localidad El Manzano, en Tapachula, Chiapas. Desde hace 3 años las autoridades iniciaron una campaña de combate permanente, pero esta no ha funcionado suficientemente, pues se evidencia que actualmente algunos municipios o zonas donde este animal no tenía presencia son también afectadas.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Sagarpa, a través del Servicio Na-

cional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, Senasica, tiene un programa importante para el combate y control de plagas, sin embargo, en los últimos años el apoyo se ha quedado pobre, porque en ocasiones no existen los insumos suficientes para su aplicación. Se trata del “Programa de trabajo del manejo fitosanitario de la soya (*Glycine max*)” el cual opera con recursos del Componente de Sanidad del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2016, en el Estado de Chiapas”, formulado por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal, sancionado por la Delegación Estatal de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la Secretaría del Campo del Gobierno del Estado y dictaminado por la Dirección General de Sanidad Vegetal del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Para fomentar el desarrollo de la producción de soya en el Estado de Chiapas y combatir las afectaciones que la plaga del “picudo negro” ha ocasionado en el municipio de Tapachula, principalmente en los Ejidos Conquista Campesina, Congregación Reforma y Joaquín Miguel Gutiérrez, que se encuentran en la zona baja, así como en los terrenos del municipio de Mazatlán es necesario que en el Presupuesto de egresos 2016 se destinen recursos suficientes al Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2016, en el Estado de Chiapas, para que a su vez se puedan dirigir al Programa de trabajo del manejo fitosanitario de la soya (*Glycine max*).

Por las razones expuestas, se somete a consideración del pleno la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la honorable Cámara de los Diputados, en absoluto respeto a sus facultades presupuestarias exclusivas, para que a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, considere la importancia y las necesidades del programa “Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2016”, en el estado de Chiapas, con especial atención al Programa de trabajo del manejo fitosanitario de la soya (*Glycine max*) y establezca una partida específica, suficiente y bastante en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2016, para el cumplimiento óptimo de sus funciones.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Senado de la República, el 15 de octubre de 2015.— Senador Zoé Robledo Aburto (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Túrñense a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

— o —

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Jorge Luis Lavalle Maury, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a considerar durante el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos para 2016 eliminar el límite a las deducciones personales, contenido en el artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 15 de octubre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«El que suscribe, Jorge Luis Lavalle Maury, senador en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de la facultad conferida en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 8, numeral 1, fracción I, 164 y 169 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración del pleno de la Cámara de Senadores proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a que en el ejercicio de su atribución como Cámara de origen del paquete económico para 2016, considere durante el proceso de análisis, discusión y aprobación de éste eliminar el límite a las deducciones personales contenido en el artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Son diversas las afectaciones que generó la reforma fiscal que impulsó la presente administración, las que han causado un bajo desarrollo económico, disminución de los niveles de inversión y, sobre todo, daño en el bolsillo de los ciudadanos.

Uno de los puntos que más ha afectado al contribuyente y cuyas consecuencias se reflejan en la pasada declaración anual es el límite impuesto a sus deducciones personales. Esta disposición se encuentra contenida en el último párrafo del artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y establece que el monto total de las deducciones personales que puede efectuar una persona física no podrán exceder de la cantidad que resulte menor entre cuatro salarios mínimos generales, elevados al año del área geográfica del contribuyente, o de 10 por ciento de los ingresos de éste.

De acuerdo con la exposición de motivos del Ejecutivo, esta disposición se propuso a fin de incrementar la recaudación, mejorar la distribución de los beneficios tributarios y dar mayor progresividad al ISR de las personas físicas. Asimismo, se dijo que esto ayudaría a lograr un sistema más progresivo y justo, pues el beneficio que otorgaban las deducciones personales se concentraba en forma desproporcionada en los de mayor capacidad económica.

Sin embargo, esto no ha sido así en tanto que se aumentó el porcentaje máximo en la tasa de ISR de personas físicas a 35 por ciento y las personas que alcanzan dicho escalón en la tabla o lo sobrepasen son afectadas, ya que sus deducciones personales ya no son topadas por el monto de 10 por ciento de sus ingresos sino por el de cuatro salarios mínimos elevados al año; es decir, aumentaron el porcentaje para el pago de ISR y disminuyeron el monto para los gastos personales en la misma reforma. Por ello, los efectos de esta reforma han sido sólo recaudatorios y no se han considerado las afectaciones causadas a los contribuyentes.

Esta imposición fue firmemente discutida en su momento por Acción Nacional debido a que advertimos que era una medida que afectaría directamente la economía de las personas porque no podrían deducir gastos que son parte de su vida diaria y que, en consecuencia, se les incrementarían sus gastos.

Adicionalmente a lo anterior, y derivado de los casi 4 mil amparos que los contribuyentes presentaron ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ésta se ha pronunciado

mediante una jurisprudencia en la que establece la inconstitucionalidad de esta disposición.

El punto delicado en esta discusión consiste en la determinación de la base gravable de las personas físicas, pues las deducciones personales, según las disposiciones contenidas en el artículo 152 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, se calculan en función del decil en que se ubique el monto del contribuyente resultando en el impuesto a cargo de cada sujeto activo.

De este modo, a diferencia de los sujetos que tributan en el régimen de ingresos por la enajenación de bienes o arrendamiento, o incluso, los que generan ingresos por actividades empresariales, los contribuyentes sujetos a este régimen únicamente tienen acceso a deducciones personales, excluyendo así la posibilidad de que se aminore su carga tributario con deducciones que en otros regímenes se consideren estructurales.

Por lo anterior, limitar el monto a que el contribuyente pueda ascender a este tipo de deducciones causa necesariamente una distorsión en el reconocimiento de la capacidad contributiva de estos sujetos, cuyos gastos se toparán con un monto fijo; de ahí la importancia en la inclusión de las deducciones personales como elemento necesario para la obtención de verdaderos ingresos netos capaces de demostrar una verdadera apreciación de la capacidad contributiva de los sujetos.

Por otro lado, hay un factor que consiste en que en virtud de que el impuesto sobre la renta está referido a los ingresos constantes que un sujeto genera, existen deducciones que pueden constituir gastos extraordinarios de una persona en determinado ejercicio, que pueden mermar su patrimonio más que su ingreso y por ello la limitante en la deducción personal afectaría al contribuyente por no poder realizar estas deducciones debido a la disposición legal en comento.

La gravedad de esta imposición trasgrede el principio de proporcionalidad y equidad contenido en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución, los cuales establecen un trato igualitario a todos los contribuyentes y un cobro que sea acorde con sus ingresos. De esa suerte, esta disposición trasgrede tal artículo al distinguir sin racionalidad un trato diferenciado entre sujetos que se encuentran en igualdad de circunstancias, ya que todos los contribuyentes tienen el derecho de aprovechar sus deducciones personales. Sin embargo, a las personas con menores ingresos les propor-

cionan mayor beneficio en sus deducciones, lo cual no resulta proporcional con la deducción de los que tienen mayores ingresos.

Del mismo modo, un razonamiento que apoya la

es necesario que el impuesto de que se trate recaiga sobre una renta real y disponible, es decir, sobre un ingreso o rendimiento que incorpore un bien o un derecho al patrimonio afectado, y del cual puede disponer realmente el sujeto que lo percibe, reflejando así la aptitud de éste para aportar una parte de esa riqueza al gasto público.¹

En enero de 2015, la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente advirtió que el tope de las deducciones resulta regresivo para los pagadores de impuestos más vulnerables y que son los que tienen ingresos más reducidos.

De este modo, existe una carga desproporcionada para el contribuyente toda vez que

“[...] un límite que el Estado no puede traspasar en materia de disposición de los recursos materiales necesarios para llevar una vida digna”, para lo cual se considera importante que “[...] se reconozca un patrimonio protegido a efecto de atender las exigencias humanas más elementales, lo cual implica excluir las cantidades o conceptos que razonablemente no puedan integrarse a la mecánica del impuesto [...], toda vez que dichos montos o conceptos se encuentran vinculados a la satisfacción de las necesidades básicas del titular.”²

En conclusión, es menester exhortar a la colegisladora con la finalidad de que en su carácter de Cámara de origen en el dictamen del paquete económico de 2016, elimine los límites a las deducciones de los contribuyentes que desde la aprobación de la reforma fiscal han visto afectada su economía y trasgredidos sus derechos fundamentales.

Por todo lo anterior someto a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Senadores del Congreso de la Unión exhorta a la Cámara de Diputados a que en el ejercicio de su atribución como Cámara de origen del paquete económico para 2016, considere durante el proceso de análisis, discusión y aprobación de este, eliminar el límite a las de-

ducciones personales contenido en el artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, que estipula la imposibilidad a las personas físicas exceder sus deducciones de la cantidad que resulte menor entre cuatro salarios mínimos generales elevados al año del área geográfica del contribuyente, o de 10 por ciento del total de los ingresos de éste, toda vez que esta disposición trasgrede los principios de proporcionalidad y equidad contemplados en el artículo 31 de nuestra Carta Magna.

Notas:

1 Alvarado Esquivel, Miguel de Jesús. “El concepto de *ingreso* en la Ley del Impuesto sobre la Renta: análisis exclusivamente constitucional”, en *Nuevo Consultorio Fiscal*, México, 1999, página 56.

2 Página 105 del amparo en revisión 2237/2009, resuelto por el tribunal pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 19 de septiembre de 2011.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Senadores, a 15 de octubre de 2015.— Senador Jorge Luis Lavallo Maury (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su atención.

INICIATIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del Estado Libre y Soberano de Sonora.— Hermosillo.— Secretaría.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

El Congreso del estado de Sonora, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente

Acuerdo

Primero. El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por el artículo 71, frac-

ción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y su correlativo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Sonora, resuelve presentar ante el Congreso de la Unión, iniciativa de:

Decreto

Artículo Único. Se reforman los artículos 7, fracción X, 12, fracción I, 13, fracción II y 47, fracción I de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 7o- La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

X. Desarrollar actitudes solidarias en los individuos y crear conciencia sobre la preservación de la salud, **a través de la cultura de la prevención**, el ejercicio responsable de la sexualidad, la planeación familiar y la paternidad responsable, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana, así como propiciar el rechazo a los vicios y adicciones, fomentando el conocimiento de sus causas, riesgos y consecuencias;

Artículo 12. Corresponden de manera exclusiva a la autoridad educativa federal las atribuciones siguientes:

I. Determinar para toda la República los planes y programas de estudio para la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, **los cuales deberán incluir invariablemente temas relativos a la forma de prevenir enfermedades**, a cuyo efecto se considerará la opinión de las autoridades educativas locales y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación en los términos del artículo 48.

Artículo 13. Corresponden de manera exclusiva a las autoridades educativas locales, en sus respectivas competencias, las atribuciones siguientes:

II. Proponer a la Secretaría los contenidos regionales que hayan de incluirse en los planes y programas de estudio para la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maes-

tros de educación básica, **entre los que se incluirá la temática relativa a la prevención de enfermedades;**

Artículo 47. Los contenidos de la educación serán definidos en planes y programas de estudio.

En los planes de estudio deberán establecerse:

I. Los propósitos de formación general y, en su caso, la adquisición de conocimientos, habilidades, capacidades y destrezas que correspondan a cada nivel educativo;

Dichos conocimientos deberán incluir aspectos relativos a la prevención de enfermedades y situaciones de riesgo.

Transitorios

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso del estado de Sonora exhorta respetuosamente al Secretario de Educación y Cultura del Estado para que, a la brevedad posible y en el ámbito de sus atribuciones competenciales, diseñe e implemente en todos los planteles de educación básica de la entidad, actividades dirigidas a los estudiantes y sus padres, tales como cursos, conferencias, talleres y grupos de trabajo, por mencionar algunas, relacionadas con la prevención de enfermedades y de situaciones de riesgo.

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Atentamente

Hermosillo, Sonora, a 15 de octubre de 2015.— Diputada Brenda E. Jaime Montoya (rúbrica), secretaria; diputada Angélica M. Payán García (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Túrnese a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

INICIATIVAS DE SENADORES

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Ninfa Salinas Sada, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el capítulo V, “De estímulos fiscales a proyectos productivos”, al título VII, “De los estímulos fiscales”, de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 15 de octubre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«La suscrita, senadora Ninfa Salinas Sada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXIII Legislatura del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 8, fracción I, 164, numeral 1, y 169 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de la Cámara de Senadores la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el Capítulo V, “De estímulos fiscales a proyectos productivos”, al título VII, “De los estímulos fiscales”, de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Se presenta al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La presente iniciativa tiene como objetivo otorgar incentivos a proyectos de inversión productivos nacionales que

agreguen valor en actividades económicas que son de interés general, fortalezcan las cadenas productivas, impulsen el desarrollo y crecimiento económico, potencien la inversión, generen empleo y coadyuven en el cumplimiento de los fines establecidos en los artículos 25, 26 y 28 constitucionales, relativos al impulso a las empresas de los sectores público, social y privado de la economía, con criterios de equidad social y productividad para alcanzar una mejor distribución del ingreso y la riqueza.

El 29 de septiembre de 2015, el jefe del Ejecutivo federal presentó la iniciativa con proyecto de decreto con la que se expide la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales y se adiciona el artículo 9 de la Ley General de Bienes Nacionales, en la que señala: “El crecimiento económico sostenido es una condición fundamental para generar empleos de calidad, abatir la pobreza, brindar oportunidades de desarrollo y propiciar un mayor bienestar social”, añadiendo que existe evidencia científica que relaciona la tasa de crecimiento con los niveles de bienestar de la población.

Quien suscribe esta iniciativa coincide con los argumentos esgrimidos por el jefe del Ejecutivo federal, pues considero que desplegar una política social que haga posible erradicar los rezagos que por décadas el país ha padecido, solo es posible si lo hacemos desde la perspectiva de una economía en crecimiento. Un crecimiento económico que ofrezcan mayores oportunidades, igualdad, empleo, redistribución del ingreso, entre otros.

Sin embargo, también considero que la satisfacción de las necesidades de la sociedad a partir del ejercicio del gasto, a través de asignaciones presupuestales, es insuficiente, porque a pesar de los grandes esfuerzos que se realizan, los objetivos no se alcanzan y muchas de las necesidades más básicas de la población no son cubiertas.

El modelo de asignación de recursos a través del Presupuesto ha entrado en un círculo vicioso, donde los ejecutores del gasto se preocupan más por ejercer los recursos a fin de que al ejercicio siguiente no les sean recortados, que por asignarlos de manera eficaz, lo que conlleva a que no se alcancen las metas ni los objetivos nacionales.

Esto deriva en que, también año con año, se tengan mayores limitaciones en cuanto a disponibilidad de recursos y a debatir y decidir entre las viejas opciones de menos servicios e inversión o más impuestos.

El esfuerzo de Presupuesto base cero es un ejemplo de las fallas en el modelo de asignación por medio del gasto público.

Otro ejemplo lo encontramos en las declaraciones de Fernando Galindo, subsecretario de Egresos de la SHCP, quien señaló en entrevista que para el diario *El Economista* que el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 prevé un recorte de 21 por ciento en el gasto de inversión respecto a 2015.¹

Por eso, desde mi perspectiva, es urgente que la política fiscal sea un propulsor para el crecimiento económico, por lo cual es necesario que cambiemos la ecuación fiscal ingreso/gasto.

Es tiempo de que tomemos la alternativa de crear un círculo virtuoso que sostenga el crecimiento, que impulse proyectos de inversión productivos nacionales que tengan un efecto multiplicador tanto vertical como horizontalmente, tanto en las cadenas productivas como en el ámbito regional.

Es tiempo de impulsar medidas que complementen el esfuerzo de crear zonas económicas especiales, de establecer mecanismo para un desarrollo más incluyente.

Eso es precisamente lo que busca esta iniciativa, cambiar el paradigma de la manera en que se determina el destino de los impuestos.

Proponemos un enfoque para producir más riqueza, no para consumir presupuesto.

La iniciativa que se propone es un mecanismo para dar satisfacción de manera directa a las necesidades de la sociedad, pero no sólo eso, sino que su instrumentación agregará valor e impacta a otras actividades, las arrastra consigo rumbo al progreso, promoviendo un desarrollo incluyente.

El mecanismo que se propone en esta iniciativa resulta más flexible que el ejercicio del gasto a través del Presupuesto, y su aplicación tendría más eficiencia en los factores de la producción y, por tanto, en la consecución de los fines que todos buscamos: generar crecimiento y dar empleo, no hay aparatos burocráticos, no hay intermediarios que hagan que los resultados resulten inalcanzables.

Se trata de un mecanismo directo, descentralizado, innovador, que da al contribuyente la oportunidad de ver resultados concretos derivados del cumplimiento en el pago de los impuestos.

Los contribuyentes se involucran en el impulso al desarrollo económico incluyente.

Es una interacción constructiva entre quienes emprenden proyectos de inversión productivos nacionales y entre quienes los impulsan; es, un proceso más eficiente del destino de los ingresos públicos ya que no implica un aparato burocrático oneroso.

Es un nuevo espacio de participación de los ciudadanos que, por un lado presentan proyectos de inversión productivos nacionales y, por otro, toman la decisión en sus manos de impulsar los proyectos que les parecen importantes en el ámbito social, económico y ambiental o regional, bajo la rectoría económica del Estado.

No se trata de gastar recursos presupuestales, sino de invertir los impuestos en beneficio del interés general.

Estoy convencida de que la pobreza sólo podrá disminuir a partir de que se genere crecimiento económico sostenido y eso es lo que busca esta iniciativa, que los particulares, bajo la rectoría del Estado, generen mayor riqueza a partir de estímulos a proyectos de inversión productivos nacionales que tengan efectos multiplicador en diversos sectores de la economía.

Se trata de impulsar proyectos de inversión productivos nacionales de manera articulada, son proyectos que presenta la propia sociedad y que después de una evaluación realizada por las autoridades gubernamentales son aprobados para recibir aportaciones por parte de los contribuyentes, y éstos podrán acreditarlas contra su pago de ISR. El gobierno, en apego a la Constitución, sigue llevando la rectoría en materia económica.

Objetivos específicos y justificación constitucional

La iniciativa tiene tanto un carácter fiscal como uno extrafiscal, siendo los objetivos específicos los siguientes:

1. Establecer un crédito fiscal contra el ISR a pagar por los contribuyentes, que consiste en acreditar las aportaciones que éstos hagan a proyectos de inversión productivos nacionales que agreguen valor a actividades

que son de interés general, a fin de contribuir a fortalecer la economía formal y a promover la cultura del pago de impuestos; y

2. Fomentar la inversión en proyectos de inversión productivos nacionales que tengan un efecto catalizador e impulsen el desarrollo y crecimiento económico.

El beneficio que se otorga a través de esta iniciativa a los proyectos de inversión productivos nacionales, tiene sustento en el artículo 25 constitucional que precisa que el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general, lo cual podrá realizar por sí o con la participación de los sectores social y privado.

En este artículo se determina que la ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que su desenvolvimiento contribuya al desarrollo económico nacional, promoviendo la competitividad e implementando una política nacional para el desarrollo sustentable que incluya vertientes sectoriales y regionales.

Bajo esta perspectiva, en los párrafos cuarto y quinto del artículo 25 y quinto y sexto del artículo 28 de la Constitución federal se establecen áreas económicas en las que únicamente puede participar el sector público denominadas “estratégicas”, como correos, telégrafos, radiotelégrafos, minerales radioactivos, planeación y control de sistema eléctrico nacional, entre otras; pero también se establecen aquellas en donde si bien el Estado cumple su papel de rectoría económica, no las restringe únicamente para él, sino que permite la colaboración de los sectores social y privado para llevarlas a cabo, a las que les otorga el carácter de “áreas prioritarias” para el desarrollo nacional, entre las que se incluye la comunicación vía satélite y los ferrocarriles.

Sin embargo, cabe destacar que la delimitación de estas “áreas prioritarias” es de carácter enunciativo y no limitativo pues no solamente son aquellas que se expresan en la Constitución Política, sino que también lo serán aquellas que el Estado, tomando en consideración las necesidades nacionales, considere relevantes y sea necesario adoptar acciones a fin de incentivarlas.

De lo anterior se desprende que el Poder Legislativo, como uno de los poderes del Estado, está facultado para estable-

cer los instrumentos que considere adecuados para incentivar áreas relevantes que son de interés general, impulsen la actividad económica y el desarrollo, con la participación los sectores público, social o privado. Del mismo modo, aún y cuando no existen pautas estrictas a seguir para determinar cuándo debe considerarse que se trata de “áreas prioritarias”, en el artículo 26 de la Constitución federal se aclara que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, a través del cual se recogen las demandas sociales, a fin de incorporarlas a los planes y programas de desarrollo.

Por lo que se refiere a los instrumentos que pueden utilizarse para el fomento, el párrafo décimo tercero del artículo 28 de la Constitución federal establece que se podrán otorgar subsidios a actividades cuando sean generales, de carácter temporal y no afecten sustancialmente las finanzas de la nación, conservando el Estado la obligación de vigilar su aplicación y evaluar los resultados.

Al respecto, debemos aclarar que cuando se habla de estímulos fiscales, la jurisprudencia ha equiparado éstos con los subsidios.

Por otra parte y en virtud del artículo 31 constitucional, podemos determinar que el legislador tiene amplia libertad para configurar en materia fiscal, que deviene en que las características impositivas se sujetan al decreto que las crea.

En conclusión y en razón de las consideraciones de los artículos 25, 26, 28 y 31 constitucionales podemos advertir que el Congreso de la Unión tiene la facultad de organizar y conducir el desarrollo nacional y, por tanto, una de sus tareas en la regulación económica que ejerce puede centrarse en designar a los sujetos que recibirán los estímulos fiscales, la forma que tomarán, los fines y los efectos de los mismos sobre la economía, determinando de manera razonada las áreas de interés general que requieren de manera concreta su intervención, configurando los beneficios tributarios.

En el caso de la iniciativa que se presenta, se trata de un crédito fiscal que se acreditará en contra del ISR a pagar por los contribuyentes que realicen aportaciones a los proyectos de inversión productivos nacionales autorizados para ello. Su característica, es que su impacto se da una vez que ha sido aplicada la tasa del ISR; reduce, peso por peso, el impuesto a pagar, de tal manera que su valor real para el causante es igual al valor nominal del crédito; no disminu-

yen los ingresos, como lo haría una deducción, ni la utilidad fiscal, sino que se resta directamente del propio impuesto sobre la renta causado.

Tampoco, y de ninguna manera, se trata de una exención de impuestos porque los contribuyentes trasladan peso por peso, lo que debería pagar a la autoridad tributaria, así es como se mantiene el principio de solidaridad en la contribución de los gastos para las funciones del Estado, a fin de estimular y no desalentar el crecimiento de sectores productivo de la economía nacional.

Luego entonces, el estímulo que se propone otorgar a través de esta iniciativa a los proyectos de inversión productivos nacionales cumple los principios que establece en el artículo 28 constitucional, pues

- Es general, es decir, que podrán disfrutarlo todos aquellos que encuadren en la definición del instrumento jurídico que lo otorgue;
- Tiene una vigencia temporal;
- No representa una carga onerosa para las finanzas públicas; y
- La autoridad estatal vigila su aplicación.

Sectores objeto del estímulo fiscal

En cuanto a la definición de los sectores que serán objeto de incentivos, se partió del análisis del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) y de los programas que de éste derivan.

Resulta pertinente mencionar que el PND señala como un hecho inobjetable que “el crecimiento de la economía en las últimas décadas ha sido insuficiente para elevar las condiciones de vida de todos los mexicanos y para reducir en forma sostenida los niveles de pobreza”,² por lo que destaca la importancia de construir un México Próspero, a partir de una nueva política de fomento económico que impulse las pequeñas y medianas empresas, promueva la generación de empleo y ubique el desarrollo de la infraestructura como pieza clave para incrementar la competitividad de la nación.

Señala que la tarea del desarrollo y el crecimiento de México le corresponden a todos los actores, todos los sectores y todas las personas de nuestro país y que el papel funda-

mental del gobierno debe ser el de rector del desarrollo nacional y, sobre todo, facilitador de la actividad productiva de nuestro país, “la productividad no sólo se incrementa con las grandes reformas estructurales. El proceso de crecimiento del país también se puede y debe impulsar desde los sectores privado, social, y desde todos los órdenes de gobierno”.³

De este modo, en el PND se establecen las estrategias y líneas de acción para una nueva y moderna política de fomento económico, particularmente en los sectores que tengan capacidad para generar empleo, que democratizen la productividad entre sectores económicos y regiones geográficas, además de generar alto valor a través de su integración con cadenas productivas locales. “Las actividades productivas de pequeñas y medianas empresas, del campo, la vivienda y el turismo son ejemplos de estos sectores”.⁴

El PND pone especial énfasis en señalar que la productividad de la economía aumentaría si los factores de producción se emplearan en aquellas empresas o actividades más eficientes. “Esto sucedería, por ejemplo, si se crearan incentivos para que los trabajadores que hoy laboran en la informalidad se emplearan en el sector formal; si se canalizara el financiamiento hacia actividades y empresas con un alto retorno económico pero que hoy en día están al margen del sistema financiero; o si se estimulara un proceso de cambio estructural mediante el crecimiento de actividades e industrias de alto valor agregado y la consolidación de una economía del conocimiento”.⁵

Señala además que esa productividad debe democratizarse, lo que significa “generar los estímulos correctos para integrar a todos los mexicanos en la economía formal; analizar de manera integral la política de ingresos y gastos para que las estrategias y programas de gobierno induzcan la formalidad; e incentivar, entre todos los actores de la actividad económica, el uso eficiente de los recursos productivos”.⁶

“Democratizar la productividad significa, en resumen, que las oportunidades y el desarrollo lleguen a todas las regiones, a todos los sectores y a todos los grupos de la población. Así, uno de los principios que debe seguir el diseño e implementación de políticas públicas en todas las dependencias de la administración pública federal, deberá ser su capacidad para ampliar la productividad de la economía. Cada programa de gobierno deberá diseñarse en atención a responder cómo se puede elevar la productividad de un sector, una región o un grupo de la población”, dice el PND”.⁷

Derivado de ese análisis, se determinó que los proyectos de inversión productivos nacionales a incentivarse en esta iniciativa y que requieren una atención especial para el desarrollo nacional, sean los que se relacionen con los siguientes sectores:

- Rural;
- Turismo;
- Medio ambiente; y
- Gestión escolar.

Para el efecto, los proyectos de inversión productivos nacionales que se promuevan serán aquellos que fomenten la utilización eficiente de los recursos y factores productivos, por parte de los agentes económicos estableciéndose como prioritarios los que se presenten para las zonas de atención prioritaria.

En cuanto a los recursos destinados a incentivar estos sectores, se propone que sea el equivalente a 2 por ciento de la estimación de recaudación del impuesto sobre la renta que se establezca en la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación que presente el Ejecutivo federal para el año que corresponda; dicho monto se calculará en montos iguales para cada sector.

Concordancia con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Los incentivos que se otorgarían a esos sectores a través de la iniciativa que se pone a consideración, coadyuvarían al cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción que se establecen en el PND y entre los que podemos mencionar los siguientes, que se establecen en el apartado IV, “México Próspero”:

“Estrategia 4.1.2., Fortalecer los ingresos del sector público.

Líneas de acción

- **Hacer más equitativa la estructura impositiva para mejorar la distribución de la carga fiscal.**
- **Adecuar el marco legal en materia fiscal de manera eficiente y equitativa para que sirva como palanca del desarrollo”.**

“Estrategia 4.2.5. Promover la participación del sector privado en el desarrollo de infraestructura, articulando la participación de los gobiernos estatales y municipales para impulsar proyectos de alto beneficio social, que contribuyan a incrementar la cobertura y calidad de la infraestructura necesaria para elevar la productividad de la economía.

Líneas de acción

- Apoyar el desarrollo de infraestructura con una visión de largo plazo basada en tres ejes rectores:

- i) desarrollo regional equilibrado,
- ii) desarrollo urbano y
- iii) conectividad logística.”

“Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.

Estrategia 4.4.1. Implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad.

Líneas de acción

- Establecer una política fiscal que fomente la rentabilidad y competitividad ambiental de nuestros productos y servicios.”

“Estrategia 4.4.2. Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso.

Líneas de acción

- Asegurar agua suficiente y de calidad adecuada para garantizar el consumo humano y la seguridad alimentaria.
- Rehabilitar y ampliar la infraestructura hidroagrícola”.

“Estrategia 4.4.3. Fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para

transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono.

Líneas de acción

- Ampliar la cobertura de infraestructura y programas ambientales que protejan la salud pública y garanticen la conservación de los ecosistemas y recursos naturales”.

“Estrategia 4.4.4. Proteger el patrimonio natural.

Líneas de acción

- Promover la generación de recursos y beneficios a través de la conservación, restauración y aprovechamiento del patrimonio natural, con instrumentos económicos, financieros y de política pública innovadores.

- Impulsar e incentivar la incorporación de superficies con aprovechamiento forestal, maderable y no maderable.

- Promover el consumo de bienes y servicios ambientales, aprovechando los esquemas de certificación y generando la demanda para ellos, tanto a nivel gubernamental como de la población en general.

- Fortalecer el capital social y las capacidades de gestión de ejidos y comunidades en zonas forestales y de alto valor para la conservación de la biodiversidad.

- Mejorar los esquemas e instrumentos de reforestación, así como sus indicadores para lograr una mayor supervivencia de plantas.

- Recuperar los ecosistemas y zonas deterioradas para mejorar la calidad del ambiente y la provisión de servicios ambientales de los ecosistemas”.

“Objetivo 4.8. Desarrollar los sectores estratégicos del país.

Estrategia 4.8.1. Reactivar una política de fomento económico enfocada en incrementar la productividad de los sectores dinámicos y tradicionales de la economía mexicana, de manera regional y sectorial mente equilibrada.

Línea de acción

- Implementar una política de fomento económico que contemple el diseño y desarrollo de agendas sectoriales y regionales, el desarrollo de capital humano innovador, el impulso de sectores estratégicos de alto valor, el desarrollo y la promoción de cadenas de valor en sectores estratégicos y el apoyo a la innovación y el desarrollo tecnológico”.

“Estrategia 4.8.4. Impulsar a los emprendedores y fortalecer a las micro, pequeñas y medianas empresas.

Líneas de acción

- Apoyar la inserción exitosa de las micro, pequeñas y medianas empresas a las cadenas de valor de los sectores estratégicos de mayor dinamismo, con más potencial de crecimiento y generación de empleo, de común acuerdo con los gobiernos de las entidades federativas del país.
- Fomentar los proyectos de los emprendedores sociales, verdes y de alto impacto.
- Fomentar la creación y sostenibilidad de las empresas pequeñas formales”.

“Estrategia 4.9.1. Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.

Líneas de acción

- Fomentar que la construcción de nueva infraestructura favorezca la integración logística y aumente la competitividad derivada de una mayor interconectividad.
- Evaluar las necesidades de infraestructura a largo plazo para el desarrollo de la economía, considerando el desarrollo regional, las tendencias demográficas, las vocaciones económicas y la conectividad internacional, entre otros”.

“Estrategia 4.10.1. Impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante la inversión en el desarrollo de capital físico, humano y tecnológico.

Líneas de acción

- Desarrollar las capacidades productivas con visión empresarial.
- Impulsar la capitalización de las unidades productivas, la modernización de la infraestructura y el equipamiento agroindustrial y pesquero.
- Fomentar la productividad en el sector agroalimentario, con un énfasis en proyectos productivos sostenibles, el desarrollo de capacidades técnicas, productivas y comerciales, así como la integración de circuitos locales de producción, comercialización, inversión, financiamiento y ahorro”.

Estrategia 4.10.2. Impulsar modelos de asociación que generen economías de escala y mayor valor agregado de los productores del sector agroalimentario.

Líneas de acción

- Impulsar, en coordinación con los diversos órdenes de gobierno, proyectos productivos, rentables y de impacto regional”.

“Estrategia 4.10.4. Impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del país.

Líneas de acción

- Promover la tecnificación del riego y optimizar el uso del agua.

“Estrategia 4.10.5. Modernizar el marco normativo e institucional para impulsar un sector agroalimentario productivo y competitivo”.

Líneas de acción

- Reorientar los programas para transitar de los subsidios ineficientes a los incentivos a la productividad”.

“Estrategia 4.11.2. Impulsar la innovación de la oferta y elevar la competitividad del sector turístico.

Líneas de acción

- Fortalecer la infraestructura y la calidad de los servicios y los productos turísticos.

- Posicionar adicionalmente a México como un destino atractivo en segmentos poco desarrollados, además del de sol y playa, como el turismo cultural, ecoturismo y aventura, salud, deportes, de lujo, de negocios y reuniones, cruceros, religioso, entre otros”.

“Estrategia 4.11.4. Impulsar la sustentabilidad y que los ingresos generados por el turismo sean fuente de bienestar social.

Líneas de acción

- Crear instrumentos para que el turismo sea una industria limpia, consolidando el modelo turístico basado en criterios de sustentabilidad social, económica y ambiental.
- Impulsar el cuidado y preservación del patrimonio cultural, histórico y natural del país.
- Convertir al turismo en fuente de bienestar social”.

Como podemos observar, la dimensión de lo que implica esta propuesta, su alcance, es muy amplio, pero lo más importante es que genera valor, impulsa la productividad en sectores con alto potencial de crecimiento y generación de empleos, con énfasis en las regiones y en un desarrollo sustentable; en términos generales, promueve el desarrollo incluyente y la democratización de la productividad.

Fomento a proyectos productivos del sector rural

Por lo que respecta al sector rural, es un sector prioritario en esta iniciativa, que requiere impulso con un enfoque de productividad, rentabilidad y competitividad, que también sea incluyente e incorpore el manejo sustentable de los recursos naturales.

Esta iniciativa coincide con lo que se establece en el PND, en el sentido de que debe instrumentarse una política de fomento que transite de los subsidios a los incentivos para la productividad. Pasamos de subsidiar a incentivar proyectos que eleven la productividad.

Para ello se ha determinado que los proyectos de inversión productivos nacionales susceptibles de recibir estímulos fiscales sean los que la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en su artículo 32 toma en consideración, y que a la letra dice:

Artículo 32. El Ejecutivo federal, con la participación de los gobiernos de las entidades federativas y los municipios y los sectores social y privado del medio rural, impulsará las actividades económicas en ámbito rural.

Las acciones y programas que se establezcan para tales propósitos se orientarán a incrementar la productividad y la competitividad en el ámbito rural, a fin de fortalecer el empleo y elevar el ingreso de los productores; a generar condiciones favorables para ampliar los mercados agropecuarios; a aumentar el capital natural para la producción, y a la constitución y consolidación de empresas rurales.

Lo dispuesto en este precepto se propiciará mediante:

I. El impulso a la investigación y desarrollo tecnológico agropecuario, la apropiación tecnológica y su validación, así como la transferencia de tecnología a los productores, la inducción de prácticas sustentables y la producción de semillas mejoradas incluyendo las criollas;

II. El desarrollo de los recursos humanos, la asistencia técnica y el fomento a la organización económica y social de los agentes de la sociedad rural;

III. La inversión tanto pública como privada para la ampliación y mejoramiento de la infraestructura hidroagrícola, el mejoramiento de los recursos naturales en las cuencas hídricas, el almacenaje, la electrificación, la comunicación y los caminos rurales;

IV. El fomento de la inversión de los productores y demás agentes de la sociedad rural, para la capitalización, actualización tecnológica y reconversión sustentable de las unidades de producción y empresas rurales que permitan su constitución, incrementar su productividad y su mejora continua;

V. El fomento de la sanidad vegetal, la salud animal y la inocuidad de los productos;

VI. El fomento de la eficacia de los procesos de extracción o cosecha, acondicionamiento con gra-

dos de calidad del producto, empaque, acopio y comercialización;

VII. El fortalecimiento de los servicios de apoyo a la producción, en particular el financiamiento, el aseguramiento, el almacenamiento, el transporte, la producción y abasto de insumos y la información económica y productiva;

VIII. El fomento a los sistemas familiares de producción;

IX. El impulso a la industria, agroindustria y la integración de cadenas productivas, así como el desarrollo de la infraestructura industrial en el medio rural;

X. El impulso a las actividades económicas no agropecuarias en el que se desempeñan los diversos agentes de la sociedad rural;

XI. La creación de condiciones adecuadas para enfrentar el proceso de globalización;

XII. La valorización y pago de los servicios ambientales;

XIII. La conservación y mejoramiento de los suelos y demás recursos naturales; y

XIV. Las demás que se deriven del cumplimiento de esta ley.

Para este sector, la encargada de definir los términos de la convocatoria, recibir las propuestas, registrarlas y publicar la convocatoria en el Diario Oficial, será la comisión intersecretarial que se crea en la propia Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Fomento a proyectos productivos del sector turístico

Por otra parte, en esta iniciativa, el sector turístico representa la posibilidad de generar más empleos, de configurar cadenas productivas donde operen las pequeñas y medianas empresas así como la posibilidad de impulsar otros segmentos diferentes al sol y playa, como el turismo cultural, ecoturismo y aventura, que ofrecen la oportunidad de generar más derrama económica en regiones específicas del territorio nacional.

Por eso se consideró que lo más pertinente es que la propia Secretaría de Turismo, con el apoyo de la Comisión Ejecutiva de Turismo que se establece en la Ley General de Turismo, sea la que se encargue del procedimiento para recibir las propuestas, registrarlas y publicar la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

Serán los prestadores de servicios turísticos quienes podrán someter a consideración de la Secretaría de Turismo los proyectos de inversión productivos nacionales que tengan por objeto:

- a) Modernizar de la infraestructura y el equipamiento de localidades turísticas del país.
- b) Cuidar y preservar el patrimonio cultural, histórico y natural de los sitios turísticos del país, a través de la rehabilitación y el equipamiento turístico, para su correcto uso y aprovechamiento; y
- c) El desarrollo y fomento de cadenas productivas.

Preferentemente, se impulsarán los proyectos de inversión productivos nacionales en los destinos incluidos en las agendas de competitividad de los destinos turísticos de México, los centros DataTur y las localidades con la denominación de “pueblos mágicos”, procurando que no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o estímulos otorgados por el gobierno federal.

Fomento a proyectos productivos en materia ambiental

Por lo que se refiere al medio ambiente, la iniciativa busca impulsar un crecimiento verde e incluyente que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.

Esta iniciativa hace del cuidado del medio ambiente una fuente de beneficios palpables, a través de estímulos a proyectos de inversión productivos nacionales que contribuyan a alcanzar un equilibrio entre la conservación de la biodiversidad, el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y el desarrollo de actividades productivas, así como retribuir a los propietarios o poseedores de los recursos naturales por los beneficios de los servicios ambientales que proporcionan.

Para el efecto, se ordena a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a constituir una comisión interdisciplinaria que se encargue del para recibir las propuestas,

registrarlas y publicar la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación con la salvedad de que sean proyectos de inversión productivos nacionales para la protección, preservación y protección del equilibrio ecológico, enfocándose en las actividades que señala el artículo 22 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente, que a la letra dice:

Artículo 22 Bis. Se consideran prioritarias, para efectos del otorgamiento de los estímulos fiscales que se establezcan conforme a la Ley de Ingresos de la Federación, las actividades relacionadas con

I. La investigación científica y tecnológica, incorporación, innovación o utilización de mecanismos, equipos y tecnologías que tengan por objetivo evitar, reducir o controlar la contaminación o deterioro ambiental, así como el uso eficiente de recursos naturales y de energía;

II. La investigación e incorporación de sistemas de ahorro de energía y de utilización de fuentes de energía menos contaminantes;

III. El ahorro y aprovechamiento sustentable y la prevención de la contaminación del agua;

IV. La ubicación y reubicación de instalaciones industriales, comerciales y de servicios en áreas ambientalmente adecuadas;

V. El establecimiento, manejo y vigilancia de áreas naturales protegidas;

VI. Los procesos, productos y servicios que, conforme a la normatividad aplicable, hayan sido certificados ambientalmente; y

VII. En general, aquellas actividades relacionadas con la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.

Asimismo y de manera específica la iniciativa determina que para el caso de los predios que se destinen voluntariamente a la conservación, los proyectos a aprobarse para recibir aportaciones deberán tomar en consideración la estrategia de manejo determinada en los certificados que expida la Semarnat, en los términos que establece la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Fomentos a proyectos productivos en el ámbito educativo

Finalmente, en materia de educación, esta iniciativa coincide con el PND en que “la creación de verdaderos ambientes de aprendizaje, aptos para desplegar procesos continuos de innovación educativa, requiere de espacios educativos dignos y con acceso a las nuevas tecnologías de la información y comunicación. Una mejor educación necesita de un fortalecimiento de la infraestructura, los servicios básicos y el equipamiento de las escuelas”.⁸

Por eso, esta iniciativa fomenta que la educación se convierta en una responsabilidad compartida entre el contribuyente y los centros escolares, que se traduce en una mayor autonomía de gestión escolar en donde directivos, maestros, alumnos y padres de familia puedan tomar decisiones conjuntas para mejorar el proceso educativo en cada plantel, coadyuvando en lo que el mismo PND señala en el objetivo siguiente:

“Objetivo 3.1. Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad. Estrategia 3.1.2. Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos.

Líneas de acción

- **Promover la mejora de la infraestructura de los planteles educativos más rezagados.**
- **Asegurar que los planteles educativos dispongan de instalaciones eléctricas e hidrosanitarias adecuadas.**
- **Modernizar el equipamiento de talleres, laboratorios e instalaciones para realizar actividades físicas, que permitan cumplir adecuadamente con los planes y programas de estudio.**
- **Incentivar la planeación de las adecuaciones a la infraestructura educativa, considerando las implicaciones de las tendencias demográficas.**⁹

Por lo que en la iniciativa se establece que los centros escolares podrán presentar a la Secretaría de Educación Pública los proyectos de inversión productivos nacionales que se orienten a la recuperación y mejoramiento de la infraestructura escolar, de acuerdo a su propuesta de autonomía de gestión, y podrán comprender los siguientes rubros:

- a) Mantenimiento preventivo y correctivo;
- b) Reparación estructural;
- c) Adaptación de áreas complementarias que mejoren el ambiente de aprendizaje; y
- d) Desarrollo de infraestructura hidráulica que promueva la cultura del cuidado del agua.

Fomento a proyectos productivos en el área de influencia de las zonas económicas especiales

Lo que se propone para este ámbito es que las aportaciones se destinen a los proyectos productivos que se ubiquen dentro del área de influencia delimitada mediante decreto que emita el Ejecutivo federal y cuyo objeto corresponda a las políticas públicas y acciones previstas en el programa de desarrollo para tales zonas.

Lo anterior, sin menoscabo de que puedan también destinarse a proyectos productivos cuyo objeto corresponda a los ámbitos mencionados anteriormente y que se ubiquen dentro del área de influencia.

Para la evaluación y aprobación de los proyectos de inversión productivos nacionales, la SHCP deberá considerar la congruencia con el Plan de Desarrollo, así como las resoluciones de carácter general que establezca el Ejecutivo federal con base a las facultades que le otorga el artículo 39 del Código Fiscal de la Federación.

Requisitos para la obtención de estímulos fiscales

Como se ha señalado, cada una de las autoridades facultadas para recibir las propuestas de los proyectos de inversión productivos nacionales susceptibles de recibir estímulos fiscales será la encargada de formular las reglas de operación, publicarlas, así como de emitir la convocatoria pública, verificar que los proyectos cumplan con las características y elementos exigidos en dicha convocatoria, de registrarlos y ponerlos a consideración de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público será la encargada de evaluar y aprobar los proyectos de inversión productivos nacionales que sean susceptibles de recibir aportaciones, para lo cual podrá solicitar al Comité Nacional de Productividad recomendaciones no vinculantes, respecto a

la concordancia con los objetivos de las políticas de fomento económico que se establecen en el artículo 3 de la Ley para impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional.

La SHCP, en coordinación con las entidades que reciben las propuestas, establecerá procedimientos de evaluación inicial, durante su ejercicio y a la conclusión de cada proyecto productivo, considerando indicadores de desempeño. Cada proyecto productivo podrá recibir bajo la figura de estímulo fiscal, hasta 50 por ciento del monto total del proyecto, ya sea por parte de uno o varios contribuyentes y deberá ser ejercido en un plazo no mayor de dos años.

Finalmente, es importante señalar que los que deseen ser beneficiarios del estímulo fiscal, además de estar constituidos formalmente y conforme a lo que establezca la legislación, deberán

- a) Acreditar la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para la ejecución del proyecto o, en su caso, convenio marco y acuerdo específico, o compromiso, condicionados o no a la obtención del beneficio, suscripto con personas físicas, morales o entidades federales, estatales o municipales que los provean.
- b) Acompañar con una evaluación técnica del proyecto respectivo, incluyendo el plazo total de ejecución.
- c) Contar con los permisos o autorizaciones que establezcan otras leyes y con las licencias, permisos, autorizaciones, estudios de impacto ambiental, de uso de suelo de derecho de vías u otros que determinen las autoridades competentes.

En caso de no cumplir los plazos de ejecución, los beneficiarios deberán reintegrar los recursos en los términos que exija la autoridad fiscal.

Con base en las anteriores motivaciones, se presenta a consideración la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que adiciona el capítulo V, “De los estímulos fiscales a los proyectos productivos nacionales”, al título VII, “De los estímulos fiscales”, de la Ley del Impuesto sobre la Renta

Capítulo V

Sección I

De los Estímulos Fiscales a los Proyectos Productivos Nacionales

Artículo 191. Se otorga un estímulo fiscal a los contribuyentes del impuesto sobre la renta, consistente en aplicar un crédito fiscal equivalente al monto que aporten a proyectos de inversión productivos nacionales, contra el impuesto sobre la renta que tengan a su cargo en el ejercicio en el que se determine el crédito. Este crédito fiscal no será acumulable para efectos del impuesto sobre la renta. En ningún caso, el estímulo podrá exceder de 10 por ciento del impuesto sobre la renta causado en el ejercicio inmediato anterior al de su aplicación.

Para los efectos de este artículo, se considerarán como proyectos de inversión productivos nacionales, las inversiones en territorio nacional, así como los recursos humanos, materiales y financieros que tiendan a elevar la productividad y cuyo objeto sea promover el desarrollo sustentable, el crecimiento económico, la erradicación del desempleo y la desigualdad en los siguientes ámbitos:

- I. Sector rural;
- II. Turismo;
- III. Medio ambiente,
- IV. Proyectos de gestión escolar; y
- V. Zonas de influencia de las zonas económicas exclusivas.

Para la aplicación del estímulo fiscal a que se refiere el presente artículo, se estará a lo siguiente:

- a) El monto total del estímulo por distribuir será el equivalente a 2 por ciento de la estimación de recaudación del impuesto sobre la renta determinada en el proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación que presente el jefe del Ejecutivo federal al Congreso de la Unión, para el ejercicio que corresponda y se calcularán

en montos iguales entre las fracciones I a V señaladas en este artículo.

- b) Las personas físicas o morales podrán realizar aportaciones a los proyectos de inversión productivos nacionales que determinen, pero sólo podrán acreditar hasta el límite establecido en el primer párrafo de este artículo.

- c) Cuando el crédito fiscal sea mayor al impuesto sobre la renta que tengan a su cargo en el ejercicio fiscal en el que se aplique el estímulo, los contribuyentes podrán acreditar la diferencia que resulte contra el impuesto sobre la renta que tengan a su cargo en los diez ejercicios siguientes hasta agotarla.

- d) Podrán ser beneficiarios de las aportaciones, las personas físicas o morales, con domicilios legales en territorio nacional, debidamente constituidos y habilitados conformes a las leyes nacionales y que presenten proyectos de inversión productivos nacionales que tengan relación con alguno de los ámbitos que se señalan en las fracciones I a V de este artículo, y lo demás que se determine en esta ley.

- e) Los recursos que reciban como parte del estímulo los proyectos de inversión productivos nacionales que sean aprobados en los términos de esta ley, no se consideran ingresos acumulables para efectos del impuesto sobre la renta, no podrán ser superiores a 50 por ciento del total del proyecto y deberá ser utilizado de acuerdo a lo que se establezca en la ficha técnica que señala en el inciso c) del artículo 192 de esta ley.

El ser sujeto de este estímulo no limita a los beneficiarios al acceso a otros programas de estímulos fiscales, subsidios o beneficios, sino mediante prohibición expresa establecida en esta u otras leyes.

Artículo 192. Las personas físicas, morales, agrupaciones o cualquiera que solicite el beneficio otorgado en este artículo deberán

- a) Cumplir lo dispuesto en las reglas generales que para el otorgamiento del estímulo se publiquen por la autoridad competente que en esta ley se establece;
- b) Acreditar la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para la ejecución del proyecto o, en su caso, convenio marco y acuerdo específico, o

compromiso, condicionados o no a la obtención del beneficio, suscripto con personas físicas, morales o entidades federales, estatales o municipales que los provean;

c) Toda solicitud deberá ser acompañada de una evaluación técnica del proyecto respectivo efectuada por cuenta del solicitante, incluyendo el plazo total de ejecución;

d) Contar con los permisos o autorizaciones que establezcan otras leyes y con las licencias, permisos, autorizaciones, estudios de impacto ambiental, de uso de suelo de derecho de vías u otros que determinen las autoridades competentes.

En caso de no cumplir los plazos de ejecución, los beneficiarios deberán reembolsar los recursos en los términos que exija la autoridad fiscal.

Sección II

De los Proyectos Productivos en el Sector Rural

Artículo 193. Los proyectos de inversión productivos nacionales que podrán ser objeto de aportaciones en el ámbito rural deberán estar comprendidos dentro de las actividades que se señalan en el artículo 32 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

La Comisión Intersecretarial, constituida en los términos de dicha ley, será la encargada de recibir las propuestas de los proyectos que le presente el Consejo Mexicano y los Consejos para el desarrollo rural sustentable distritales, municipales y estatales que se establecen en el artículo 24 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

La Comisión Intersecretarial, con la participación del Consejo Mexicano, formulará las reglas de operación para los proyectos de inversión productivos nacionales que podrán ser objeto de aportaciones, las publicará en el Diario Oficial de la Federación, emitirá la convocatoria pública respectiva, recibirá las propuestas de los proyectos de inversión productivos nacionales y los registrará.

Para este efecto deberá considerar lo establecido en los artículos 24, 26, 31, 187 y demás disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a fin de lograr coherencia con los programas del sector.

Sección III

De los Proyectos Productivos en el Sector Turístico

Artículo 194. La Secretaría de Turismo, con apoyo de la Comisión Ejecutiva de Turismo que se establece en la Ley General de Turismo, formulará las reglas de operación para los proyectos de inversión productivos nacionales que podrán ser objeto de aportaciones, las publicará en el Diario Oficial de la Federación, emitirá la convocatoria pública respectiva, recibirá las propuestas de los proyectos de inversión productivos nacionales y los registrará.

Los prestadores de servicios turísticos podrán someter a la consideración de la Secretaría de Turismo proyectos de inversión productivos nacionales de acuerdo a la convocatoria que ésta emita y deberán agregar valor a los destinos turísticos mediante

a) La modernizar de la infraestructura y el equipamiento de localidades turísticas del país.

b) El cuidado y preservación del patrimonio cultural, histórico y natural de los sitios turísticos del país, a través de la rehabilitación y el equipamiento turístico, para su correcto uso y aprovechamiento.

c) El desarrollo y fomento de cadenas productivas.

Los proyectos de inversión productivos nacionales se impulsarán preferentemente en los destinos incluidos en las agendas de competitividad de los destinos turísticos de México, los centros DataTur y las localidades con la denominación de “pueblos mágicos”, procurando que no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o estímulos otorgados por el gobierno federal.

Sección IV

De los Proyectos Productivos en materia de Medio Ambiente

Artículo 195. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales formulará las reglas de operación para los proyectos de inversión productivos nacionales que podrán ser objeto de aportaciones, las publicará en el Diario Oficial de la Federación, emitirá la convocatoria pública respectiva, recibirá las propuestas de los proyectos de inversión productivos nacionales y los registrará.

Podrán ser objeto de aportaciones los proyectos de inversión productivos nacionales enfocados a acciones para la

protección, preservación o restauración del equilibrio ecológico, en las actividades que se señalan en el artículo 22 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y que cumplan los principios y criterios establecidos en dicha ley.

Para el caso de los predios que se destinen voluntariamente a la conservación, en los términos del artículo 77 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, los proyectos a aprobarse, deberán tomar en consideración la estrategia de manejo determinada en los certificados que expida la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Sección V

De los Proyectos Productivos de Gestión Escolar

Artículo 196. Los proyectos de inversión productivos nacionales objetos de este artículo tendrán como propósito contribuir a mejorar la calidad de la educación básica impulsando acciones realizadas al amparo de la autonomía de gestión escolar establecida en la Ley General de Educación.

La Secretaría de Educación Pública formulará las reglas de operación para los proyectos de inversión productivos nacionales que podrán objeto de aportaciones, las publicará en el Diario Oficial de la Federación, emitirá la convocatoria pública respectiva, recibirá las propuestas de los proyectos de inversión productivos nacionales y los registrará.

Los centros escolares de educación básica podrán presentar a la Secretaría de Educación Pública los proyectos de inversión productivos nacionales que se orienten a la recuperación y mejoramiento de la infraestructura escolar, de acuerdo a la propuesta de autonomía de gestión, y podrán comprender los siguientes rubros:

- a) Mantenimiento preventivo y correctivo;
- b) Reparación estructural;
- c) Adaptación de áreas complementarias que mejoren el ambiente de aprendizaje; y
- d) Desarrollo de infraestructura hidráulica que promueva la cultura del cuidado del agua.

Sección VI

De los Proyectos Productivos en el Área de Influencia de las Zonas Económicas Especiales

Artículo 197. Podrán recibir aportaciones, en los términos de este capítulo, los proyectos productivos que se ubiquen dentro del área de influencia delimitada mediante decreto que emita el Ejecutivo federal en los términos del artículo 8 de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, y cuyo objeto corresponda a las políticas públicas y acciones previstas en el Programa de Desarrollo que se señala en el artículo 12 de dicha ley.

Los proyectos productivos cuyo objeto corresponda a lo que se establece los artículos 193 a 196 de esta ley, y se ubiquen dentro del área de influencia señalada en el párrafo anterior, también podrán ser considerados para recibir aportaciones, en los términos de esta ley.

Corresponderá a la SHCP formular las reglas de operación para los proyectos de inversión productivos nacionales que podrán ser objeto de aportaciones, las publicará en el Diario Oficial de la Federación, emitirá la convocatoria pública respectiva, recibirá las propuestas y las registrará.

Para la evaluación y aprobación de los proyectos de inversión productivos nacionales, la SHCP deberá considerar la congruencia con el plan de desarrollo mencionado en este artículo, así como las resoluciones de carácter general que establezca el Ejecutivo federal con base en las facultades que le otorga el artículo 39 del Código Fiscal de la Federación.

Sección VII

De la Aprobación de los Proyectos Productivos Autorizados para Recibir Aportaciones

Artículo 198. Las autoridades que se facultan en los artículos 192 a 196 de esta ley para recibir las propuestas de proyectos de inversión productivos nacionales deberán publicar la convocatoria respectiva en el Diario Oficial de la Federación el primer día hábil del mes de octubre y los potenciales beneficiarios podrán someter a consideración sus proyectos durante los meses de octubre, noviembre y diciembre.

La convocatoria, además de cumplir lo que se señale en esta ley y en otros ordenamientos, deberá contemplar al menos los siguientes lineamientos:

1. Los sujetos que podrán ser objeto del beneficio.
2. El monto estimado del estímulo a distribuir, a partir de lo que se establezca en la iniciativa de Ley Federal de Ingresos para el siguiente año de ejercicio, que el Ejecutivo someta a consideración del Congreso de la Unión.
3. Las condiciones y términos para el otorgamiento de las aportaciones, con base a lo establecido en esta ley.

Una vez recibidas las propuestas de proyectos de inversión productivos nacionales por parte de los potenciales beneficiarios, las autoridades autorizadas para ello, verificarán que cumplan con los requisitos establecidos en esta ley.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público recibirá, para su evaluación y aprobación, las propuestas de proyectos de inversión productivos nacionales que cumplan los requisitos que se señalan en esta ley.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá solicitar al Comité Nacional de Productividad que, en el ámbito de su competencia, emita recomendaciones no vinculantes sobre la concordancia de las propuestas de proyectos de inversión productivos nacionales con los objetivos de política nacional de fomento económico previstos en el artículo 3 de la Ley para impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional.

Para la aprobación de los proyectos de inversión productivos nacionales relacionados con el objeto señalado en los artículos 193 a 196 de esta ley, que podrán recibir aportaciones, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberán priorizar los que se presenten para **las zonas de atención prioritaria**.

Los resultados de los proyectos de inversión productivos nacionales aprobados para recibir aportaciones serán publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación el último día hábil del mes de marzo del año de ejercicio.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con las autoridades facultadas para emitir la convocatoria para los respectivos proyectos de inversión productivos nacionales y en el ámbito de su competencia, establecerán para cada proyecto de inversión productivo nacional, procedimientos de evaluación inicial, durante su

ejecución y a su conclusión, considerando indicadores de desempeño.

Transitorios

Primero. Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Para el ejercicio fiscal correspondiente a 2016, las entidades autorizadas para recibir las propuestas emitirán la convocatoria respectiva el último día hábil del mes de enero de 2016.

Tercero. Los autorizados en recibir aportaciones para proyectos de inversión productivos nacionales de los sectores que se señalan en este decreto podrán presentar sus propuestas entre los meses de febrero a abril de 2016.

Cuarto. Para el ejercicio fiscal correspondiente a 2016, las autoridades que reciban las propuestas de proyectos de inversión productivos nacionales que soliciten ser considerados para recibir aportaciones deberán presentar a la secretaria los que cumplan los requisitos señalados en este decreto a más tardar el último día hábil del mes de junio de 2016.

Quinto. La secretaria evaluará y publicará los resultados de los proyectos aprobados para recibir aportaciones, a más tardar el último día hábil del mes de julio de 2016.

Sexto. Las propuestas de los proyectos de inversión productivos nacionales relacionados con el área de influencia de las zonas económicas especiales podrán presentarse a partir de los seis meses siguientes de la publicación del programa de desarrollo señalado en la Ley de ZEE. Para las propuestas correspondientes al año de ejercicio en que se publique el programa de desarrollo, la Secretaría de Hacienda estará facultada para emitir las reglas de operación, publicar la convocatoria, recibir, evaluar y aprobar las propuestas de acuerdo a las fechas que para el efecto determine.

Notas:

1 Entrevista para el diario *El Economista*, 20 de septiembre de 2015. <http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2015/09/20/gobierno-com-pensara-recorte-inversion-app-2016>

2 PND 2013-2018, página 23.

3 Ídem.

4 Ídem, página 80.

5 Ídem, página 19.

6 PND 2013-2018, página 22.

7 Ídem.

8 PND 2013-2018, página 61.

9 Ídem, página 124.

Dado en la sede del Senado de la República, a 15 de octubre de 2015.— Senadora Ninfa Salinas Sada (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a usted que en sesión celebrada en esta fecha, los senadores Francisco Búrquez Valenzuela, Fernando Herrera Ávila, Mariana Gómez del Campo Gurza, Ernesto Ruffo Appel, Juan Fernández Sánchez Navarro, Víctor Hermosillo y Celada, Silvia Garza Galván, Martín Orozco Sandoval, Daniel Ávila Ruíz, Marcela Torres Peimbert, José Rosas Aispuro Torres, Maki Ortiz Domínguez, Juan Carlos Romero Hicks, Francisco López Brito, Martha García Gómez, Jorge Preciado Rodríguez, Pilar Ortega Martínez, José María Martínez Martínez, Rosa Díaz Lizama, Laura Rojas Hernández, Javier Corral Jurado y Raúl Gracia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con aval de grupo, presentaron iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 25, 73 y 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175 párrafo 1, 176, 177, párrafo 1 y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 15 de octubre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«Los suscritos Francisco Búrquez Valenzuela, Fernando Herrera Ávila, Mariana Gómez del Campo Gurza, Ernesto Ruffo Appel, Juan Fernández Sánchez Navarro, Víctor Hermosillo y Celada, Silvia Guadalupe Garza Galván, Martín Orozco Sandoval, Daniel Ávila Ruíz, Marcela Torres Peimbert, José Rosas Aispuro Torres, Maki Esther Ortiz Domínguez, Juan Carlos Romero Hicks, Francisco Salvador López Brito, Martha Elena García Gómez, Jorge Luis Preciado Rodríguez, María del Pilar Ortega Martínez, José María Martínez Martínez, Rosa Adriana Díaz Lizama, Laura Rojas Hernández, Javier Corral Jurado y Raúl Gracia Guzmán senadores de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 8, fracción 1, 164, numerales 1 y 3, y 169 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con aval del grupo con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 25, 73 y 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

México se encuentra al borde de una grave crisis de deuda pública.

En diciembre de 2012 el gobierno recibió una deuda pública inferior a 5.9 billones de pesos. Ya se trataba entonces de una deuda grande. Así, Enrique Peña Nieto, el primero de diciembre de 2012, al asumir la Presidencia de la República, manifestó lo siguiente:

“En mi gobierno el manejo responsable será la base para lograr un crecimiento económico sostenido y promover la generación de empleos. Por ello, en los próximos

días, pondré a consideración el Paquete Económico 2013 con un cero déficit presupuestal.”

La realidad fue muy diferente a la promesa del presidente. En 2013 el déficit fue de 3 por ciento del producto interno bruto (PIB) para acumularse una deuda de 39 por ciento. Este endeudamiento, lejos de corregirse, se siguió agravando en los años subsecuentes. Hoy ya se ha disparado a más de 8 billones de pesos, 47 por ciento del PIB. La deuda pública por trabajador mexicano es de más de 160 mil pesos. Cada niño que nace hoy ya debe más de 70 mil pesos de deuda pública.

La deuda pública ha crecido a tasas en torno a 10 por ciento anual desde que este gobierno inició.

Lo peor de todo es que esta administración se empeña en correr riesgos innecesarios que a final de cuentas los tiene que pagar la ciudadanía, ya que el crecimiento de la deuda externa del gobierno federal ha ido creciendo de manera significativa. Por ejemplo, de enero a junio de 2007 el saldo representaba 4 por ciento del PIB, mientras que 2015 aumentó a 7.2: habrá que recordar que la crisis económica por la cual atravesó el país, dada la política de deuda pública en el año 1994, fue por una situación de deuda asociada al dólar, que culminó con la depreciación del peso.

Esta situación implica que el gobierno federal tiene la obligación de destinar mayores recursos públicos para cubrir un mayor costo financiero de la deuda, derivado del crecimiento de la deuda y de la depreciación del peso respecto al dólar.

Lo cierto es que se deben pagar más pesos por un dólar. Así, mientras que en el periodo enero-junio de 2014 se erogaron por concepto de costo financiero 173, 186 millones de pesos; para el mismo periodo de 2015, el monto sumó 210, 316, lo que implicó erogaciones adicionales por 37, 129 millones de pesos.

Otra situación a tener en cuenta ante estos niveles de contratación de deuda pública, es la sostenibilidad de la misma. De acuerdo con los datos, ésta se está deteriorando, pues en 2006 por cada peso de ingresos el gobierno federal se endeudaba con 0;88 pesos, para 2015, la situación empeoró ya que ésta aumentó a 2.85 pesos, lo cual a este paso hace insostenible el pago de la deuda.

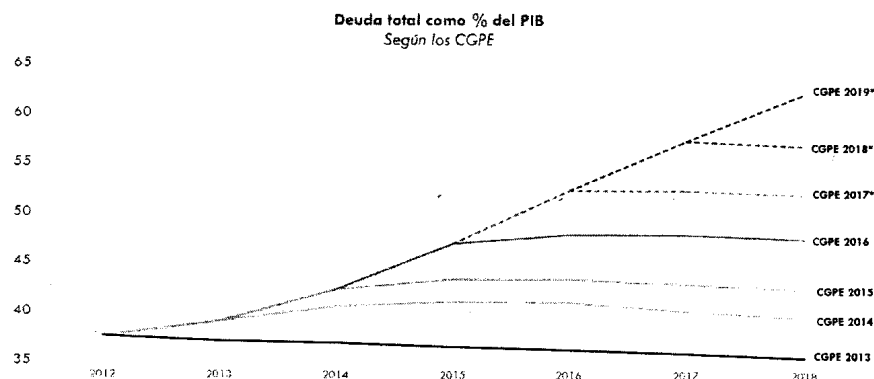
El gobierno no tiene control de la deuda, ya que al inicio de la actual administración, estimó que para 2016 la deuda pú-

blica representaría 36 por ciento del PIB y hoy reconoce que llegaremos a 48 por ciento.

Con estos datos se prevé que el gasto continúe siendo mayor que los ingresos presupuestarios, debido a la ratificación del Acuerdo de Certidumbre Tributaria, publicado en 2014, en donde el gobierno federal se comprometió a no hacer cambios a la estructura tributaria aplicable de 2014 a 2018, por tanto el endeudamiento será el mecanismo para financiar el déficit fiscal.

Ahora, la administración en turno asegura que para 2018 la deuda será de 47 por ciento. Pero tomando en consideración que cada año revisa a la alza el crecimiento de la deuda nos encaminamos a un escenario preocupante. Las tendencias apuntan a que terminaremos este sexenio con una deuda de más de 60 por ciento del producto interno bruto.

Tabla 1.



Fuente:

De 2013 a 2016: Criterios Generales de Política Económica de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De 2017 a 2019: Cálculo asumiendo la tasa promedio de crecimiento de las estimaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (9.4%).

La trayectoria que está siguiendo el saldo histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público, apuntan a que en 2030 puede llegar a representar 90 por ciento del producto interno bruto.

Ante esta situación, el estado debe actuar con audacia y responsabilidad, por lo que es impostergable eliminar inmediatamente la capacidad del gobierno para endeudarse.

Cuando un político endeuda, este no asume ningún riesgo. Pero sí recibe inmediatamente el beneficio de la deuda: más recursos para gastar sin responsabilizarse hoy, es decir, un beneficio clientelar.

¿Y el costo? No será de los gobiernos en turno, sino de los futuros, los gobiernos que vengan y los ciudadanos deberán pagar con recursos que serán arrebatados del fruto de su trabajo.

Las administraciones y su creciente burocracia siempre tendrán incentivos para endeudarse más allá de lo razonable. Así, lo que en principio parece un nivel manejable de endeudamiento tiende a convertirse en un grave problema que amenaza las finanzas del país y, en consecuencia, las finanzas de cada familia.

En definitiva, no se cuestionan los supuestos beneficios teóricos de la deuda pública en un modelo ideal donde un planeador central optimiza decisiones. Lo que se afirma es

que esos supuestos beneficios son siempre mucho menores al enorme costo que implica el riesgo de la deuda en la realidad donde son los políticos quienes la ejecutan.

En manos de los políticos la deuda siempre es mala. En México lo sabemos muy bien. Nuestra historia está plagada de graves crisis y serios problemas debido al endeudamiento de los gobiernos.

Desde que somos una nación independiente, las deudas han amenazado la sostenibilidad del estado e incluso la misma independencia y la paz de la nación. No en vano la intervención francesa del siglo XIX tuvo como causa la suspensión de pagos de la deuda.

En otros casos, las deudas detonaron severas crisis económicas. Así fue el caso de López Portillo, quien heredó una deuda del 52 por ciento del PIB; no muy alejada del 47 por ciento actual.

Esto no es todo, la deuda pública también tiene consecuencias inmediatas y adversas sobre la inversión privada y el consumo de las familias. Cada peso de deuda del gobierno es un peso menos en los mercados financieros, es decir, un peso menos para que las familias consuman y las empresas inviertan.

No tiene sentido asumir el enorme riesgo de permitir la deuda para obtener supuestos beneficios limitados. Por ese

motivo, defendemos que se imponga como una obligación constitucional el endeudamiento cero para todas las administraciones públicas.

La presente iniciativa propone reformar la Constitución para:

- Prohibir el endeudamiento en la federación y en todos los estados, municipios y el Distrito Federal.
- Hacer responsables y castigar a los servidores públicos que endeuden a los ciudadanos.
- Dar un periodo de gracia para que en el año 2016 las administraciones públicas puedan ejercer la deuda que tengan aprobada.

De acuerdo a lo previsto en esta iniciativa, los gobiernos podrán asumir de manera transitoria niveles de deuda limitados a fin de reestructurar la misma y así reducir el costo financiero. De esta manera se evitará la práctica de muchos gobiernos de heredarles el problema de deuda a gobiernos futuros.

También se prevé como excepción de los gobiernos que puedan endeudarse para financiar gastos ocasionados en el caso de una invasión extranjera.

Más allá de estos límites no se consentirá el endeudamiento y se hará responsable a los servidores públicos que endeuden al estado y a los ciudadanos.

Cabe destacar que la presente iniciativa representa un esfuerzo de economía en el lenguaje. Frente a las complejas reglas actuales que no han servido para frenar el endeudamiento, proponemos simplicidad y efectividad. Donde había más de 750 palabras, quedan apenas 255.

Dicho lo anterior es preciso mencionar que las facultades legislativas contempladas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se refieren a la naturaleza misma del Congreso, como el órgano a quien compete la elaboración de las leyes o decretos con su carácter general, abstracto e impersonal. Además, el Congreso puede ejercer facultades que pueden ser formalmente legislativas y materialmente administrativas o, en su caso, jurisdiccionales. Las materias en las que ejerce facultad legislativa el Congreso de la Unión son conforme al orden sucesivo de las fracciones que integran el artículo 73 constitucional, al

cual hago referencia en su materia financiera de la siguiente forma:

En virtud de la actividad que el estado desarrolla con el objeto de procurarse los medios necesarios para los gastos públicos destinados a la satisfacción de las necesidades también públicas y, en general, a la realización de sus propios fines, así como para administrar el patrimonio, determinar y recaudar los atributos, conservar, destinar o invertir las sumas asignadas, la actividad financiera puede ser tratada en dos aspectos: financiero, *stricto sensu*, y financiero-tributario.¹ Así, el artículo 73 fracción VIII y el artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos regulan el endeudamiento público mismo que señala lo siguiente:

“Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

...

VIII. En materia de deuda pública, para:

1o. Dar bases sobre las cuales el Ejecutivo pueda celebrar empréstitos y otorgar garantías sobre el crédito de la nación, para aprobar esos mismos empréstitos y para reconocer y mandar pagar la deuda nacional. Ningún empréstito podrá celebrarse sino para la ejecución de obras que directamente produzcan un incremento en los ingresos públicos o, en términos de la ley de la materia, los que se realicen con propósitos de regulación monetaria, las operaciones de refinanciamiento o reestructura de deuda que deberán realizarse bajo las mejores condiciones de mercado; así como los que se contraten durante alguna emergencia declarada por el presidente de la República en los términos del artículo 29.

2o. Aprobar anualmente los montos de endeudamiento que deberán incluirse en la Ley de Ingresos, que en su caso requiera el gobierno del Distrito Federal y las entidades de su sector público, conforme a las bases de la ley correspondiente. El Ejecutivo federal informará anualmente al Congreso de la Unión sobre el ejercicio de dicha deuda a cuyo efecto el jefe del gobierno le hará llegar el informe que sobre el ejercicio de los recursos correspondientes hubiere realizado. El jefe del gobierno informará igualmente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al rendir la Cuenta Pública.

30. Establecer en las leyes las bases generales, para que los estados, el Distrito Federal y los municipios puedan incurrir en endeudamiento; los límites y modalidades bajo los cuales dichos órdenes de gobierno podrán afectar sus respectivas participaciones para cubrir los empréstitos y obligaciones de pago que contraigan; la obligación de dichos órdenes de gobierno de inscribir y publicar la totalidad de sus empréstitos y obligaciones de pago en un registro público único, de manera oportuna y transparente; un sistema de alertas sobre el manejo de la deuda; así como las sanciones aplicables a los servidores públicos que no cumplan sus disposiciones. Dichas leyes deberán discutirse primero en la Cámara de Diputados conforme a lo dispuesto por la fracción H del artículo 72 de esta Constitución.

40. El Congreso de la Unión, a través de la Comisión Legislativa Bicameral competente, analizará la estrategia de ajuste para fortalecer las finanzas públicas de los estados, planteada en los convenios que pretendan celebrar con el gobierno federal para obtener garantías y, en su caso, emitirá las observaciones que estime pertinentes en un plazo máximo de quince días hábiles, inclusive durante los períodos de receso del Congreso de la Unión.

Lo anterior aplicará en el caso de los estados que tengan niveles elevados de deuda en los términos de la ley. Asimismo, de manera inmediata a la suscripción del convenio correspondiente, será informado de la estrategia de ajuste para los municipios que se encuentren en el mismo supuesto, así como de los convenios que, en su caso, celebren los estados que no tengan un nivel elevado de deuda;”

“Artículo 117. Los estados no pueden, en ningún caso:

VIII. Contraer directa o indirectamente obligaciones o empréstitos con gobiernos de otras naciones, con sociedades o particulares extranjeros, o cuando deban pagarse en moneda extranjera o fuera del territorio nacional.

...

Los estados y los municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas y a su refinanciamiento o reestructura, mismas que deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado, inclusive los que contraigan organismos descentralizados, empresas públicas y fideicomisos y, en el

caso de los estados, adicionalmente para otorgar garantías respecto al endeudamiento de los municipios. Lo anterior, conforme a las bases que establezcan las legislaturas en la ley correspondiente, en el marco de lo previsto en esta Constitución, y por los conceptos y hasta por los montos que las mismas aprueben. Los ejecutivos informarán de su ejercicio al rendir la cuenta pública. En ningún caso podrán destinar empréstitos para cubrir gasto corriente.

Las legislaturas locales, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, deberán autorizar los montos máximos para, en las mejores condiciones del mercado, contratar dichos empréstitos y obligaciones, previo análisis de su destino, capacidad de pago y, en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago.

Sin perjuicio de lo anterior, los estados y municipios podrán contratar obligaciones para cubrir sus necesidades de corto plazo, sin rebasar los límites máximos y condiciones que establezca la ley general que expida el Congreso de la Unión. Las obligaciones a corto plazo, deberán liquidarse a más tardar tres meses antes del término del periodo de gobierno correspondiente y no podrán contratarse nuevas obligaciones durante esos últimos tres meses.

Asimismo conviene señalar que en el artículo 25 de la referida Constitución se plantean los principios básicos del sistema económico mexicano.

En definitiva, con la presente iniciativa pretendemos limitar al gobierno para empoderar al ciudadano. Eliminemos de una vez por todas, el poder que tienen los gobiernos de endeudarnos e hipotecar nuestro futuro y el de nuestras familias a través de las facultades legislativas que contempla nuestra constitución.

Los senadores de Acción Nacional estamos conscientes de que México requiere de herramientas que garanticen la equidad hacendaria y otorguen certeza en el manejo de las finanzas públicas.

Para Acción Nacional no es ningún consuelo decir que la deuda se mantendrá en niveles por debajo de los observados en economías comparables con la nuestra, como se argumenta en la propuesta de Paquete Económico 2016. Creemos que un nivel de deuda como proporción del PIB, que no sólo no descende sino que aumenta, no fortalece la confianza en el país, como lo ha manifestado el Banco de México; además se corre el riesgo de que las finanzas públicas

puedan convertirse en una fuente de vulnerabilidad fiscal de la economía mexicana. Por ello es indispensable, establecer una política verdadera de déficit cero a nivel constitucional.

Tenemos la enorme responsabilidad para establecer los lineamientos que controlen la contratación de deuda mediante mecanismos simples pero eficaces y que garanticen el derecho de toda persona a no ser endeudado.

En mérito de lo expuesto someto a la consideración del pleno la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma y adicionan los artículos 25, 73 y 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo Único. Se reforman los artículos 73, fracción VIII y 117, fracción VIII, y se **adiciona** el artículo 25, con un párrafo segundo, tercero y cuarto pasando los actuales párrafos segundo a noveno a ser los párrafos quinto a doceavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 25. ...

Toda persona tiene derecho a contar con finanzas públicas estables. El estado no podrá contraer directa o indirectamente obligaciones o empréstitos de ningún tipo. El estado no podrá imponer impuestos arbitrarios ni de carácter confiscatorio.

La federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios se someterán a una política de déficit cero.

Sin perjuicio de lo anterior, la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios podrán contratar obligaciones para cubrir sus necesidades de corto plazo, cuyo destino sea la inversión pública, siempre y cuando no rebase el cinco por ciento del gasto neto programable ejercido y registrado en la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal inmediato anterior. Las obligaciones a corto plazo, deberán liquidarse a más tardar doce meses antes del término del periodo de gobierno correspondiente y no podrán contratarse nuevas obligaciones durante esos últimos doce meses. Asimismo, en el caso de una invasión extranjera contra México, la federación podrá endeudarse para financiar los gastos ocasionados por la guerra.

El estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

El estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la nación.

El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el gobierno federal la propiedad y el control sobre los organismos y empresas productivas del estado que en su caso se establezcan. Tratándose de la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, y del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, así como de la exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos, la nación llevará a cabo dichas actividades en términos de lo dispuesto por los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución. En las actividades citadas la ley establecerá las normas relativas a la administración, organización, funcionamiento, procedimientos de contratación y demás actos jurídicos que celebren las empresas productivas del estado, así como el régimen de remuneraciones de su personal, para garantizar su eficacia, eficiencia, honestidad, productividad, transparencia y rendición de cuentas, con base en las mejores prácticas, y determinará las demás actividades que podrán realizar.

Asimismo podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector

social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, promoviendo la competitividad e implementando una política nacional para el desarrollo industrial sustentable que incluya vertientes sectoriales y regionales, en los términos que establece esta Constitución.

Artículo 73. ...

I. a VII. ...

VIII. Para establecer en las leyes mecanismos que aseguren que la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios no contraigan directa o indirectamente obligaciones o empréstitos salvo los previstos en el párrafo segundo, tercero y cuarto del artículo 25 de esta Constitución.

El Congreso establecerá las leyes en materia de responsabilidades, los tipos penales y sus sanciones a los servidores públicos que endeuden al Estado y que, en general, contravengan lo previsto en el párrafo segundo, tercero y cuarto del artículo 25 de esta Constitución.

IX. a XXX. ...

Artículo 117. ...

I. a VII. ...

VIII. Contraer directa o indirectamente obligaciones o empréstitos, salvo lo previsto en el párrafo segundo, tercero y cuarto del artículo 25 de esta Constitución.

IX. ...

...

Transitorios

Primero. Se suprimen todas las disposiciones que contravengan el presente decreto.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Tercero. La federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios podrán ejercer el endeudamiento que hubieran aprobado para 2016. Sin embargo, deberán presentar presupuestos con déficit cero para el ejercicio fiscal de 2017.

Cuarto. El gobierno federal deberá reducir el saldo histórico de los requerimientos financieros del sector público a menos de seis billones de pesos antes del 30 de noviembre de 2018.

Quinto. El gobierno federal deberá reducir el saldo histórico de los requerimientos financieros del sector público en, al menos, tres billones de pesos antes del 30 de noviembre de 2024.

Nota:

1. Ob, cit. Constitución comparada, pág. 786

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores, a 13 de octubre de 2015.— Senadores: Francisco Búrquez Valenzuela, Ernesto Ruffo Appel, Víctor Hermosillo y Celada, Juan Fernández Sánchez Navarro, Silvia Garza Galván, Martín Orozco Sandoval, Daniel Ávila Ruíz, Marcela Torres Peimbert, José Rosas Aispuro Torres, Maki Ortiz Domínguez, Fernando Herrera Ávila, Juan Carlos Romero Hicks, Mariana Gómez del Campo Gurza, Francisco López Brito, Martha García Gómez, Jorge Preciado Rodríguez, Pilar Ortega Martínez, José María Martínez Martínez, Rosa Díaz Lizama, Laura Rojas Hernández, Javier Corral Jurado, Raúl Gracia Guzmán (rúbricas).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.


DICTAMEN A DISCUSIÓN DE LEY O DECRETO**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA**

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:
El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma y adi-

cionan diversas disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:
dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

*Secretaría de Publicidad.
Octubre 19 del 2015.*



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y
ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DE LA LEY FEDERAL DE
PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA**

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión le fue turnada la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, misma que fue presentada por el Ejecutivo Federal.

Esta Comisión Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, numerales 1, 2, fracción XXXVIII y 3; 45, numerales 1 y 6 incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 80 numeral 1, fracción II; 81, numeral 2; 82 numeral 1; 84 numeral 1; 85; 157 numeral 1, fracción I y 158, numeral 1, fracción IV y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al análisis, discusión y valoración de la Iniciativa que se menciona.

Asimismo, conforme a las consideraciones de orden general y específico, como a la votación que del sentido del proyecto de Iniciativa de referencia realizaron los integrantes de esta Comisión Legislativa, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente Dictamen:

DICTAMEN

I. ANTECEDENTES

- 1.** El 8 de septiembre de 2015, la Cámara de Diputados recibió por parte del Titular del Poder Ejecutivo Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre otras, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- 2.** El 10 de septiembre de 2015, el Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria fue turnado por la Mesa Directiva a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para la elaboración del dictamen correspondiente.

II. DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

En la exposición de motivos se señala que la Iniciativa tiene por objeto hacer más eficiente el diseño institucional relativo a dos aspectos fundamentales de la rendición de cuentas: la contabilidad gubernamental y la evaluación del desempeño. Para tal efecto, se busca que las instituciones a cargo de dichas tareas lleven a cabo sus funciones de manera más eficiente y efectiva, incluyendo la eliminación de duplicidades en el ejercicio de las mismas.

1. Reformas a la Ley General de Contabilidad Gubernamental

El 31 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

Para ello es necesario reforzar la vinculación existente entre los entes públicos estatales y municipales y el Consejo Nacional de Armonización Contable, este último encargado de armonizar la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

Por lo anterior, la Iniciativa pretende crear órganos auxiliares del Consejo que se instalarán en las entidades federativas para apoyar y fortalecer la interacción entre los entes públicos locales. Dichos órganos auxiliares se denominarán consejos de armonización contable de las entidades federativas.

Los consejos de armonización contable en las entidades federativas tendrán, entre otras atribuciones las siguientes:

- Brindar asesoría a los entes públicos de su entidad federativa y de los municipios de su estado o de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para dar cumplimiento a las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que emita el Consejo.
- Establecer acciones de coordinación entre el gobierno de su entidad federativa con los municipios o los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, según corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley.
- Requerir información a los entes públicos de su entidad federativa y de los municipios de su estado o de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, según corresponda, sobre los avances en la armonización de su contabilidad conforme a las normas contables emitidas por el Consejo.

- Analizar la información que reciban de los entes públicos de su entidad federativa y de los municipios de su estado o de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, según corresponda, e informar al Secretario Técnico del Consejo los resultados correspondientes.
- Proponer recomendaciones al Secretario Técnico del Consejo respecto de las normas contables y de la emisión de información financiera.

Los consejos de armonización contable de las entidades federativas se integrarán y funcionarán de conformidad con las reglas de operación que emita el Consejo.

En ese orden de ideas y en congruencia con la creación de consejos de armonización contable de las entidades federativas, el secretario técnico del Consejo, tendrá entre otras facultades las siguientes:

- Recibir, evaluar y dar respuesta a las propuestas técnicas que presenten el comité, los consejos de armonización contable de las entidades federativas, las instituciones públicas y privadas, y los miembros de la sociedad civil.
- Dar seguimiento a los avances en la armonización de la contabilidad de los entes públicos, con base en la información que remitan los consejos de armonización contable de las entidades federativas y los entes públicos federales.

Por otra parte y dentro del Capítulo referente al registro patrimonial, la Iniciativa dispone que los entes públicos, conforme lo determine el Consejo en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán un registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles.

Asimismo, los entes públicos deberán registrar en una cuenta de activo, los derechos patrimoniales que tengan en fideicomisos sin estructura orgánica, mandatos y contratos análogos. Para lo cual deberán registrar en una cuenta de activo la participación que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.

Por lo que respecta a la información financiera que deben generar los entes públicos se pretende adicionar como requerimiento de información contable el "Estado de Actividades" y el "Estado de Flujos de Efectivo".

Por lo que se refiere al contenido de la cuenta pública de los ayuntamientos de los municipios, se señala que se deberá incluir la información contable y presupuestaria a que refiere el artículo 48 de la Ley conforme a lo que determine el Consejo. Lo anterior, en atención a las características de los mismos.

2. Reformas a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

La Iniciativa establece que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, estará a cargo de la programación, presupuestación, evaluación y control presupuestario del gasto público federal correspondiente a las dependencias y entidades. Asimismo, la Secretaría de la Función Pública, en términos de las disposiciones jurídicas que rigen sus funciones de control y auditoría, inspeccionará y vigilará el cumplimiento de las disposiciones de la Ley y de las que de ella emanen, respecto de dicho gasto por parte de las dependencias y entidades.

Lo anterior, tomando en consideración que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establece en el artículo 31, fracción XVII que compete a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público llevar a cabo las tramitaciones y registros que requiera el control y la evaluación del ejercicio del gasto público federal y de los programas y presupuestos de egresos, así como presidir las instancias de coordinación que establezca el Ejecutivo Federal para dar seguimiento al gasto público y sus resultados.

Asimismo, la Iniciativa dispone que para fortalecer el presupuesto basado en resultados, es necesaria la concentración de las atribuciones en materia de regulación y operación del sistema de evaluación del desempeño en una sola dependencia, por lo que el Ejecutivo Federal propone que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público asuma de manera exclusiva las atribuciones de su regulación y operación, sin trastocar las atribuciones de la Secretaría

de la Función Pública en materia de vigilancia e inspección sobre el ejercicio de los recursos públicos federales.

En este sentido la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en el sistema de evaluación del desempeño, entre otros, verificará periódicamente, al menos cada trimestre, los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades, con el objeto de identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público, así como aplicar las medidas conducentes.

3. Disposiciones Transitorias

El Ejecutivo Federal propone que el Decreto entre en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo que respecta a la integración y funcionamiento de los consejos de armonización contable de las entidades federativas se prevé que dentro de los sesenta días siguientes a la entrada en vigor del Decreto, el Consejo Nacional de Armonización Contable emita las reglas de operación que deberán cumplir las entidades federativas. Asimismo, las entidades federativas deberán instalar sus consejos a más tardar treinta días después de la emisión de dichas normas.

Por lo que se refiere a la reforma en materia de evaluación del desempeño del gasto público y sus programas, se propone que entre en vigor la

modificación prevista en la fracción XIX del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establecida mediante Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013.

Asimismo, el Ejecutivo Federal deberá realizar las reformas necesarias al Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables, dentro de los noventa días naturales posteriores a la entrada en vigor del Decreto.

De igual forma, se prevé que los trámites que se hayan iniciado ante la Secretaría de la Función Pública serán concluidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y, para tal efecto, ambas dependencias realizarán las acciones necesarias para que la primera reciba dichos asuntos en trámite.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta Comisión estima conveniente la aprobación de la Iniciativa en análisis, toda vez que pretende incorporar aspectos de transparencia y rendición de cuentas, así como de seguimiento.

SEGUNDA. De manera particular esta Comisión, coincide con las propuestas de reformas a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con el objeto de fortalecer el proceso de armonización contable,

incorporando mayor precisión a las obligaciones a cargo de los entes públicos, fortaleciendo la rendición de cuentas.

Asimismo, esta Comisión dictaminadora considera importante la creación de los consejos de armonización contable de las entidades federativas, como un instrumento de colaboración y apoyo para el Consejo Nacional de Armonización Contable en el seguimiento de las acciones que se realizan para la armonización contable de los tres órdenes de gobierno. Dichos Consejos brindarán asesoría para dar cumplimiento a las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera y analizarán la información que reciban para efecto de reportarlo al Secretario Técnico del Consejo con los resultados correspondientes.

TERCERA. Esta Comisión dictaminadora considera relevante las propuestas de reforma a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con el objeto de fortalecer el presupuesto basado en resultados y concentrar las atribuciones en materia de regulación y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, verificando cada trimestre, los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuesto de las dependencias y entidades, el cual es obligatorio para los ejecutores de gasto.

CUARTA. Es de destacar por parte de esta Comisión dictaminadora que la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y

de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, no prevé la creación o modificación de unidades administrativas y plazas o creación de nuevas instituciones, por lo que no implica un impacto presupuestario.

Por todo lo anteriormente expuesto y, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción II, 84, 85, 102, numeral 1, 182, numeral 1 y 191, numeral 1 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; esta Comisión somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

ARTÍCULO PRIMERO.- Se **REFORMAN** los artículos 4, fracción XII; 9, fracción IV; 11, fracciones VIII y XII; 15, párrafo tercero; 25; 29; 32; 46; 47, párrafo primero; 48; 55; 79, párrafo tercero y 80, párrafo segundo, y se **ADICIONAN** un último párrafo al artículo 9 y un artículo 10 Bis de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para quedar como sigue:

Artículo 4.- ...

I. a XI. ...

XII. Entes públicos: los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los **órganos** autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y las entidades de la administración pública paraestatal federal, estatal o municipal;

XIII. a XXIX. ...

Artículo 9.- ...

I. a III. ...

IV. Emitir las reglas de operación del Consejo, del comité y de los consejos de armonización contable de las entidades federativas;

V. a XIV. ...

Para el ejercicio de sus atribuciones, el Consejo podrá auxiliarse en los consejos de armonización contable de las entidades federativas, en términos de lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 10 Bis.- Cada entidad federativa establecerá un consejo de armonización contable, los cuales auxiliarán al Consejo en el cumplimiento de lo dispuesto en esta Ley.

Los consejos de armonización contable de las entidades federativas tendrán las atribuciones siguientes:

- I. Brindar asesoría a los entes públicos de su entidad federativa y de los municipios de su estado o de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, según corresponda, para dar cumplimiento a las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que emita el Consejo;**

- II. Establecer acciones de coordinación entre el gobierno de su entidad federativa con los municipios o los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, según corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ley;**

- III. Requerir información a los entes públicos de su entidad federativa y de los municipios de su estado o de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, según corresponda, sobre los avances en la armonización de su contabilidad conforme a las normas contables emitidas por el Consejo;**

- IV. Analizar la información que reciban de los entes públicos de su entidad federativa y de los municipios de su estado o de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, según corresponda, e informar al Secretario Técnico del Consejo los resultados correspondientes;**
- V. Proponer recomendaciones al Secretario Técnico del Consejo respecto de las normas contables y de la emisión de información financiera, y**
- VI. Las demás que determine el Consejo.**

Los consejos de armonización contable de las entidades federativas se integrarán y funcionarán de conformidad con las reglas de operación que emita el Consejo.

Artículo 11.-...

I. a VII. ...

VIII. Recibir, evaluar y dar respuesta a las propuestas técnicas que presenten el comité, **los consejos de armonización contable de las entidades federativas**, las instituciones públicas y privadas, y los miembros de la sociedad civil;

IX. a XI. ...

XII. Dar seguimiento a los avances en la armonización de la contabilidad de los entes públicos, **con base en la información que remitan los consejos de armonización contable de las entidades federativas y los entes públicos federales;**

XIII. a XIV. ...

Artículo 15.- ...

...

El **Consejo**, por conducto de **su Secretario Técnico**, llevará un registro de los actos que, en términos del artículo 7 de esta Ley, realicen los **entes públicos** de las entidades federativas y de los municipios **o los órganos político-administrativos** de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para adoptar las decisiones del **Consejo**. Para tales efectos, **los consejos de armonización contable de las entidades federativas** deberán remitir la información relacionada **con** dichos actos, dentro de un plazo de **quince** días hábiles contado a partir de la fecha en la que concluya el plazo que el **Consejo** haya establecido para tal fin.

...

...

Artículo 25.- Los entes públicos, **conforme lo determine el Consejo en términos de las disposiciones jurídicas aplicables**, elaborarán un

registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles.

Artículo 29.- Las obras en proceso deberán registrarse invariablemente, en una cuenta contable específica del activo.

Artículo 32.- Los entes públicos deberán registrar en una cuenta de activo, los **derechos patrimoniales que tengan en fideicomisos sin estructura orgánica, mandatos y contratos análogos. Asimismo, deberán registrar en una cuenta de activo la participación que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.**

Artículo 46.- En lo relativo a la Federación, los sistemas contables de **los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades de la Administración Pública Paraestatal** y los órganos autónomos, permitirán en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera que a continuación se señala:

I. Información contable, con la desagregación siguiente:

- a) Estado de actividades;**
- b) Estado de situación financiera;
- c) Estado de variación en la hacienda pública;
- d) Estado de cambios en la situación financiera;
- e) Estado de flujos de efectivo;**
- f) Informes sobre pasivos contingentes;
- g) Notas a los estados financieros;

- h)** Estado analítico del activo, y

- i)** Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las clasificaciones siguientes:
 - 1.** Corto y largo plazo, así como por su origen en interna y externa;

 - 2.** Fuentes de financiamiento;

 - 3.** Por moneda de contratación, y

 - 4.** Por país acreedor;

II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:

- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;

- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:
 1. Administrativa;

 2. Económica;

 3. **Por objeto del gasto, y**

 4. Funcional.

- El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y programa;
- c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo;
 - d) Intereses de la deuda, y
 - e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones;

III. Información programática, con la desagregación siguiente:

- a) Gasto por categoría programática;
- b) Programas y proyectos de inversión, y

c) Indicadores de resultados, y

IV. La información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro.

Los estados analíticos sobre deuda pública y otros pasivos, y el de **patrimonio** deberán considerar por concepto el saldo inicial del ejercicio, las entradas y salidas por transacciones, otros flujos económicos y el saldo final del ejercicio.

En las cuentas públicas se reportarán los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.

Artículo 47.- En lo relativo a las entidades federativas, los sistemas contables de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades **de la Administración Pública Paraestatal** y los órganos autónomos deberán producir, en la medida que corresponda, la información referida en

el artículo anterior, con excepción de la fracción I, inciso **i)** de dicho artículo, cuyo contenido se desagregará como sigue:

I. a III. ...

Artículo 48.- En lo relativo a los ayuntamientos de los municipios o los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal y las entidades de la Administración Pública Paraestatal municipal, los sistemas deberán producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 46, fracciones I, incisos a), b), c), **d)**, e), **g) y h)**, y II, incisos a) y b) de la presente Ley.

Artículo 55.- Las cuentas públicas de los ayuntamientos de los municipios deberán contener la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 48 de la presente Ley **conforme a lo que determine el Consejo**, en atención a las características de los mismos.

Artículo 79.- ...

...

La **Secretaría** de Hacienda y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en el ámbito de su competencia y de conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, enviarán al Consejo los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios **y los órganos político-administrativos** de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores para que dicho Consejo, en el ámbito de sus atribuciones, proceda a determinar los formatos para la difusión de los resultados de las evaluaciones, conforme a lo establecido en el artículo 56 de esta Ley.

Artículo 80.- ...

La Secretaría de Hacienda, con el apoyo técnico **del** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, entregará conjuntamente con las dependencias coordinadoras de los fondos, programas y convenios, el último día hábil del mes de abril de cada año a la Cámara de Diputados del

Congreso de la Unión, un informe sobre las adecuaciones efectuadas, en su caso, a los indicadores del desempeño, así como su justificación.

...

....

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se **REFORMAN** los artículos 6, párrafo primero y 111, párrafos primero y segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

Artículo 6.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, estará a cargo de la programación, presupuestación, **evaluación** y control presupuestario del gasto público federal correspondiente a las dependencias y entidades. Asimismo, la Función Pública, **en términos de las disposiciones jurídicas que rigen sus funciones de control y auditoría**, inspeccionará y vigilará el cumplimiento de las disposiciones de

esta Ley y de las que de ella emanen, respecto de dicho gasto por parte de las dependencias y entidades.

...

Artículo 111. La Secretaría **verificará** periódicamente, al menos cada trimestre, los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades, con base en el sistema de evaluación del desempeño, entre otros, para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público, así como aplicar las medidas conducentes. Igual obligación y para los mismos fines, tendrán las dependencias, respecto de sus entidades coordinadas.

El sistema de evaluación del desempeño a que se refiere el párrafo anterior será obligatorio para los ejecutores de gasto. Dicho sistema incorporará indicadores para evaluar los resultados presentados en los informes trimestrales, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano y el cumplimiento de los criterios establecidos en el párrafo segundo del artículo 1 de esta Ley. La Secretaría **emitirá** las

disposiciones para la aplicación y evaluación de los indicadores **estratégicos** en las dependencias y entidades. **Los** Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos emitirán sus respectivas disposiciones por conducto de sus unidades de administración.

...

...

...

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Consejo Nacional de Armonización Contable, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, emitirá las reglas de operación que deberán cumplir las entidades

federativas para la integración y funcionamiento de sus consejos de armonización contable.

Tercero. Las entidades federativas deberán instalar sus consejos de armonización contable a más tardar a los treinta días naturales siguientes a la emisión de las reglas a que se refiere el artículo transitorio anterior.

Cuarto. En la fecha a que se refiere el transitorio Primero del presente Decreto, entrará en vigor la modificación prevista a la fracción XIX del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establecida en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013.

Quinto. El Ejecutivo Federal deberá realizar las reformas necesarias al Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables, de conformidad con lo previsto en este Decreto, dentro de los noventa días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto.

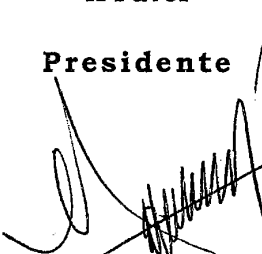
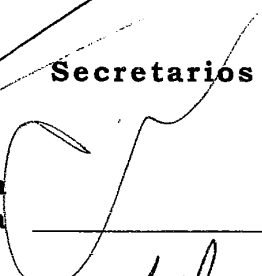
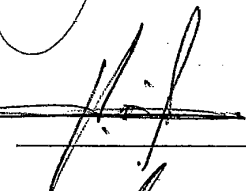
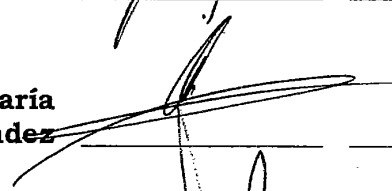

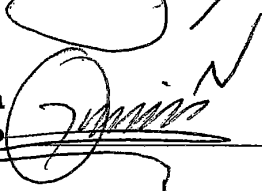
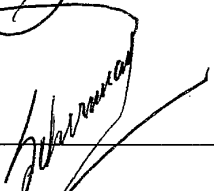
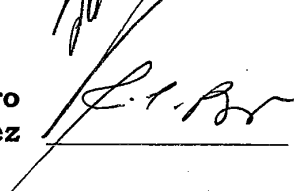
Sexto. Derivado de lo previsto en el presente Decreto, los trámites que se hayan iniciado ante la Secretaría de la Función Pública serán concluidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública realizarán las acciones que correspondan en el ámbito administrativo para que, dentro de los noventa días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público reciba los asuntos en trámite, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el párrafo anterior.

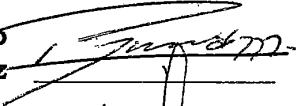
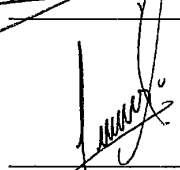
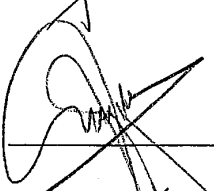
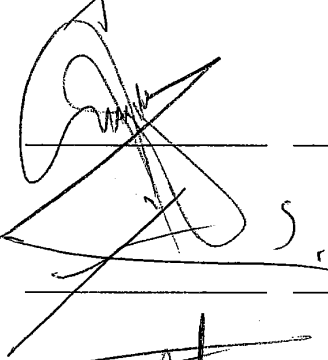
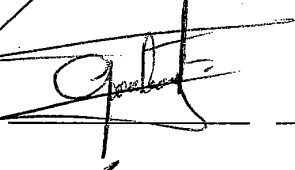
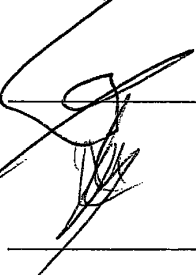
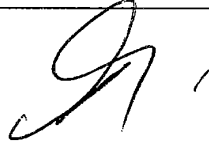
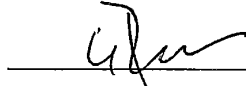

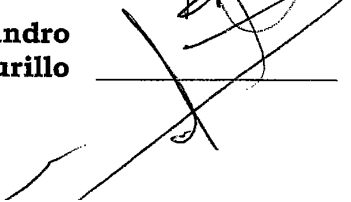
Las erogaciones que, en su caso, realicen las dependencias a que se refiere el párrafo anterior en cumplimiento a este Decreto, se cubrirán con cargo a sus respectivos presupuestos aprobados para el ejercicio fiscal correspondiente.

Séptimo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

	A Favor	En Contra	Abstención
Presidente			
Dip. Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa			
Secretarios			
Dip. Claudia Edith Anaya Mota			
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos			
Dip. Olga María Esquivel Hernández			
Dip. Charbel Jorge Estefan Chidiac			
Dip. Otniel García Navarro			
Dip. María Esther de Jesús Scherman Leño			
Dip. José Teodoro Barraza López			

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

	A Favor	En Contra	Abstención
Dip. Rubén Alejandro Garrido Muñoz			
Dip. Alejandra Gutiérrez Campos			
Dip. José Antonio Estefan Garfias			
Dip. Sergio López Sánchez			
Dip. Tomás Octaviano Félix			
Dip. José Antonio Arévalo González			
Dip. Vidal Llerenas Morales			
Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido			
Dip. Jesús Rafael Méndez Salas			
Dip. Alejandro González Murillo			

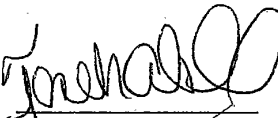
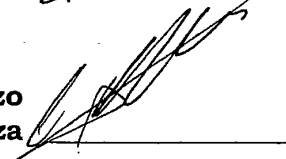

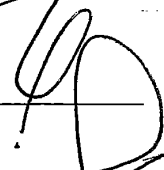
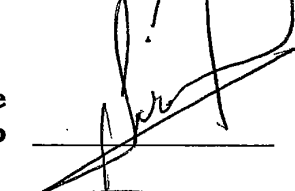
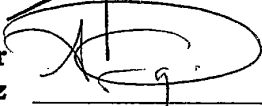
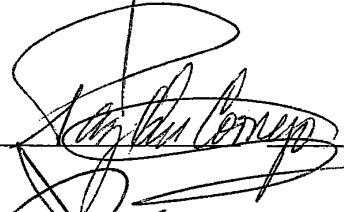
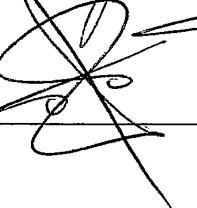
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

A Favor

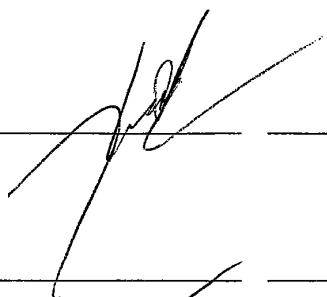
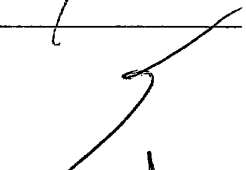
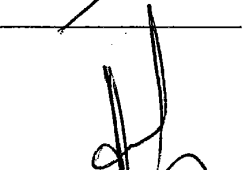
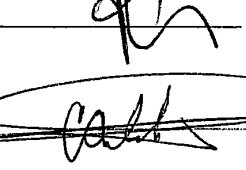
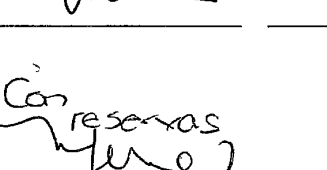
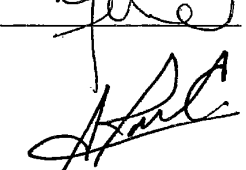
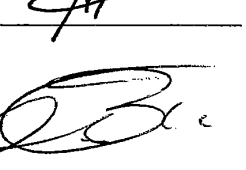
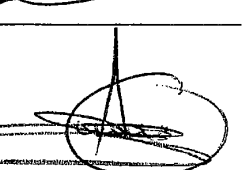

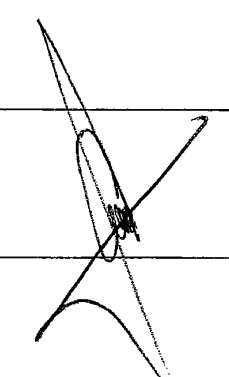
En Contra

Abstención


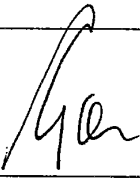
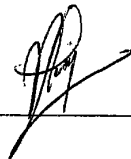

Integrantes

Dip. Antonio Tarek Abdala Saad			
Dip. Alfredo Del Mazo Maza			
Dip. Ricardo David García Portilla			
Dip. Javier Guerrero García			
Dip. David Epifanio López Gutiérrez			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Adriana del Pilar Ortiz Lanz			
Dip. María De La Paz Quiñones Cornejo			
Dip. Ricardo Ramírez Nieto			

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

	A Favor	En Contra	Abstención
Dip. Francisco Javier Santillán Ocegüera			
Dip. Ricardo Taja Ramírez			
Dip. J. Apolinar Casillas Gutiérrez			
Dip. Herminio Corral Estrada			
Dip. Carlos Alberto De la Fuente Flores			
Dip. Minerva Hernández Ramos			
Dip. Armando Alejandro Rivera Castillejos			
Dip. Luis Agustín Rodríguez Torres			
Dip. José Antonio Salas Valencia			
Dip. Norberto Antonio Martínez Soto			

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

	A Favor	En Contra	Abstención
Dip. Jesús Salvador Valencia Guzmán			
Dip. Remberto Estrada Barba			
Dip. Quirino Ordaz Coppel			
Dip. Emilio Enrique Salazar Farías			
Dip. Juan Romero Tenorio			
Dip. Rene Cervera García			

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Tiene la palabra, por 10 minutos, el diputado Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados.

El diputado Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa: Gracias, señor presidente, compañeras diputadas, compañeros diputados. El 8 de septiembre pasado esta soberanía recibió del Ejecutivo federal, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, misma que fue turnada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el 10 de septiembre, para la elaboración del dictamen correspondiente.

En cumplimiento de este mandato, la comisión que me honro en presidir se abocó a su análisis y discusión, concluyendo que su aprobación resulta no solo pertinente, sino que además sus objetivos son particularmente relevantes para lograr la transparencia y la rendición de cuentas que son obligación de todo gobierno democrático.

Recordemos que el 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a fin de establecer criterios generales para la conformidad y la emisión de información financiera de los entes públicos en todos los órdenes de gobierno.

Sin embargo la iniciativa que hoy se pone a consideración del pleno, reconoce la necesidad de reforzar en ese ordenamiento la vinculación existente entre los tres entes estatales, municipales y del Distrito Federal con el Consejo Nacional de Armonización Contable, órgano previsto en la ley, encargado de procurar una mayor uniformidad y compatibilidad en este importante tramo de acción gubernamental.

Para ello la iniciativa establece la creación de órganos auxiliares del Consejo Nacional de Armonización Contable que se instalarán en cada uno de los estados de la República, a fin de apoyar y fortalecer la interacción entre los entes públicos locales. Dichos órganos auxiliares se denominarán Consejos de Armonización Contable de las entidades federativas y tendrán funciones y atribuciones que les permita coadyuvar en el seguimiento de las acciones que se realizan en los tres órdenes de gobierno, incorporando mayor precisión a las obligaciones a cargo de los entes públicos que ejercen recursos fiscales.

El objetivo último es que en términos contables, financieros y de evaluación del desempeño, todos los órdenes de gobierno tengan la misma medida. Por otra parte si bien es cierto que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal ya establece la competencia de la Secretaría de Hacienda para llevar a cabo las tramitaciones y registros que requiera el control y la evaluación del ejercicio del gasto público federal y de los programas y Presupuestos de Egresos, también lo es que es para fortalecer el ejercicio de un Presupuesto basado en resultados, como es el que ha sido propuesto por el Ejecutivo federal para este ejercicio 2016.

Es necesaria la concentración de las atribuciones en materia de regulación y operación del sistema de evaluación del desempeño en una sola dependencia.

Por lo anterior el dictamen que hoy se pone a consideración de este pleno, plantea que la responsabilidad de regulación del sistema de evaluación del desempeño recaiga de manera exclusiva en la propia Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Ello, por supuesto, sin trastocar ni menoscabar las atribuciones de la Secretaría de Función Pública en materia de vigilancia e inspección sobre el ejercicio de los recursos federales.

Por todo ello me presento ante ustedes para decirles que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública estima conveniente la aprobación de esta iniciativa en el análisis, toda vez que pretende incorporar aspectos muy importantes de transparencia, rendición de cuentas y de seguimiento del gasto.

De igual manera la comisión dictaminadora considera relevante las propuestas de la reforma de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria con el objeto de fortalecer el Presupuesto basado en resultados, y concentrar las atribuciones en materia de regulación y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Esto se considera que quede a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público verificando cada trimestre los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades. Esto de acuerdo con la ley es obligatorio para los ejecutores de gasto.

Finalmente por mi conducto la comisión destaca que esa iniciativa no prevé la creación o modificación de unidades administrativas y plazas o creación de nuevas instituciones, por lo que no implica impacto presupuestal alguno.

Estimadas compañera y compañeros de esta Legislatura, lo dijimos antes, la transparencia y la rendición de cuentas son dos obligaciones fundamentales de todo gobierno democrático. Sin embargo está en manos de cada uno de nosotros, como integrantes del Poder Legislativo, asegurar que estas obligaciones se cumplan.

Por ello el voto a favor de esta iniciativa es un paso concreto en el cumplimiento de nuestro mandato, y un avance indudable hacia el objetivo de asegurar un gasto más ordenado y más transparente, y mejor orientado a las causas verdaderamente que impulsan el desarrollo de nuestro país. Esa es nuestra visión y nuestro compromiso. Estoy seguro de que juntos –hoy– sabremos cumplirlo. Muchas gracias, y es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Hinojosa.

Está a discusión en lo general el dictamen, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados. Se han registrado para fijar la posición de su respectivo grupo parlamentario varias compañeras y compañeros.

En virtud de que la primera de ellas, la diputada Norma Edith Martínez Guzmán nos ha pedido unos minutos más para hacer su participación que está en primer término, tiene el uso de la palabra el diputado Jesús Rafael Méndez Salas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, hasta por cinco minutos.

El diputado Jesús Rafael Méndez Salas: Con su permiso, presidente. Diputadas y diputados, en Nueva Alianza votaremos a favor del presente dictamen que hoy se somete al pleno de esta soberanía por medio del cual se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Para Nueva Alianza la transparencia y la rendición de cuentas son principios fundamentales en nuestros documentos básicos. Deben serlo en la gestión gubernamental también, por lo que consideramos que incorporar los consejos de armonización contable de las entidades federativas como auxiliares confiables, permitirán dar claridad jurídica y que contribuyan a eficientar los sistemas de información administrativa.

Consideramos que dichos consejos estatales agilizarán el flujo de la información, toda vez, o son instrumento que facilitará el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingreso y gasto de los recursos financieros que se ejerzan en las dependencias de los tres niveles de gobierno.

Es importante mencionar que la creación de los consejos estatales no generarán impacto presupuestal, por lo cual en tiempo de austeridad –por los que estamos atravesando– resulta más que pertinente y acorde a los planteamientos del presupuesto base cero.

Así pues, otra razón que deriva de la implementación de los consejos estatales, es que se pretende homogeneizar el marco regulatorio en todas las entidades federativas con esta propuesta. Al contar solo con una regla de operación para todos los organismos gubernamentales se facilita la integración de la información, ya no tendrán que ser criterios diferenciados a nivel nacional los que se utilicen a la recaudación y sistematización de la citada información contable.

De igual forma resulta oportuna y acorde a las reformas aprobadas el año pasado reconocer el registro de los bienes patrimoniales derivado de fideicomisos de entidades de la administración pública paraestatal y de las empresas productivas del Estado. Tal situación nuevamente contribuye a la transparencia y rendición de cuentas para aquellas figuras como las de empresas productivas del Estado, que recién se incorporaron a la administración pública.

En cuanto a los indicadores de desempeño estos quedan en manos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Coneval. El informe y, en su caso, la adecuación de dichos indicadores será responsabilidad de estas dos instituciones.

En referencia a la propuesta de reforma a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, propiamente en lo que se refiere a funciones administrativas a nivel federal, en Nueva Alianza consideramos que el presente dictamen elimina duplicidades y establece competencias entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de las que aún realiza la Secretaría de la Función Pública, con respecto a la primera le corresponderá la evaluación y control presupuestario del gasto público federal, correspondiente a las dependencias y entidades, mientras que a la Función Pública en términos de la disposiciones jurídicas que rigen

sus funciones de control y auditoría inspeccionará y vigilará el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En Nueva Alianza consideramos que además de eliminar duplicidades según los principios de presupuesto base cero en las funciones administrativas de gobierno no contravienen otras disposiciones en materia de auditoría o de evaluación de programas, como lo son propiamente las funciones que realiza la Auditoría Superior de la Federación o del Coneval. Por tal motivo nos sumaremos de manera positiva a esta iniciativa. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Méndez. Tiene ahora la palabra la diputada Norma Edith Martínez Guzmán, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, hasta por cinco minutos.

La diputada Norma Edith Martínez Guzmán: Muchas gracias, presidente. Buenos días, compañeros. Honorable asamblea, el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social por mi conducto viene a refrendar su compromiso irrestricto a favor de la transparencia y la rendición de cuentas en la aplicación de los recursos presupuestales.

Nos resulta primordial trabajar en la homologación de mecanismos, instrumentos, formatos y criterios de resolución de los órganos garantes con la finalidad de transparentar la actividad de los entes de gobierno en el ejercicio de sus recursos presupuestales.

En consecuencia nos parece que el contenido del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, contribuye en buena medida a la armonización contable, pues exige mayor precisión en las obligaciones a cargo de los actores públicos, lo que se traduce en un sistema claro y expedito de rendición de cuentas en la aplicación de los recursos presupuestales.

En este sentido, las diputadas y los diputados de Encuentro Social celebramos y apoyamos la propuesta para la creación de los Consejos de Armonización Contable de las entidades federativas, como instrumento de colaboración y apoyo para el mejor desempeño del Consejo Nacional de Armonización Contable.

La homologación y armonización contable eran asignaturas pendientes en la lucha contra el desvío de recursos presupuestales y en el combate a la mala o negligente aplicación de los mismos. De este modo, resulta un acierto indiscutible de la reforma el establecimiento de los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión financiera de los entes públicos con el fin de lograr su adecuada armonización, para lo cual la creación de los Consejos de Armonización Contable de las entidades federativas es justo la salida idónea.

Dichos Consejos de Armonización Contable tendrán entre sus funciones torales la asesoría a los entes públicos de cada entidad federativa para la generación de información financiera que emite al Consejo, lo que resultará en acciones de coordinación entre el gobierno local en cuestión con los municipios y delegaciones.

En tratándose del Distrito Federal, en materia de información aportada por los entes públicos locales y el manejo de las recomendaciones con el secretario técnico del consejo, respecto de las normas contables y de la emisión de información financiera.

Igualmente notable con la reforma a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, estará a cargo de la programación, evaluación y control presupuestario del gasto público federal, correspondiente a las dependencias y entidades.

Asimismo para fortalecer el presupuesto basado en resultados, se procedió a concentrar las atribuciones en materia de regulación y operación del sistema de evaluación de desempeño en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Ahora la Secretaría de la Función Pública llevará a cabo tareas en materia de vigilancia e inspección sobre el ejercicio de los recursos públicos federales.

Por todo ello y más, en Encuentro Social sabemos, por el contacto permanente con la gente, de la necesidad de hacer eficiente el gasto público.

En este sentido, es de destacar que para la creación y operación de los consejos de armonización contable de estas entidades federativas, no se prevé la creación o modificación de unidades administrativas y plazas; es decir, el mecanismo que se propone en el dictamen no tendrá ningún impacto presupuestario.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario de Encuentro Social se manifiesta, por mi conducto, en favor de la aprobación del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Martínez. Tiene ahora la palabra el diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos.

El diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido: Diputado presidente, con su venia. Compañeros diputados y diputadas, la iniciativa presentada para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, argumenta que el objeto es hacer más eficiente el diseño institucional relativo a dos aspectos fundamentales: de la rendición de cuentas, que son la contabilidad gubernamental, y la evaluación del desempeño, y en ambos aspectos coincidimos.

Más aún, estamos convencidos que los esfuerzos que se han realizado para que el Consejo Nacional de Armonización impulse una serie de trabajos dirigidos a la rendición de cuentas y a la transparencia en materia de contabilidad, deben pasar a otra etapa para poder mejorar y falta mucho por hacer para impulsar ese tema a nivel municipal. Sin embargo, reconocemos que en las entidades federativas hacen falta coincidimos para desarrollar la operación de los consejos estatales de armonización que se proponen crear.

La iniciativa señala que supuestamente esto no implica un impacto presupuestario, pero no creemos que para impulsar un trabajo tan necesario no se requiera presupuesto para modificar las unidades administrativas, por dos razones importantes.

La primera, es que la Secretaría de Hacienda entregó a esta Cámara un proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, estructurado a partir de una metodología base cero, cuyo rasgo distintivo es la austeridad generalizada, focalizando prioridades para impulsar la inversión.

La segunda, es que en este modelo de austeridad, donde no hay dinero para más burocracia, resulta poco congruente

plantear la creación de órganos auxiliares del Consejo Nacional de Armonización Contable, sin pensar en crear o modificar plazas ni unidades administrativas, cuando en realidad no hay condiciones ni financieras ni de infraestructura para llegar a las entidades federativas y crearlos, porque entonces sólo sería instalar por instalar y caer en una simulación.

Por esa razón, tenemos la reserva de que se precise el monto presupuestal del costo requerido para emprender y llevar a buen puerto la creación de estos consejos estatales, con resultados realmente de impacto.

La contabilidad local, tanto en las entidades federativas como en los municipios, debe de ser fortalecida verdaderamente con estos consejos estatales de armonización. Resulta muy importante tener claridad de la situación que guardan las finanzas públicas y que los resultados de cada auditoría, aplicada a las contabilidades, tengan credibilidad y generen confianza para los ciudadanos.

De no lograr estos alcances, entonces tendremos un paso adelante, pero también un retroceso en materia de transparencia y rendición de cuentas en dichos consejos. De tener este caso, no tiene sentido instalar o crear esos órganos auxiliares.

Por ello, nuestra reserva exige el precisar con claridad los costos sin distorsionar el presupuesto, para poder exigir cabalmente los resultados que se necesitan en la contabilidad del país. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado. Ralis. Tiene ahora la palabra el diputado Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos.

El diputado Vidal Llerenas Morales: Gracias, con el permiso del diputado presidente. Lo que se votará a continuación son una serie de modificaciones relativamente menores, a dos temas que sí son muy importantes. Uno es el proceso de armonización contable, que en teoría nos tendría que llevar a que en esta federación, la federación mexicana, los presupuestos fueran iguales, las cuentas públicas fueran iguales y se pudiera fiscalizar igual. Por ahí hay todavía toda la discusión del sistema nacional de combate a la corrupción, que más bien es una discusión de un sistema nacional de fiscalización. Pero la idea es que los registros presupuestales y su espejo contable fuera el mismo.

Lo que tenemos es un proceso increíblemente lento de armonización contable, que tengo muchas dudas con respecto a que estos cambios vayan a acelerarlos.

En realidad no es más que una justificación a un proceso de armonización de los registros de ingreso y de gasto que no hemos logrado.

No tenemos, por ejemplo, un clasificador por objeto de gasto común entre los gobiernos estatales y federales. Algo tan sencillo como un clasificador común permitiría identificar con mucha claridad dónde está el gasto en los estados, dónde están las transferencias federales y podría haber una ganancia muy importante en fiscalización.

Buena parte de las auditorías de la Auditoría Superior de la Federación dan nota de cómo no se pueden encontrar determinados depósitos o determinadas operaciones, precisamente porque no hay una contabilidad adecuada.

Esto en parte se debe a que esta reforma, y ahí haríamos una reserva al respecto, no ha sido acompañada de inversiones importantes en las administraciones públicas locales.

Es imposible llevar a cabo el proceso de armonización contable sin invertir en sistemas, en sistemas de cómputo complejos, en donde haya un módulo de gastos, modo de ingresos, un módulo de inventarios. Esto tiene una complejidad importante y esto requiere de inversiones importantes también, que las administraciones públicas o no las quieren hacer, y en el caso de muchos municipios, pues tampoco lo pueden hacer.

Es decir, no va a haber armonización contable en el país en México si no estamos dispuestos a invertir en las entidades federativas, buena parte de todos estos relajos que tenemos con las cuentas públicas. En la de Colima, que cuya deuda se votó 31 días antes de que terminara el gobierno y la Constitución dice que tienen que ser, cuando menos tres meses; se debe a que los registros contables no nos permitieron detectar a tiempo una serie de pasivos de corto plazo que tienen las entidades federativas, más allá de todo el tema de pasivos contingentes de largo plazo que tenemos.

Por ejemplo, lo que tuvimos a bien aprobar el día de ayer que permite dar todos los fondos federales para infraestructuras educativa e hipotecarlos sin el permiso de las entidades federativas, pues tengo muchas dudas de que esto pueda ser contabilizado como lo que es un pasivo contingente de las entidades y tenerlo bien identificado en mate-

ria de gasto público. Todo esto me parece que, insisto, no funcionará si no hay las inversiones suficientes y si no hay una intención real de hacerlo.

Otra parte que modificamos es darle a la Secretaría de Hacienda más facultades, como si la Secretaría de Hacienda no tuviera muchas facultades, para tener todo el control sobre el proceso de evaluación por ese empeño y de presupuesto basado en resultados, que tenía una parte de la Secretaría de la Función Pública.

Y aquí hay una deuda muy grande, se nos engañó en este paquete presupuestal diciendo que iba a haber un presupuesto base cero, eso fue realmente una broma. No hay ninguna evaluación. No hay ningún indicador que nos permita identificar que hizo el gobierno para decidir el presupuesto que nos mandó, simplemente hizo un recorte, es un recorte que no está basado ni en indicadores, ni en evidencia. ¿Por qué? Porque no hemos construido un presupuesto basado en resultados, como lo han hecho otros países de América Latina y de otros continentes.

Hacia ahí tendría que ser la exigencia, es decir, tener un presupuesto cuyas evaluaciones e indicadores sean las que nos vayan guiando las decisiones de gasto público que vamos a tener. Esta reforma no fortalece un presupuesto basado en resultados y la gran muestra de ello es haber quién puede explicar el presupuesto base cero.

Yo creo que es un presupuesto que simplemente es el mismo de todos los años y tiene que ser recortado y va a ser recortado en educación, en salud, en infraestructura, en los temas que importan a los mexicanos, y esa es la batalla que vamos a dar en los próximos días, que el presupuesto que mandó el Ejecutivo sea reasignado, porque hay muchos mexicanos que requieren servicios públicos de calidad en educación superior, en salud y que están siendo recortados en la propuesta del Ejecutivo.

Esa va a ser nuestra responsabilidad. Ojalá sí lo discutamos con claridad y no pase como en la Ley de Ingresos pasados, en donde los grandes temas, los temas importantes, los de deuda pública no fueron discutidos con claridad y le dimos al Ejecutivo facultades discrecionales para seguir endeudando al país. Gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Llerenas. Tiene ahora la palabra el diputado José Antonio Arévalo González, del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista hasta por cinco minutos.

El diputado José Antonio Arévalo González: Con el permiso de la Presidencia. Diputadas y diputados. Luego de analizar a detalle el dictamen que hoy presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, las y los legisladores del Partido Verde votaremos a favor de la iniciativa del Ejecutivo federal cuyo propósito es en esencia darle mayor certeza y rumbo a la contabilidad de las finanzas en las diferentes entidades administrativas del gobierno.

En el contexto que hoy vivimos, es decir una sociedad con una creciente complejidad y en cuyo seno alberga a una ciudadanía cada vez más informada y demandante, resulta fundamental plantear un rediseño institucional que permita mejorar la rendición de cuentas, lo cual a su vez hará posible la mayor confianza entre gobernantes y gobernados.

En este sentido consideramos muy apropiados los mecanismos propuestos por la iniciativa y estamos seguros que éstos constituirán una valiosa herramienta para evaluar el desempeño administrativo y mejorar a través de ello la calidad del gasto público.

Uno de los elementos que destacan en la intención de regir la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera tanto a nivel estatal como municipal, dos ámbitos que en muchas ocasiones han sido descuidados.

Por este motivo celebramos la creación de dos instrumentos para este propósito. Me refiero al estado de actividades y al estado de flujos de efectivo a partir de los cuales podemos contar con información clara y puntual en los términos financieros y contables. Saber cómo se encuentran estructurados éstos permite tener una idea clara sobre el estado que guardan las finanzas públicas.

Mediante el Consejo Nacional de Armonización Contable como eje rector, se busca fomentar la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos. A este respecto se crean órganos auxiliares que serán los consejos de armonización contable de las entidades federativas.

Quiero destacar tres consideraciones que me parecen relevantes. En primer lugar la incorporación de principios de transparencia, rendición de cuentas y seguimiento puntual de la información la cual deberá presentarse cada trimestre como mínimo.

En segundo lugar se destaca el fortalecimiento del proceso contable a través de la homologación que se hará posible

gracias a la instauración de los consejos contables, los cuales tendrán la asesoría de sus respectivas secretarías técnicas para analizar la información, proponer recomendaciones, fomentar una mayor coordinación entre la federación y estados y municipios, y fundamentalmente, cumplir en tiempo y forma con las nuevas normas que se establecen con la reforma propuesta.

Asimismo se debe señalar que tendremos un Presupuesto basado en resultados, porque como se dijo, es indispensable mejorar la calidad del gasto público. La clave no está en cuánto se gasta sino en cómo se gasta.

En nuestro país año con año crecen los presupuestos de múltiples dependencias y entidades gubernamentales y no obstante en muchos casos su desempeño resulta poco satisfactorio.

La eficiencia en el gasto es la herramienta más valiosa con la que contamos para sortear exitosamente un panorama financiero tan complicado como el que enfrentamos, y aun así dar cumplimiento a todas y cada una de las actividades sustantivas del Estado.

Esta iniciativa resulta un complemento ideal para la reforma en materia de disciplina financiera del Estado, de estados y municipios, pues al estar encaminada a hacer más eficiente el gasto público en el ámbito estatal y municipal, fortalece lo que hasta ahora ha sido el eslabón más débil de la cadena.

De nada sirve transferir recursos federales a los estados y municipios si estos al final del día no tienen un impacto significativo en la calidad de vida de las y los mexicanos. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Arévalo. Tiene ahora la palabra el diputado Sergio López Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRD, hasta por cinco minutos.

El diputado Sergio López Sánchez: Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros diputados, la rendición de cuentas y la transparencia en el manejo de los recursos públicos, son factores indispensables en el proceso de democratización del país y en la consecución de los objetivos sociales de la agenda nacional.

En el Grupo Parlamentario del PRD, consideramos que la contabilidad gubernamental constituye la fuente indispen-

sable para la articulación del sistema de información que apoya a la administración pública en sus tres órdenes, alimentando procesos de planificación, programación, presentación, ejecución y control de las actividades de los organismos del sector público.

Aunado a ello la creciente pérdida de confianza en las instituciones gubernamentales, los escándalos financieros de los últimos años y el aumento de las demandas por parte de la sociedad mexicana para saber cómo se manejan sus recursos entre otros factores políticos, sociales y, por supuesto, económicos que atañen a la administración pública en México. Es que la armonización, institucionalización y profesionalización en la contabilidad gubernamental adquiere mayor relevancia.

Estoy cierto que, con el dictamen que se somete hoy a nuestra consideración, se conseguirá que mediante un proceso de homologación de procedimientos técnicos se logre que la información generada por los entes públicos federales, estatales y municipales pueda ser consolidada, armonizada y fiscalizada en consonancia con un sistema de transparencia de las cuentas públicas y un mejor manejo de los recursos.

Desafortunadamente el proceso para su implementación ha sido lento y las dependencias gubernamentales se enfrentan día a día con diferentes problemáticas prácticas, cuya resolución todavía está pendiente. De ahí la importancia de generar mecanismos para que las entidades federativas y los municipios aceleren este proceso de transición, a efecto de garantizar a la sociedad mexicana certidumbre en cuanto al manejo de su recurso se refiere.

Por otro lado, consideramos que con la reforma planteada a los artículos 6o., párrafo primero; y 11, párrafo primero y segundo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se concentran las atribuciones en materia de regulación y operación del sistema de evaluación del desempeño en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y con ello se fortalece el presupuesto basado en resultados, lo que a la pos tendrá que resultar en mayor transparencia.

En el Grupo Parlamentario del PRD votaremos a favor del presente dictamen porque consideramos que abona a la transparencia, a la rendición de cuentas y a la democratización nacional. Sin embargo, sabemos que la mera reforma a las leyes no garantizan el éxito de las mismas, por ello daremos puntual seguimiento y acompañaremos este proceso en las entidades federativas. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado López. Tiene ahora la palabra la diputada Alejandra Gutiérrez Campos, del Grupo Parlamentario del PAN, hasta por cinco minutos.

La diputada Alejandra Gutiérrez Campos: Con su permiso, señor presidente. Compañeros y compañeras diputados, hasta hace poco tiempo, prácticamente a inicios de los 90, nuestro país comenzó a experimentar un proceso de descentralización de las funciones públicas. Es decir se ha caminado hacia la transferencia de mayores responsabilidades y recursos a los municipios y a los estados.

Es traslado de funciones ha provocado cambios significativos no sólo en la forma de operación del gobierno federal, sino de las propias entidades federativas y gobiernos municipales al enfrentarse día a día con más responsabilidades en materia administrativa, jurídica y por supuesto social.

Este proceso ha requerido de los estados y municipios un mayor compromiso con la mejora continua de su funcionamiento administrativo con el objetivo de la capacidad de respuesta de la administración pública ante el incremento de sus responsabilidades, para que sea más eficiente y más eficaz.

De igual forma, el tema de la rendición de cuentas ha obligado a hacer énfasis en la mejora continua de un instrumento como es la contabilidad gubernamental, pues a partir de su perfeccionamiento se podría generar una correcta asignación y aplicación de recursos, así como mejores resultados en términos de fiscalización, es decir de la revisión de la cuenta pública.

Esto abre mayores posibilidades a que los procesos de fiscalización se sigan consolidando y que la sociedad tenga los elementos y el conocimiento de cómo están siendo aplicados sus impuestos, generando un ambiente de confianza de largo plazo en las instituciones públicas y las instituciones que auditan.

Hemos visto en los últimos años que la deuda adquirida por los estados de la República se ha desbordado y lo que en el PAN hemos señalado e insistido es que los recursos que provienen del endeudamiento se gasten bien y en forma transparente.

Con esta iniciativa que hoy está a discusión se pretende llevar un registro financiero claro de los entes públicos a partir de criterios generales de contabilidad, además de que es-

tablece la coordinación entre los órdenes locales y Federación.

La importancia de esta iniciativa deriva del alto grado de endeudamiento que han tenido en los últimos años los gobiernos locales, por lo que busca que se generen registros claros de activos, pasivos, ingresos y gasto.

Por lo tanto, a partir del principio de coordinación que estipula la ley, la propuesta de crear enlaces locales denominados consejos de armonización contable de las entidades federativas, es viable a partir de considerar que se refuerzan los trabajos, materia de regularización de estados financieros locales.

Con ello, además de fortalecer el federalismo, daremos un paso importante para que las entidades federativas dejen de actuar en la opacidad, y que la eficiencia en el gasto, la transparencia y la rendición de cuentas, sean virtudes y principios a los que se acerque todo gobierno.

Queremos gobiernos responsables y que atiendan adecuadamente las necesidades de la ciudadanía, y para este país es imperante mejorar las prácticas presupuestarias y el control de los egresos con la finalidad de facilitar la fiscalización en aras de la transparencia y la rendición de cuentas, porque los recursos públicos son de todos los mexicanos.

En este tenor, es que el Grupo Parlamentario del PAN votará a favor de esta propuesta para reformar la Ley de Contabilidad Gubernamental. Es cuanto.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Está bien. Gracias, diputada Gutiérrez. Tiene ahora la palabra el diputado Javier Guerrero García, del Grupo Parlamentario del PRI, hasta por cinco minutos.

El diputado Javier Guerrero García: Muchas gracias, señor presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva. Quisiera dirigirme a mis compañeras y compañeros legisladores con un primer comentario: creo que la iniciativa que estamos discutiendo el día de hoy, es una iniciativa en la cual todos coincidimos en su carácter positivo.

Representa un avance importantísimo en la instrumentación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y obviamente se incorpora al proceso de retos y de tareas que debemos de impulsar desde el Congreso de la Unión para que el sistema de armonización contable pueda consolidarse en la vía de lo que a todos nos preocupa, una verdadera

rendición de cuentas y un modelo de transparencia gubernamental que dé pie a la satisfacción ciudadana en materia de servicios y en materia de reclamos de eficacia en el gasto público.

Compañeras y compañeros, como ustedes saben, desde la promulgación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se inició el proceso de implementación de la armonización contable en México, que impulsa políticas en pro de la transparencia en el manejo de los recursos públicos para facilitar la fiscalización y la medición de la eficacia, economía y eficiencia en los gastos e ingresos públicos.

La iniciativa en discusión tiene independientemente de sus ventajas técnicas un muy importante impacto de orden social en la cultura de rendición de cuentas y de combate a la corrupción. Se trata de tener un instrumento que implique por medio de la armonización de la contabilidad gubernamental un sistema de información homogéneo, con la creación de los consejos estatales de armonización contable, que permita avanzar en la rendición de cuentas a través de estados, informes y reportes contables confiables y comparables con los que las autoridades pueden dar respuesta a las necesidades de información de las y los ciudadanos. Pero además, representa un cambio de paradigma en la administración pública, al permitir disponer de una herramienta eficaz y permanente para la toma de decisiones en los tres órdenes de gobierno.

La realidad actual aún muestra una gran heterogeneidad en los registros contables en entidades federativas y municipios. A pesar de los avances en transparencia aún existen espacios de opacidad que deben ser combatidos. La nación debe contar con instrumentos de aplicación general en la rendición de cuentas. Hay que terminar con la visión insular de los procesos presupuestales.

El objetivo debe ser establecer criterios generales para una contabilidad gubernamental armonizada y la homogeneidad en la emisión de información financiera de los tres órdenes de gobierno.

De igual forma, facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos, con el fin de medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso, la administración de la deuda pública, así como el registro y valoración del patrimonio del Estado.

En resumen, la Ley General de Contabilidad Gubernamental es el instrumento nacional que permite un mayor y me-

mejor control de gasto público, la adopción de un nuevo enfoque en la toma de decisiones y ofrece una mejor calidad y oportunidad en la rendición de cuentas, incorpora las mejores prácticas contables a nivel internacional y establece el control de los bienes patrimoniales.

Para el Grupo Parlamentario del PRI esta iniciativa abona para hacer más eficiente el diseño institucional relativo a dos aspectos fundamentales, la contabilidad gubernamental y la evaluación del desempeño.

En el mismo sentido, concentrar las funciones y tareas de evaluación del desempeño en la Secretaría de Hacienda Pública, le da un sentido mucho más confiable y eficaz al proceso de evaluación del desempeño.

En la Cámara de Diputados tenemos una responsabilidad importante en materia de evaluación, tiene que ver con las tareas cotidianas, permanentes, ordinarias de las comisiones legislativas. En su fundamentación, en su tarea de evaluación podemos coincidir y articular un proceso real de evaluación que impulse los ejercicios de calidad del gasto.

Creo que el debate de sobre si va a costar la instalación y el funcionamiento de los sistemas estatales, es un debate que debemos de tener en el proceso de instrumentación de esta iniciativa, y eventualmente me parece importante que estamos caminando a un sistema de incentivos, independientemente de que podamos asignar aspectos y tareas de inversión para consolidar este proceso de instrumentación. Es cuanto, señor presidente, muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Guerrero. Se informa a la asamblea que con esta intervención concluye también el plazo para la presentación de reservas para este dictamen a discusión.

De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción V, esta Presidencia informa que se han registrado para la discusión en lo general distintos diputados y diputadas. Para hablar en contra tiene la palabra el diputado Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por tres minutos.

El diputado Juan Romero Tenorio: Gracias, presidente. Diputadas y diputados, la rendición de cuentas y la transparencia de la administración pública, más en tiempos de crisis, exige hablar con la verdad y exige atender las necesidades de nuestra población.

En 2008, el Congreso de la Unión aprobó esta Ley General y estableció un procedimiento para su implementación; 2009 criterios generales; 2010, 2011 ejecución de esta Ley General. A 2015 no hay un sistema federal que atienda a esa transparencia y rendición de cuentas. Ahora se propone la creación de órganos a nivel estatal para que cumplan esas atribuciones de transparencia y rendición de cuentas de las finanzas y del patrimonio público.

Estos órganos estatales van a asumir las funciones que no han podido realizarse por inercias burocráticas, por inercias de corrupción que evitan transparentar las finanzas públicas.

Sin embargo, esta nueva atribución a un consejo estatal para cada entidad sigue con esa inercia de ocultar información. Sigue ese velo que oculta la corrupción de la administración pública en la asignación de obra, puesto que se excluyen parámetros muy básicos para rendir estas cuentas.

Hemos reservado algunas disposiciones para aclarar en dónde nosotros consideramos que puede haberse modificado este dictamen.

No nos oponemos a la transparencia y rendición de cuentas. Nos oponemos a la demagogia legislativa. El anunciar y publicar leyes que transparentan la administración pública, que son inejecutables.

Por ejemplo, se habla que no se harán erogaciones en la ejecución de estas leyes. En nuestro país hay municipios, hay administraciones municipales que no tienen los recursos administrativos para rendir cuentas. Hay municipios que ni siquiera tienen computadoras para procesar la información contable. Hay municipios en extrema pobreza en el Estado de México, en Chiapas y en Oaxaca que no tienen la capacidad administrativa para esta rendición de cuentas.

Sin embargo, se anuncia que no se erogará ningún gasto en la implementación de esta ley. Hay que conocer nuestra realidad, la realidad económica de nuestra administración pública federal, estatal y municipal. Hay huecos que no se atienden, señores legisladores. Hay huecos que no se atienden y siguen fomentando la opacidad en la administración pública. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Romero. Saludamos la presencia de un grupo de amigas y amigos de Baja California Sur, invita-

dos especiales de la diputada Esthela de Jesús Ponce Beltrán.

Igualmente de amigos procedentes del estado de Tamaulipas, invitados por el diputado Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa. Bienvenidas, bienvenidos todos ustedes a esta Cámara de Diputados.

Tiene ahora la palabra para hablar en pro, el diputado Emilio Enrique Salazar Farías, del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista hasta por tres minutos.

El diputado Emilio Enrique Salazar Farías: Compañeros, buenos días. Con su permiso, señor presidente y el de mis compañeros en el pleno. Y como siempre también dedicado a los que nos ven en el Canal del Congreso, en sus oficinas o en donde ellos estén.

En el Verde vamos a votar a favor de esta iniciativa porque es fundamental y muy importante. Me da muchísimo gusto poder venir a la tribuna cuando hay coincidencia de todos los partidos de todas las fracciones, de que esta es una reforma importante que tenemos que hacer.

Coincido con los compañeros de Morena, en el sentido de que se ha autorizado desde hace mucho tiempo una Ley de Contabilidad Gubernamental y no se ha podido llevar a cabo y urge. Coincido también con el compañero Llerenas, en el sentido de que ha sido una lenta implementación del mismo.

¿Qué se busca con estos consejos? Se busca que por fin una ley que debe ser obligatoria, sea ya implementada y con eso venga lo que tanto buscamos todos, absoluta transparencia y rendición de cuentas, con ello combatir la impunidad de la que hablamos todos los días y por supuesto—y me sumo aquí a los compañeros de Encuentro Social— más que presupuestos base cero, presupuestos con cero moches.

¿Qué instrumentos tiene la ley? Tiene consejos estatales que podrán a su vez tener consejos municipales desde mi punto de vista para que puedan informarnos del flujo efectivo y de las actividades de cada municipio y de cada estado. Me sumo a los compañeros del PAN también, en cuanto a que la deuda que sumen cada uno de ellos debe ser deuda responsable, y como bien lo dice la ley, señor presidente: para inversión productiva.

¿Demagogia? Demagogia jamás, porque quien conoce el tema sabe que la responsabilidad de vigilar a los munici-

pios va también en los Congresos locales, en diputados de todos los partidos y hay que vigilar y pedirle cuentas a presidentes municipales de todos los partidos. Conozco esa verdad, porque así la conocemos todos. Hagamos esto por Chiapas y hagamos esto por México. Muchas gracias, compañeros. Gracias, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Salazar. Tiene ahora la palabra, el diputado Jorge Tello López, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra, hasta por tres minutos.

El diputado Jorge Tello López: Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, hoy voy a hacer el posicionamiento del Grupo Parlamentario de Morena donde votaremos en contra porque no confiamos en que el Ejecutivo actúe con la claridad que exige la armonización fiscal. Como prueba nos referimos a la recién aprobada Ley de Ingresos de la Federación, cuyas principales características son la opacidad y la discrecionalidad con la que Hacienda manejará los ingresos públicos.

El ejecutivo ha señalado que la armonización fiscal no es un cambio de códigos y estructuras. Es un cambio consensuado para obtener una contabilidad nacional. No obstante ese sistema, le dará a la Secretaría de Hacienda amplios poderes sobre el presupuesto de los estados y municipios. ¿Y cómo pretende hacerlo con los ingresos de nuestro país? Tomará decisiones a su total discrecionalidad.

La Secretaría de Hacienda también sostiene que para llegar a un fin común—cuál es el fin común, preguntamos los de Morena— la política económica de este sexenio el único fin común que ha mostrado es el beneficio para una minoría favorecida por el Ejecutivo. Otro gran fin común del gobierno federal que ha sido muy claro en este paquete económico es hacer recortes en las áreas más sensibles y que más impactan a la población como salud, educación y la reactivación del campo donde hace todo lo contrario.

Así, bajo el criterio de fin común, eficiencia, reestructuración y otros conceptos que transmiten la idea de una administración organizada, los estados no escapan a la inspección de la Secretaría para hacer recortes a discrecionalidad.

No votaremos en favor de un sistema que no ha operado y al que le han dado recursos y que solo ha servido para mecanismos de fiscalización para hacer más recortes que van en contra del pueblo mexicano. Es cuanto.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Tello. Tiene ahora la palabra el diputado Otniel García Navarro, del Grupo Parlamentario del PRI, en pro hasta por tres minutos.

El diputado Otniel García Navarro: Con su permiso, señor presidente. Durante los últimos años en México y en otras latitudes las instituciones públicas han sido objeto de crecientes cuestionamientos.

Hoy como legisladores tenemos la alta responsabilidad de responder a este reto con una agenda que ponga en el centro de nuestro quehacer el compromiso de todos con la transparencia y la rendición de cuentas.

Los recursos públicos son de la sociedad, no del gobierno. El combate efectivo a la corrupción es un imperativo ético no una medida sujeta a cálculo político. Por ello mucho nos importa fortalecer el marco jurídico para garantizar un manejo honesto, eficiente y transparente de dichos recursos.

En esto no caben diferencias de colores políticos; a todos nos corresponde dejar atrás la lógica del reparto de culpas y asumir la dinámica de la responsabilidad compartida. Sobre esa base los miembros del grupo Parlamentario del PRI respaldamos con la mayor firmeza este dictamen por las siguientes razones:

Primero. La Ley General de Contabilidad Gubernamental es el instrumento nacional que permite un mayor y mejor control del gasto público, ya que mejora la calidad y oportunidad en la rendición de cuentas, incorpora las mejores prácticas contables a nivel internacional y establece el control de los bienes patrimoniales.

Segundo. La propuesta de reformas tiene como finalidad hacer más eficiente el diseño institucional en lo que se refiere a la contabilidad gubernamental y a la evaluación del desempeño, reforzando la interacción y coordinación entre los diferentes entes públicos estatales y municipales con el Consejo Nacional de Administración Contable, el cual fija el piso mínimo parejo, es decir, homologado entre los diferentes órdenes de gobierno que deben cumplir la contabilidad gubernamental y la información financiera de los gobiernos.

Tercero. Apoyamos este dictamen porque incorpora la figura de los Consejos de Armonización Contable de las entidades federativas, dotándolos de las facultades necesarias

que favorecen el avance de la armonización integral que permitirá una más efectiva y eficiente revisión de los asientos contables, fortaleciendo con esto la rendición de cuentas.

Quinto. La iniciativa de reformas a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, tiene por objeto fortalecer el presupuesto basado en resultados, por lo que concentra de manera exclusiva las atribuciones en materia de regulación y operación del sistema de evaluación de desempeño en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por todo ello, un voto a favor de este dictamen, es un voto a favor de la transparencia, de la rendición de cuentas y de la evaluación del desempeño de las autoridades en el ejercicio de sus funciones y del manejo de los recursos públicos.

Quiero reiterar que con su voto a favor de este dictamen, avanzamos un paso más en la responsabilidad que tenemos como legisladores con los ciudadanos que nos otorgaron su confianza. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado García. Tiene ahora la palabra el diputado Rodrigo Abdala Dartigues, del Grupo Parlamentario de Morena en contra, hasta por tres minutos.

El diputado Rodrigo Abdala Dartigues: Gracias, presidente. Estamos hablando de una propuesta de armonizar la contabilidad de los estados, de la Federación, municipios, pero son buenas intenciones lo que se está planteando acá, los discursos en pro no son otra cosa más que avalar un dictamen que no es fuerte, avalar un dictamen que no tiene mecanismos efectivos para que esta rendición de cuentas o esta armonización contable se lleve a cabo de manera efectiva.

Si nos remitimos al dictamen, el artículo 10 Bis, le da la atribución a los consejos estatales de solicitar información y tratar de llevar a cabo la tarea para la cual está creado. El artículo 14, en su fracción XII establece que los consejos serán los encargados de emitir la información que se les pedirán.

Pero ¿Qué sucede con la información que no publiquen? Pues es justamente un sistema que no tiene un mecanismo efectivo para que la armonización contable y la rendición de cuentas se lleve a cabo de manera plena.

Pero todo esto tendría que tener un mayor sustento, y ese mayor sustento es justamente remitirnos al derecho de información que está consagrada en el artículo 6o. de la Constitución de la república. Toda la información del gobierno tiene que ser pública por obligación.

Este dictamen, que supuestamente armoniza la contabilidad de los estados y que hace más efectiva la rendición de cuentas y la transparencia, no lo contempla. Es por eso que la información de todos los órganos de gobierno tiene que ser pública para todos nosotros, para los que nos están viendo en el Canal del Congreso y para los que están caminando ahorita en la calle, que ni siquiera saben de qué estamos hablando.

Entonces, ante esto estamos presentando o estamos votando en contra un dictamen que a nuestro punto de vista es omiso en cuanto a que la información contemplada o la información que manejen estados, municipios y federación pues va a estar completamente a medias. Es cuanto, presidente. Gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Abdala. Tiene ahora la palabra el diputado Tomás Octaviano Félix –que no lo veo, ah, ya viene, perdón, por allá en otra curul–, del Grupo Parlamentario del PRD, para hablar en pro hasta por tres minutos.

El diputado Tomás Octaviano Félix: Con su venia, señor presidente, diputado Zambrano. Compañeras diputadas y compañeros diputados, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática le da la bienvenida a fortalecer el marco regulatorio de la aplicación y homologación de las prácticas contables gubernamentales, pues ello abonará en la profesionalización y fundamentalmente en la transparencia y la rendición de cuentas en los tres ámbitos de gobierno, tanto federal, estatal y, por supuesto, municipal.

Sin embargo, también habría que destacar que en lo que no estamos –y queremos expresarlo sin ambages– es que pareciera que estamos regresando hasta cierto punto a un centralismo y con ello pues debilitando el andamiaje federalista sobre el cual descansa el arreglo democrático de la nación mexicana.

Concretamente me estoy refiriendo a que los consejos de evaluación gubernamental que serán comandados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. A pesar de esta consideración ponderamos en términos positivos la instru-

mentación de esta ley que genera un sistema para la transparencia en la aplicación de recursos públicos.

Estamos lejos de lograr este propósito, pero esta ley avanza en el sentido correcto hasta donde alcanzamos a ver nosotros. Esta ley se inserta y fortalece también al Sistema Nacional Anticorrupción al otorgarle explícitamente facultades de inspección y vigilancia a la Función Pública.

En la Comisión analizamos y convenimos, en la Comisión de Presupuesto analizamos y convenimos que en el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016, la de Egresos, se etiqueten recursos para las estructuras y por supuesto equipamiento para un buen funcionamiento, por lo tanto el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, PRD, daremos un voto de confianza para este dictamen. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Octaviano. Tiene ahora la palabra la diputada María Antonieta Cárdenas Mariscal, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra, hasta por tres minutos.

La diputada María Antonia Cárdenas Mariscal: Con su venia, señor presidente.

Buenas tardes, diputados y diputadas. Vengo a expresar parte de los argumentos por los cuales la fracción parlamentaria de Morena votará en contra de este dictamen, que si bien se refiere a las necesidades de homologar las disposiciones de la contabilidad pública en los tres niveles de gobierno que podemos considerar un propósito loable, no parece que no basa en un análisis, un diagnóstico de la razón por las cuales no se han alcanzado los objetivos propuestos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental expedida desde diciembre de 2008.

Si aprobamos la propuesta que nos presentó Hacienda vamos a seguir haciendo el luego en este gobierno de aprobar leyes que no se aplican. Han pasado siete años de la aprobación de las leyes, desde diciembre de 2008, y hoy se nos presenta una iniciativa que reconoce implícitamente que los avances han sido mínimos para realizarlas, ahora propone el Consejo de Armonización Contable.

No tenemos duda de que la homologación es necesaria por ese proceso, implica un esfuerzo más grande que la simple aprobación de leyes. Han hablado aquí de la necesidad de

contar con información en los activos, considerando obviamente los activos físicos, y estamos de acuerdo.

Pero han imaginado, o más objetivamente presupuestado, ¿Cuánto cuesta llevar a cabo un inventario general de los bienes y las condiciones de estos activos y ayuntamientos y entidades federativas? ¿Por qué no se ha avanzado en eso? Porque los ayuntamientos en muchos municipios del país apenas sobreviven, ¿cómo van a levantar ese inventario de activos?

Esta Cámara actuará irresponsablemente si aprueba este dictamen, sin revisar con más detalle las causas por las cuales se ha avanzado tan poco en el proceso de armonización contable, y es necesario reconocer que existe un rezago y como sucede con este gobierno, lo que se refleja es la falta de liderazgo real.

No basta con venir a levantar el dedo, será necesario un gobierno que realmente represente a la sociedad para lograr consolidar este esfuerzo. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Cárdenas. Tiene ahora la palabra el diputado Ricardo David García Portilla, del PRI, en pro, hasta por tres minutos.

El diputado Ricardo David García Portilla: Con el permiso de la Presidencia. Esta honorable Cámara de Diputados votó en el 2009 una adición, la fracción XXVIII al artículo 73 de la Constitución, para que el Congreso de la Unión tuviera la facultad de expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental, con el fin de que la federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y sus demarcaciones realicen y presenten su información contable y financiera de manera homogénea.

Esta ley aprobada por el Congreso de la Unión tuvo y tiene dos objetivos fundamentales, superar la diversidad normativa y técnica en los sistemas contables y de rendición de cuentas, así como evaluar el desempeño y resultado de los programas federales y estatales y municipales, independientemente de las obligaciones en materia de fiscalización que los diferentes órganos de gobierno tengan con la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública Federal con sus respectivos con sus respectivos poderes legislativos.

En este sentido, la reforma propuesta a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la Ley Federal de Presu-

puesto y Responsabilidad Hacendaria pretende reforzar el espíritu de la reforma que dio origen a esta ley.

He escuchado aquí a mis compañeros decir que esto va a significar mayor gasto por los consejos de armonización contable. No. Los consejos de armonización contable ya existen y basta ir al artículo 6o. de la Ley de Contabilidad Gubernamental para señalar y para ver que estos serán de carácter honorífico. No tiene absolutamente ningún costo ni para el gobierno federal ni para los estados la conformación de los consejos estatales.

Por otro lado, la misma Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su título quinto tiene un capítulo completo de transparencia y difusión de la información financiera. La transparencia y la difusión financiera de esta reforma está garantizada también por la misma Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Por ello, es que el Grupo Parlamentario del PRI votará a favor, porque no significa mayores gastos ni en el presupuesto federal ni el presupuesto de los estados. Porque significa abonar a la transparencia y a la rendición de cuentas, y sobre todo, porque significa avanzar en un tema que a todos nos importa, que es dar resultados en la evaluación del desempeño de los programas aquí aprobados. Muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado García. Tiene ahora la palabra el diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra, hasta por tres minutos.

El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez: No empecemos con distractores, por favor. Compañeras, compañeros diputados, diputado presidente, la aprobación de este dictamen que se ha puesto a nuestra consideración deja una serie de aspectos que ya se han vuelto parte de la preocupación nacional.

Se habla de que las técnicas contables van a permitir poner en orden las cuentas de estados y municipios. Cosa más falsa.

Nadie se opone a que los conceptos y los registros se hagan con un sistema homologado, con un verdadero sistema homologado y no simulando.

Sin embargo, las disposiciones mismas que se proponen para la ley están muy lejos de los objetivos que se han propuesto aquí.

Ya comprobamos que los municipios reciben los recursos suficientes que les corresponde, con oportunidad y con el monto suficiente, y en esto tienen que ver los moches.

Está pendiente de aprobar una ley para vigilar el uso transparente y honesto de las fuentes de financiamiento de los municipios. Y por otra parte, apenas el Ejecutivo tuvo el cinismo de proponer un esquema de financiamiento para infraestructura educativa. Es decir, más deuda. Por más que lo quieran explicar saben que es una falacia desde el momento en que lo están planteando, comprometiendo recursos futuros con este tipo de financiamiento e infraestructura. A qué cinismo y cuánto descaró hemos llegado.

Los municipios pueden o no endeudarse, ésa es una pregunta que habría que hacernos. Entonces, ¿Cuál es el objetivo de buscar esquemas de financiamiento que son deuda?

Vengo a expresar parte de los argumentos por los cuales nuestra fracción parlamentaria de Morena votaremos en contra de este dictamen, que si bien se refiere a la necesidad de homologar las disposiciones de la contabilidad pública en los tres niveles de gobierno, que podemos considerar un propósito loable, nos parece que no se basa en un análisis y un diagnóstico real.

Las razones por las cuales no se han alcanzado los objetivos propuestos por la ley general gubernamental expedida desde diciembre de 2008, es decir, ya se cuenta con esta ley y no se aplica, hay mucha opacidad, esto derivado de la corrupción tanto por el gobierno panista de Felipe Calderón como el actual de Peña Nieto.

Si aprobamos la propuesta que nos presenta Hacienda, es decir, el secretario de chocolate, vamos a seguirle haciendo juego a este gobierno de aprobar leyes que no sirven y que no se aplican.

Han pasado siete años de la aprobación desde diciembre de 2008 y hoy se nos presenta una iniciativa que reconoce implícitamente que los avances han sido mínimos, y para relanzarla, ahora proponen los consejos de armonización contable.

No tenemos duda de que la homologación es necesaria para evitar que cada trienio los presidentes municipales saquen con créditos y dejen al municipio quebrado. Para eso habría que ver cuáles son los datos que se presentan desde la Auditoría Superior de la Federación, en donde señalan a municipios en todo el país en focos rojos por la corrupción

que existe y el saqueo en el mentado llamado de Hidalgo. Han hablado aquí de la necesidad de contar con información de los activos, considerando obviamente los activos físicos, estamos de acuerdo. Pero han imaginado más objetivamente presupuestado, cuánto cuesta llevar a cabo un inventario general de los bienes y las condiciones de esos activos de ayuntamientos y entidades federativas. ¿Por qué no se ha avanzado en eso? Es una pregunta. ¿Y por qué los ayuntamientos en muchos municipios del país apenas sobreviven? ¿Cómo van a levantar ese inventario de activos?

Esta Cámara actuaría irresponsablemente si aprueba este dictamen, sin revisar con más detalle las causas por las cuales se ha avanzado, tampoco en el proceso de armonización contable y es necesario reconocer que existe un rezago y cómo sucede con este gobierno –concluyo– lo que se refleja es la falta de liderazgo real, no basta con venir de levanta dedos –escúchenlo bien–, será necesario un gobierno que realmente represente a la sociedad para lograr consolidar este esfuerzo y no un grupo de simuladores.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Juárez. Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra lo suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Suficientemente discutido en lo general. Esta Presidencia informa que de conformidad con el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se han reservado para su discusión en lo particular los siguientes artículos:

Del artículo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el artículo 10 Bis, artículo 11, artículo 29 y artículos 46 y 47.

Y del artículo segundo, de esta misma ley, los artículos 6, 111 y para proponer la adición de dos párrafos al artículo segundo transitorio del decreto. En consecuencia tiene la palabra la diputada...

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se pide en consecuencia, antes de pasar a la discusión desde luego de los artículos reservados, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto?

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Está abierto el sistema electrónico todavía.

La diputada María del Carmen Pinete Vargas (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Círrase el sistema de votación. Señor presidente, se emitieron 402 votos en pro y 31 en contra.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 402 votos.

Y ahora sí de conformidad con el artículo 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, tiene la palabra por tres minutos la diputada Olga Catalán Padilla, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar reserva sobre el artículo 10 Bis, del párrafo último, en el artículo 1o., de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La diputada Olga Catalán Padilla: Compañero presidente, gracias. Compañeras y compañeros, la reforma al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativa a la facultad otorgada al Congreso de la Unión para expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, posibilitó que fuera publicada la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ordenamiento en el cual se establecen las directrices y los plazos en que se habrá de llevar el proceso

de armonización contable de los entes públicos de los tres órdenes de gobierno.

La armonización contable plantea como objetivo la revisión, la reestructuración y la compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que la rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas.

La información financiera del sector público es necesaria para mantener la disciplina fiscal, para tomar decisiones sobre la asignación de recursos, optimizar la eficiencia operativa e incrementar la transparencia sobre el uso de los recursos del erario público.

Para que esta información sea una herramienta útil de mejoramiento de la calidad y de eficiencia del gasto público, es necesario que sea comprensible, comparable, oportuna, completa y confiable.

Los sistemas de información financiera les permiten a los gobiernos cumplir con su responsabilidad básica de rendición de cuentas, tanto a los órganos de fiscalización como a la ciudadanía.

El reto más importante dentro de este contexto es el proceso que se deberá llevar a cabo para lograr dicha armonización contable en base a los lineamientos y normatividad generada a partir de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, pues debido a sus propias necesidades de información y de rendición de cuentas, cada nivel de gobierno creó su propio marco normativo.

Será por tanto necesaria la integración de todos los elementos con que cuente cada ente público, entiéndase pues, que deberá ser un proceso inclusivo que considere todos elementos que se aporten para lograr este proceso.

El dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, plantea que los consejos de armonización contables de las entidades federativas se integrarán y funcionarán de conformidad con las reglas de operación que emita el consejo.

Por su parte, el artículo 1o., segundo párrafo, de la Ley de Contabilidad Gubernamental establece de forma expresa: los gobiernos estatales deberán coordinarse con los municipales para que estos armonicen su contabilidad con base en las disposiciones de esta ley. Sin embargo, la reforma no considera al nivel de gobierno municipal como parte importante para la integración de estos consejos de administración de armonización contables de las entidades federativas.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, con su voto a favor de la presente reserva al artículo 10 Bis de la Ley de Contabilidad Gubernamental estarán reconociendo la capacidad técnica y administrativa de que gozan los municipios en materia de contabilidad gubernamental, y les darán su peso específico a fin de que al interior de estos consejos de armonización contables de las entidades federativas planteen su propia problemática y sean coadyuvantes en la consecución de los objetivos de la armonización contable. Es cuanto.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Catalán. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Tiene ahora la palabra el diputado Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuestas de modificación a los artículos 10 Bis y al artículo 11, hasta por siete minutos, en virtud de que agrupará sus intervenciones.

El diputado Juan Romero Tenorio: Con su venia, presidente. Diputadas, diputados, bien para los que están presentes porque hace unos minutos que se dio la votación si no mal recuerdo bajaron más de 400 diputados a votar y ahorita no creo que esté ni la tercera parte, pero en fin, ello nos lleva a reflexionar que tenemos que revisar estas prácticas parlamentarias, lo cual en esa fase de reservas lo único que permite es un diálogo de sordos, porque únicamen-

te nos escuchan y no hay reflexión y no hay debate. Así está establecido el sistema, un sistema que observaremos puesto que somos un partido de legalidad. Queremos la legalidad en nuestro país exigida a su máximo principio.

En Morena hablamos de que nuestra conducta se rige por tres principios básicos; no mentir, no robar y no traicionar. No traicionaremos a los electores que depositaron su confianza en Morena, aprobando leyes que empujan a la opacidad y a la corrupción. Abonaremos a leyes que realmente cumplan este objetivo.

Hice varias reservas, iba a presentarlas en dos tiempos pero las sumaré en esta intervención para efectos de no caer en chiflidos o en reprimendas porque el reloj legislativo avanza trastocando los tres minutos que se otorgan para este caso.

Para revisar la propuesta que presenta el Ejecutivo y que fue aprobada por la mayoría de los miembros de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, lo primero que tenemos que hacer es revisar la ley que se modifica para entender los alcances, puesto que la exposición de motivos siempre trae un discurso demagógico, un discurso que justifica la modificación que se propone.

Haciendo ese ejercicio que es primario, revisar lo que se modifica, nos lleva a la conclusión que se proponen modificaciones que no trastocan la corrupción en nuestro país en cuanto hace a la rendición de cuentas y a la transparencia en la administración pública. Menos aún en la transparencia de los bienes nacionales, del patrimonio nacional, patrimonio que puede administrar la Federación, los estados y los mismos municipios. El patrimonio nacional en los últimos años ha sido objeto de depredación, ha sido objeto de negocios oscuros y turbios.

Me centraré en dos puntos de mis reservas. El artículo 4, que establece los conceptos que se utilizan en esta ley, determina que ente público son los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los órganos autónomos de la Federación y las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios, los órganos político-administrativos en el Distrito Federal y las entidades de la administración pública paraestatal, federal, estatal o municipal.

Dentro de este esquema de entes públicos no se da cabida a nuevas formas de administración pública de los recursos, tanto federales como estatales. Estas figuras de las asocia-

ciones público privadas no entran en este esquema, el esquema que está en boga ahorita y que se está impulsando y que se está manejando un discurso para justificarlas, los fideicomisos para infraestructura, las denominadas Fibras tampoco entran en este esquema. Ahí tenemos dos puntos de opacidad, las asociaciones público privadas, donde se combina el recurso público con el recurso de empresas privadas no es sujeto de transparencia.

Las Fibras tampoco es sujeto de transparencia, porque se habla que no se incurre en deuda, es el recurso público que se bursatiliza para la generación de infraestructura, pero no se considera deuda y, por tanto, no entra en este concepto de entes públicos sujetos de esta ley.

Otro artículo, el 46, el relativo a la federación, los sistemas contables del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial y de las entidades de la administración pública darán la información relativa a, y establece un desglose de conceptos de información. Uno que destaca es el contenido en la fracción I, inciso 1), que se refiere al estado analítico de la deuda y otros pasivos del cual se derivan las clasificaciones siguientes:

1. Corto y largo plazo, así como su origen interno o externo;
2. Fuente de financiamiento;
3. Moneda de contratación,
4. País de contratación.

De nueva cuenta se elude la figura de la asociación pública privada y de los fideicomisos. Opacidad en esta propuesta.

Artículo 47, relativo a las entidades federativas y sus sistemas contables, tanto del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial y de la administración pública paraestatal en las entidades. Refiere que los órganos autónomos deberán producir, en la medida que corresponda, la información relativa a las que se señalan en el artículo anterior.

Las atribuciones del consejo nacional se reproducen en el consejo estatal. Pero, ¿Dónde está la sorpresa? La sorpresa está en el artículo anterior, de nueva cuenta la fracción I, inciso i), a los consejos estatales tienen excepción para dar información relativa a la que se refiere la fracción I, inciso

i) del artículo anterior, ¿Cuál es? Las que les referí, los estados analíticos de deuda y otros pasivos.

En muchos estados ya se implementan asociaciones público-privadas, no están reguladas. En Veracruz, es un ejemplo, ahí hay asociaciones público-privadas que están abordando la inversión en infraestructura del agua, no hay transparencia, y lo que hace este artículo cuando le da concesión o establece obligaciones para los consejos estatales, le dice: no te metas con la deuda. Ésa es una excepción que genera opacidad y que tolera la corrupción en la administración pública estatal.

Esto se reproduce en el artículo 48, de nueva cuenta se desglosa la información contable y presupuestaria que refiere el artículo 46, que deberán reproducir los órganos municipales o los órganos territoriales del Distrito Federal, y de nueva cuenta se refiere al inciso i), fracción I del artículo 44: Los ayuntamientos no están obligados a informar del analítico de deuda y otros pasivos. Esto es alarmante en un ambiente donde públicamente se conoce la deuda enorme de estados, deuda que se deja a las generaciones futuras por una administración irresponsable del recurso público, y no solamente las deudas estatales, también las deudas municipales.

Hay municipios cuya administración está en números rojos y grava su servicio como administración municipal, grava a los ciudadanos con carencia de servicios públicos por la mala administración.

Esta reforma que se propone tiende a la opacidad, tiende a la corrupción, tiende a encubrir los buenos negocios y el conflicto de intereses de grupos políticos en el ámbito federal, estatal y municipal.

Esto es lo que van a votar o al menos ya lo votaron en términos generales, porque al votarlo en lo general se vota en sus términos la ley, porque, les repito, las reservas es un diálogo de sordos. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Romero. Bien. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas presentadas por el diputado Romero.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que es-

tén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene ahora la palabra el diputado Vidal Llerenas Morales. Bien, no se encuentra en este momento en el salón de sesiones. Y en consecuencia tiene la palabra el diputado Alejandro Ojeda Anguiano, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar propuesta de modificación al artículo 29 de este artículo 1 del decreto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, hasta por tres minutos.

El diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Gracias, diputado presidente. Diputadas, diputados, someto a consideración reserva para que sea retirado el artículo 29 del dictamen a discusión y se mantenga su texto vigente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En términos generales vemos un dictamen que solo genera burocracia, a pesar de que lo nieguen. Sí se incrementa el gasto. Es preocupante que además del incremento del gasto en burocracia se atente contra la transparencia.

En esta parte reservada del dictamen encontramos una regresión, una trampa, ya que se elimina la obligación para que las obras o construcciones deban ser registradas y se refleje el grado de avance comprobable.

Advertimos que de aprobarse la reforma al artículo 29 del dictamen se provocará que contablemente las construcciones estén registradas, pero sin que obligue al funcionario a comprobar el grado de avance de la misma. A futuro veremos obras en papel pero no en realidad.

En el contexto que vivimos es peligroso que en la administración pública se eliminen candados de vigilancia. No olvidemos lo ocurrido en la llamada Estela de luz, que es un monumento al despilfarro.

Y el otro tema en cuestión, una cuestión embrionaria que es el tren de alta velocidad México-Querétaro. Oscuro.

Si se aprueba la presente reforma se multiplicarán las obras fantasmas. Es contradictorio que por un lado se hable de evaluación de desempeño y por otro se pretendan quitar candados a la vigilancia en la administración pública.

Por ello proponemos la presente reserva para que se mantenga el texto vigente en el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Ojeda. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene ahora la palabra, la diputada Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuesta de modificación al artículo 10 Bis.

La diputada Norma Rocío Nahle García: Con su permiso, señor presidente. Las reservas que nosotros presentamos sobre el artículo 10 Bis, es sobre las entidades federativas para establecer este Consejo de Armonización, pero los municipios son los afectados. Están haciendo una reforma sin dinero, una reforma donde los municipios no van a tener el sistema para hacer este sistema contable, eso por un lado.

Por el otro, que es muy importante y que aquí mi compañero Juan Romero tomó, sobre también las asociaciones público privadas, estamos promoviendo mucho las asociaciones público privadas, pero es en total detrimento de la nación.

Y les voy a poner dos ejemplos, muy fáciles: tenemos una asociación público privada en Baja California Sur, donde el estado es dueño del 51 por ciento de las acciones y Mitsubishi es dueño del 49 por ciento para la producción de sal, una sal especial. ¿Y qué resulta? Que producir una tonelada métrica nos cuesta 15 dólares para que se pueda vender hasta en 70 dólares. Y es tanta la corrupción que hay en este país que la tonelada se vende a 13 dólares. Pierde el Estado en estas asociaciones y ganan los privados.

Ahora les voy a poner otro ejemplo, el complejo petroquímico Pajaritos que entró en una asociación pública-privada

y que también producía hasta 200 toneladas al año de cloruro de vinilo, Pemex le metió más de mil millones de dólares en una reconfiguración. Se le da a Mexichem, a una empresa del señor Antonio del Valle que tiene intereses ahí muy profundos y hoy Pajaritos pierde tremendamente, manejan números rojos y hoy se quedó el complejo Pajaritos, el primer complejo de América Latina en manos de un particular.

Como no puede operarlo, como no sabe como sacó del mercado la única planta productora de cloruro de vinilo de este país, pues ahora le va a entrar a la reforma energética a producir electricidad con los turbogeneradores que tenía Pemex. Este tipo de asociaciones público-privadas son ganancia para los privados y pérdida para el Estado.

Así podemos irnos a otros rubros y vamos a encontrar a grandes políticos con gente de la iniciativa privada donde tienen grandes intereses y el Estado pierde y los privados ganan. Por eso Morena va a votar en contra. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Nahle. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Tiene ahora la palabra... Gracias. Perdón. La diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación al artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene la palabra

La diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola: Buenas tardes. A nombre de la diputada Cynthia García Sobranes y del mío propio, vengo a presentar esta reserva. Con su venia, señor presidente.

Desde la implementación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se pretendió causar un impacto posi-

vo en materia de transparencia, buen gobierno y rendición de cuentas de las instituciones gubernamentales ante la comunidad, a través de la obligación que tienen los servidores públicos ante la sociedad de informar, explicar y justificar sus acciones en el cumplimiento del mandato que les fue conferido.

Para hacer posible la consecución de los fines establecidos por esta normatividad, se requiere de una precisión terminológica que permita en su conjunto presentar información financiera con la calidad que solicita la ley que comento.

Por ello resulta indispensable que se precisen los términos utilizados en el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por cuanto hace obras en proceso para armonizarse con lo especificado en el Plan de Cuentas del Consejo Nacional de Armonización Contable, contribuyendo así a la calidad de la información financiera que producen los entes públicos y no se dé lugar a dudas o interpretaciones.

Por otra parte a nuestro país le urge contar con una contabilidad gubernamental integral en donde la administración pública cuente con los medios idóneos para rendirle cuentas claras, completas y coherentes a la sociedad.

La falta de un sistema armónico de contabilidad gubernamental adecuado, pero sobre todo integral, ha propiciado escenarios que privilegien la opacidad y la discrecionalidad en el uso de los recursos públicos.

Esta carencia de sistemas contables gubernamentales integrales y pormenorizados, favorecen la desconexión entre los procesos de presupuesto, ejecución y consolidación de la información financiera, que muchas veces se han traducido en actos de corrupción.

La vaguedad de la contabilidad gubernamental ha servido para trastocar la garantía del derecho de acceso a la información del ciudadano, recabando en sus cuentas contables datos irrelevantes y muchas veces incompletos que entorpecen la fiscalización y el escrutinio de la sociedad sobre los recursos públicos.

Por lo que resulta contraria la modificación propuesta al artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental con lo que se pretende suprimir la obligación impuesta a los entes públicos, de registrar en una cuenta contable específica del activo, el grado de avance en forma objetiva y comprobable de las construcciones en proceso, toda vez

que con esta medida se enaltece el descontrol y la poca fiscalización de los recursos públicos, máxime que los efectos de la aplicación de esta ley van más allá de las consideraciones estrictamente contables, toda vez que guarda implicaciones directas con la gestión gubernamental, ya que la información contable es la base para que la ejecución de las políticas sean más claras y confiables para todos los usuarios involucrados.

La obligación que se pretende suprimir es una pieza clave para conocer los actos y el alcance de la acción en ejecución durante la transición de los entes públicos, pues ayuda a contribuir el testimonio sobre la operación y las prioridades de las autoridades. Estos datos constituyen los pilares para los análisis que buscan determinar el impacto real ocasionado por las actividades administrativas del sector público y que se traducen en un bienestar para la sociedad.

Asimismo podemos afirmar que esta obligación a su vez, tendrá repercusiones en la manera como se evalúa el desempeño de la función gubernamental, y como consecuencia establecerá referencias para la asignación de los recursos públicos con base en cifras y datos duros –permítame un segundo, por favor– como contrapeso a consideraciones de índole político y acciones de cabildeo que generalmente intervienen en la conformación final de los presupuestos públicos.

En suma, el control que se pretende suprimir, constituye el mecanismo política que se refleja en la operación gubernamental, permitiendo un correcto registro de los ingresos y de los gastos que realizan todas las unidades responsables de ejercer los recursos públicos de manera oportuna –permítame un segundo– con el fin de hacer lo disponible tanto para los encargados de la gestión gubernamental, como para el público en general. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Garzón. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada por la diputada Garzón.

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Tiene ahora la palabra el diputado Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario –Ya declina su participación, era para hacer referencia a modificaciones a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que es el artículo segundo del decreto, declina, y el artículo 6o. y 111.

No habiendo más oradores para presentar ya propuestas de modificación según la lista de la que habíamos dado cuenta se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación de los artículos 10 Bis, 11, 29, 46 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en términos del dictamen. También eso del artículo primero y del artículo segundo el artículo 6 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en términos del dictamen. Así como de los artículos transitorios del decreto, artículo segundo, en términos del dictamen.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema de votación por cinco minutos para proceder a la votación de los artículos enumerados por el presidente.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación. Se emitieron 379 votos en pro, 56 en contra y 1 abstención.

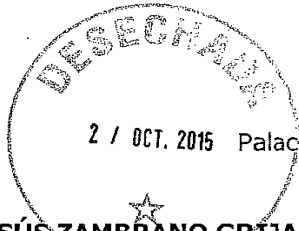
El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: **Gracias. Aprobados los artículos reservados por 379 votos. Por lo tanto, aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.**

Reservas presentadas al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria



Grupo Parlamentario del PRD

1
PRD



Palacio Legislativo de San Lázaro, 21 de octubre de 2015.
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

DIP. JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

21 OCT 2015
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre _____ Hora 12:37

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito Diputado Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración de esta Soberanía, la modificación al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto por el que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, relativo al "ARTÍCULO PRIMERO" del proyecto de decreto, en lo particular al Artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para quedar como sigue:**

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PARA QUE QUEDE TEXTO VIGENTE
<p>Artículo 29.- Las obras en proceso deberán registrarse invariablemente en una cuenta contable específica del activo.</p>	<p>Artículo 29.- Las obras en proceso deberán registrarse, invariablemente, en una cuenta contable específica del activo, la cual reflejará su grado de avance en forma objetiva y comprobable.</p>

ATENTAMENTE

DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO

Algado A.
21 Oct 15
12:18:44
21 OCT 2015



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS



2
UC

21 OCT 2015
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora 17:39
Cynthia Soberanes
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de octubre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe, Dip. Cynthia Gissel García Soberanes, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al artículo primero del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Para modificar el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Para quedar como sigue:

Texto del dictamen	Propuesta de modificación
Artículo 29.- Las obras en proceso deberán registrarse, invariablemente, en una cuenta contable específica del activo.	Artículo 29.- Las Construcciones en proceso ya sea en Bienes de Dominio Público o en Bienes Propios, acorde con el Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, deberán registrarse invariablemente en una cuenta contable específica del activo, la cual reflejará su grado de avance en forma objetiva y comprobable.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la atención que estoy segura presentara al asunto en comento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Cynthia Soberanes
Dip. Cynthia Gissel García Soberanes

Edgar A.
21 Oct 15
11:44

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
12:16 hrs
21 OCT 2015



RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DEL SENADO
DIRECCIÓN GENERAL



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS



3
MC.
L6C6

21 OCT 2015 11:42
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de Octubre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Se RETIRA
OCTUBRE 21 DEL 2015
[Signature]

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al **artículo primero del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Para modificar el artículo 10 bis de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Para quedar como sigue:

Texto del dictamen	Propuesta de modificación
<p>Artículo 10 Bis.- Cada entidad federativa establecerá un consejo de armonización contable, los cuales auxiliarán al Consejo en el cumplimiento de lo dispuesto en esta Ley.</p> <p>Los consejos de armonización contable de las entidades federativas tendrán las atribuciones siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Brindar asesoría a los entes públicos de su entidad federativa de los municipios de su estado o de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, según corresponda, para dar cumplimiento a las normas 	<p>Artículo 10 Bis.- Los Gobiernos de los Estados y los Órganos de Fiscalización Superiores de cada entidad federativa se reunirán cada tres meses para establecer líneas de acción a emprender a fin de coadyuvar a la implementación de la armonización contable y dar cumplimiento a la Ley, en el entendido que el cumplimiento a las normas contables y lineamientos para la generación de la información financiera es responsabilidad de cada Ente Público. Los 15 días naturales siguientes a cada trimestre, serán los Órganos de Fiscalización Superior de cada Entidad Federativa, los responsables de reportar al Consejo de</p>

[Signature]
21 Oct 15
11:44



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



<p>contables y lineamientos para la generación de información financiera que emita el Consejo;</p> <p>II. Establecer acciones de coordinación entre el gobierno de su entidad federativa con los municipios o los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, según corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ley;</p> <p>III. Requerir información a los entes públicos de su entidad federativa y de los municipios de su estado o de los órganos políticos-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, según corresponda, sobre los avances en la armonización de su contabilidad conforme a las normas contables emitidas por el Consejo;</p> <p>IV. Analizar la información que reciban de los entes públicos de su entidad federativa y de los municipios de su estado o de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, según corresponda, e informar al Secretario Técnico del</p>	<p>los avances en dicha implementación y en un plazo no mayor a 15 días hábiles, el Secretario Técnico deberá opinar y en su caso, someter a consideración del Consejo del CONAC acciones de mejora. Las acciones implementadas por los Entes Públicos deberán ser comunicadas por los Órganos de Fiscalización Superior de los estados en el informe trimestral siguiente que se remita al CONAC.</p>
---	--



<p>Consejo lo resultados correspondientes;</p> <p>V. Proponer recomendaciones al Secretario Técnico del Consejo respecto de las normas contables y de la emisión de información financiera, y</p> <p>VI. Las demás que determine el Consejo.</p> <p>Los consejos de armonización contable de las entidades federativas se integrarán y funcionarán de conformidad con las reglas de operación que emita el Consejo.</p>	
---	--

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la atención que estoy seguro presentara al asunto en comento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

DIP. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS



4
MC
LEFRH

21 OCT 2015
RECIBIDO
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de Octubre de 2015
SALÓN DE SESIONES
Nombre _____ Hora 11:47

Se RETIRA
OCTUBRE 21 DE 2015
[Signature]

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al artículo segundo del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Para modificar el artículo 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Para quedar como sigue:

[Signature]
21 Oct 15
11:47

Texto del dictamen	Propuesta de modificación
Artículo 111.- La Secretaría verificará periódicamente, al menos cada trimestre, los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades, con base en el sistema de evaluación del desempeño, entre otros, para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público, así como aplicar las medidas conducentes. Igual obligación y para los mismos fines, tendrán las dependencias, respecto de sus entidades coordinadas. El sistema de evaluación del desempeño a que se refiere el párrafo anterior será obligatorio para los ejecutores del gasto. Dicho sistema incorporará indicadores para evaluar los resultados	Artículo 111.- La Secretaría verificará periódicamente, al menos cada trimestre, los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades, con base en el sistema de evaluación del desempeño, entre otros, para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público, así como aplicar las medidas conducentes. Igual obligación y para los mismos fines, tendrán las dependencias, respecto de sus entidades coordinadas; las acciones sugeridas por los entes públicos se remitirán a más tardar 15 días naturales posteriores al cierre de cada trimestre para que la Secretaría este en posibilidades de su análisis y se



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



<p>presentados en los informes trimestrales, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano y el cumplimiento de los criterios establecidos en el párrafo segundo del artículo 1 de esta Ley.</p> <p>La Secretaría emitirá las disposiciones para la aplicación y evaluación de los indicadores estratégicos en las dependencias y entidades. Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos emitirán sus respectivas disposiciones por conducto de sus unidades de administración.</p>	<p>establezcan las acciones conducentes, según sea el caso.</p> <p>El sistema de evaluación del desempeño a que se refiere el párrafo anterior será obligatorio para los ejecutores del gasto. Dicho sistema incorporará indicadores para evaluar los resultados presentados en los informes trimestrales, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano y el cumplimiento de los criterios establecidos en el párrafo segundo del artículo 1 de esta Ley.</p> <p>Los resultados de las evaluaciones del trimestre y acciones emprendidas por la Secretaría se harán públicos en el portal de Transparencia Presupuestaria a más tardar al siguiente trimestre, como evidencia de máxima publicidad.</p> <p>La Secretaría emitirá las disposiciones para la aplicación y evaluación de los indicadores estratégicos en las dependencias y entidades. Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos emitirán sus respectivas disposiciones por conducto de sus unidades de administración.</p>
---	---

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la atención que estoy seguro presentara al asunto en comento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

DIP. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

*La votación económica, se
desecha.
Octubre 21 del 2015.*

Olga Catalán Padilla
DIPUTADA FEDERAL

PRD
5
LGCG

Palacio Legislativo de San Lázaro, 19 de Octubre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva
Presidente de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
LXIII Legislatura
Presente.

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

21 OCT 2015

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES

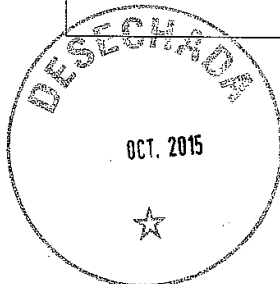
Nombre _____ Hora 11:47

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, quien suscribe integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, me permito presentar reserva al **ARTÍCULO 10 BIS** de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, relativo al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria., para quedar como sigue:

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 10 Bis.- Cada entidad federativa establecerá un consejo de armonización contable, los cuales auxiliarán al Consejo en el cumplimiento de lo dispuesto en esta Ley.</p> <p>Los consejos de armonización contable de las entidades federativas tendrán las atribuciones siguientes:</p> <p>I ... VI</p> <p>Los consejos de armonización contables de las entidades federativas se integrarán y funcionarán de conformidad con las reglas de operación que emita el Consejo.</p>	<p>Artículo 10 Bis.- Cada entidad federativa establecerá un consejo de armonización contable, los cuales auxiliarán al Consejo en el cumplimiento de lo dispuesto en esta Ley.</p> <p>Los consejos de armonización contable de las entidades federativas tendrán las atribuciones siguientes:</p> <p>I ... VI</p> <p>Los consejos de armonización contables de las entidades federativas se integrarán y funcionarán de conformidad con las reglas de operación que emita el Consejo; En dichos Consejos deberá considerarse la participación de los Ayuntamientos más representativos de cada entidad federativa, en función del número de habitantes.</p>

Edgar A.
21 Oct 15
11:48



DIPUTADA OLGA CATALAN PADILLA
Grupo Parlamentario del PRD

17:10 hrs
21 OCT 2015



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

6
Morena
LGCG

21 OCT 2015
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

México D.F., 21 de octubre de 2015

Dip. Jesús Zambrano Grijalba
Presidente de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados
LXIII Legislatura



Presente:

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la **reserva para adicionar el artículo 10 Bis, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:**

Edgardo A.
21 Oct 15
11:58

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Dictámen	Propuesta de modificación
<p>Artículo 10Bis.- Cada entidad federativa establecerá un consejo de armonización contable, los cuales auxiliarán al Consejo en el cumplimiento de lo dispuesto en esta Ley.</p> <p>Los consejos de armonización contable de las entidades federativas tendrán las siguientes atribuciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Brindar asesoría a los entes públicos de su entidad federativa y de los municipios de su estado o de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, según corresponda, para dar cumplimiento a las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que emita el Consejo; II. Establecer acciones de coordinación entre el gobierno de su entidad federativa con los municipios o los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, según corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ley; 	<p>Artículo 10Bis.- Cada entidad federativa establecerá un consejo de armonización contable, los cuales auxiliarán al Consejo en el cumplimiento de lo dispuesto en esta Ley.</p> <p>Los consejos de armonización contable de las entidades federativas tendrán las siguientes atribuciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Brindar asesoría a los entes públicos de su entidad federativa y de los municipios de su estado o de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, según corresponda, para dar cumplimiento a las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que emita el Consejo; II. Establecer acciones de coordinación entre el gobierno de su entidad federativa con los municipios o los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, según corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ley;



CÁMARA DE DIPUTADOS
LEGISLATURA

<p>Requerir información a los entes públicos de su entidad federativa y de los municipios de su estado o de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, según corresponda, sobre los avances en la armonización de su contabilidad conforme a las normas contables emitidas por el Consejo;</p> <p>IV. Analizar la información que reciban de los entes públicos de su entidad federativa y de los municipios de su estado o de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, según corresponda, e informar al Secretario Técnico del Consejo los resultados correspondientes;</p> <p>V. Proponer recomendaciones al Secretario Técnico del Consejo respecto de las normas contables y de la emisión de información financiera, y</p> <p>VI. Las demás que determine el Consejo.</p> <p>Los consejos de armonización contable de las entidades federativas se integrarán y funcionarán de conformidad con las reglas de operación que emita el Consejo.</p> <p>Sin correlativo</p>	<p>III. Requerir información a los entes públicos de su entidad federativa y de los municipios de su estado o de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, según corresponda, sobre los avances en la armonización de su contabilidad conforme a las normas contables emitidas por el Consejo;</p> <p>IV. Analizar la información que reciban de los entes públicos de su entidad federativa y de los municipios de su estado o de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, según corresponda, e informar al Secretario Técnico del Consejo los resultados correspondientes;</p> <p>V. Proponer recomendaciones al Secretario Técnico del Consejo respecto de las normas contables y de la emisión de información financiera, y</p> <p>VI. Las demás que determine el Consejo.</p> <p>Los consejos de armonización contable de las entidades federativas se integrarán y funcionarán de conformidad con las reglas de operación que emita el Consejo.</p> <p>La Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá informar a la Cámara de Diputados en los informes trimestrales del avance en el establecimiento de los consejos de armonización contable en las entidades federativas y de los municipios de su estado y de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de los avances de la armonización de su contabilidad.</p>
---	--

Diputado Juan Romero Tenorio



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

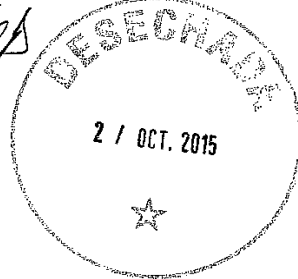
7
Morena
LFPRH

21 OCT 2015
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

México D.F., 21 de octubre de 2015

Nombre A Hora 11:57

[Handwritten signature]



Dip. Jesús Zambrano Grijalba
Presidente de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados
LXIII Legislatura

Edgar A
21 Oct 15
11:58

Presente:

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la **reserva al ARTÍCULO SEGUNDO**, el artículo 6, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

ARTÍCULO SEGUNDO. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Dictamen	Propuesta de modificación
<p>Artículo 6. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, estará a cargo de la programación, presupuestación, evaluación y control presupuestario del gasto público federal correspondiente a las dependencias y entidades. Asimismo, la Función Pública, en términos de las disposiciones jurídicas que rigen sus funciones de control y auditoría, inspeccionará y vigilará el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley y de las que de ella emanen, respecto de dicho gasto por parte de las dependencias y entidades.</p> <p>Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos, por conducto de sus respectivas unidades de administración, deberán coordinarse con la Secretaría para efectos de la programación y presupuestación en los términos previstos en esta Ley. El control y la evaluación de dicho gasto corresponderán a los órganos competentes, en los términos previstos en sus respectivas leyes orgánicas.</p> <p>Sin correlativo</p>	<p>Artículo 6. ...</p> <p>...</p> <p>La Secretaría de Hacienda y Crédito Público proporcionará en los informes trimestrales que</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXI LEGISLATURA

Sin correlativo

presenta al Congreso, los avances en el proceso de armonización contable de las entidades federativas, destacando el porcentaje de avance de cada entidad y de los municipios, señalando los que han logrado el mayor avance en los aplicación y ejecución de los parámetros de armonización, así como los municipios con mayors rezago en ese proceso.

El informe de la Secretaría contendrá un diagnóstico que explique las causas que permitieron los avances de unos y los rezagos de otros, así como propuestas de solución para cumplir con los objetivos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Juan Romero Tenorio



SECRETARÍA TÉCNICA
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS

21 OCT 2015

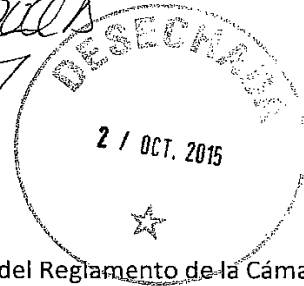
RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

8
 LGCG
 Morena

Nombre _____ Hora _____ México D.F., 21 de octubre de 2015

Dip. Jesús Zambrano Grijalba
 Presidente de la Mesa Directiva de la
 Cámara de Diputados
 LXIII Legislatura

Compuceles
 7-7-7



Presente:

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la reserva para adicionar el artículo 10 Bis, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

Edgar A.
 21 Oct 15
 11:58

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Dictámen	Propuesta de modificación
<p>Artículo 10Bis.- Cada entidad federativa establecerá un consejo de armonización contable, los cuales auxiliarán al Consejo en el cumplimiento de lo dispuesto en esta Ley.</p> <p>Sin correlativo</p> <p>Los consejos de armonización contable de las entidades federativas tendrán las siguientes atribuciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Brindar asesoría a los entes públicos de su entidad federativa y de los municipios de su estado o de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, según corresponda, para dar cumplimiento a las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que emita el Consejo; II. Establecer acciones de coordinación entre el gobierno de su entidad federativa con los municipios o los órganos político- 	<p>Artículo 10Bis.- Cada entidad federativa establecerá un consejo de armonización contable, los cuales auxiliarán al Consejo en el cumplimiento de lo dispuesto en esta Ley.</p> <p>La Secretaría Hacienda y Crédito Público realizará la estimación de los costos y transferirá los recursos para el establecimiento de los consejos de armonización contable en las entidades federativas.</p> <p>Los consejos de armonización contable de las entidades federativas tendrán las siguientes atribuciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Brindar asesoría a los entes públicos de su entidad federativa y de los municipios de su estado o de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, según corresponda, para dar cumplimiento a las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que emita el Consejo; II. Establecer acciones de coordinación entre el gobierno de su entidad federativa con los municipios o los órganos político-



CÁMARA DE DIPUTADOS
LEGIISLATIVA

<p>administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, según corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ley;</p> <p>III. Requerir información a los entes públicos de su entidad federativa y de los municipios de su estado o de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, según corresponda, sobre los avances en la armonización de su contabilidad conforme a las normas contables emitidas por el Consejo;</p> <p>IV. Analizar la información que reciban de los entes públicos de su entidad federativa y de los municipios de su estado o de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, según corresponda, e informar al Secretario Técnico del Consejo los resultados correspondientes;</p> <p>V. Proponer recomendaciones al Secretario Técnico del Consejo respecto de las normas contables y de la emisión de información financiera, y</p> <p>VI. Las demás que determine el Consejo.</p> <p>Los consejos de armonización contable de las entidades federativas se integrarán y funcionarán de conformidad con las reglas de operación que emita el Consejo.</p>	<p>administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, según corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ley;</p> <p>III. Requerir información a los entes públicos de su entidad federativa y de los municipios de su estado o de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, según corresponda, sobre los avances en la armonización de su contabilidad conforme a las normas contables emitidas por el Consejo;</p> <p>IV. Analizar la información que reciban de los entes públicos de su entidad federativa y de los municipios de su estado o de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, según corresponda, e informar al Secretario Técnico del Consejo los resultados correspondientes;</p> <p>V. Proponer recomendaciones al Secretario Técnico del Consejo respecto de las normas contables y de la emisión de información financiera, y</p> <p>VI. Las demás que determine el Consejo.</p> <p>Los consejos de armonización contable de las entidades federativas se integrarán y funcionarán de conformidad con las reglas de operación que emita el Consejo.</p>
--	--

Diputado Vidal Llerenas Morales



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

9
Maena
LFPRH

21 OCT 2015
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES 11:59
México, D.F., 21 de octubre de 2015

Dip. Jesús Zambrano Grijalba
Presidente de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados
LXIII Legislatura

CONYOB
LFPRH
21 OCT. 2015

Presente:

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la **reserva al ARTÍCULO SEGUNDO, el artículo 111, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:**

Plaza A.
21 Oct 15
11:58

ARTÍCULO SEGUNDO. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Dictamen	Propuesta de modificación
<p>Artículo 111. La Secretaría verificará periódicamente, al menos cada trimestre, los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades, con base en el sistema de evaluación del desempeño, entre otros, para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público, así como aplicar las medidas conducentes. Igual obligación y para los mismos fines, tendrán las dependencias, respecto de sus entidades coordinadas.</p> <p>El sistema de evaluación del desempeño a que se refiere el párrafo anterior será obligatorio para los ejecutores de gasto. Dicho sistema incorporará indicadores para evaluar los resultados presentados en los informes trimestrales, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano y el cumplimiento de los criterios establecidos en el párrafo segundo del artículo 1 de esta Ley. La Secretaría emitirá las disposiciones para la aplicación y evaluación de los indicadores estratégicos en las dependencias y entidades. Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos emitirán sus respectivas disposiciones por conducto de sus unidades de administración.</p> <p>Sin correlativo</p>	<p>Artículo 111. ...</p> <p>...</p> <p>Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 6 de la presente Ley, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público también proporcionará en los</p>



	informes trimestrales que presenta al Congreso de la Unión, los resultados de la verificación establecida en este artículo.
--	---


Iran Romero Tenorio

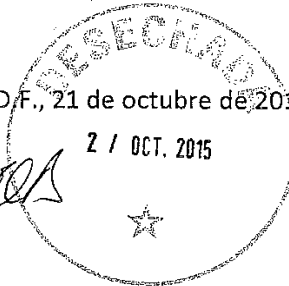


SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Moreno
10

21 OCT 2015
RECIBIDO

México D.F., 21 de octubre de 2015



Dip. Jesús Zambrano Grijalba
Presidente de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados
LXIII Legislatura
Presente:
Hora 11:59

[Handwritten signature]

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la reserva el **ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

[Handwritten notes: Figan D., 21 Oct 15, 11:59]

ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO

Dictamen	Propuesta de modificación
<p>SEGUNDO. El Consejo Nacional de Armonización Contable, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, emitirá las reglas de operación que deberán cumplir las entidades federativas para la integración y funcionamiento de sus consejos de armonización contable.</p>	<p>SEGUNDO. ...</p>
<p>Sin correlativo</p>	<p>Dichas reglas deberán considerar los diferentes niveles de desarrollo entre los municipios y por consiguiente el Consejo Nacional de Armonización Contable deberá diseñar sistemas de capacitación, tomando en cuenta los períodos trianuales de los ayuntamientos, para que se cumplan los objetivos técnicos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, independientemente del ejercicio soberano de los ciudadanos de elegir a sus gobernantes.</p>
<p>Sin correlativo</p>	<p>En el transcurso de los cuarenta y cinco días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, la Secretaría de Hacienda entregará al Congreso un informe de los requerimientos de recursos presupuestales para que los gobiernos estatales y los ayuntamientos cuenten con partidas presupuestales específicas para el cumplimiento de estos objetivos. La partida correspondiente deberá aprobarse en el Decreto de Presupuesto para el ejercicio 2016.</p>

[Handwritten signature]
Diputado Juan Romero Tenorio





12
Moena
L666

México D.F., 21 de octubre de 2015

Dip. Jesús Zambrano Grijalba
Presidente de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión,
LXIII Legislatura

SECRETARÍA TÉCNICA
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS
RECIBIDO
 21 OCT 2015
 SALÓN DE SESIONES
 Nombre _____ Hora 12:37

Presente:

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la siguiente reserva al artículo 10 Bis, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

Edgardo A
 21 Oct 15
 12:17

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Dictamen	Propuesta de modificación
<p>Artículo 10Bis.- Cada entidad federativa establecerá un consejo de armonización contable, los cuales auxiliarán al Consejo en el cumplimiento de lo dispuesto en esta Ley.</p> <p>Los consejos de armonización contable de las entidades federativas tendrán las siguientes atribuciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Brindar asesoría a los entes públicos de su entidad federativa y de los municipios de su estado o de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, según corresponda, para dar cumplimiento a las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que emita el Consejo; II. Establecer acciones de coordinación entre el gobierno de su entidad federativa con los municipios o los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, según corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ley; 	<p>Artículo 10 Bis....</p> <p>...</p> <p>I a V. ...</p> <p>H. CÁMARA DE DIPUTADOS 12:35 hr 21 OCT 2015</p>

SECRETARÍA TÉCNICA
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS



CÁMARA DE DIPUTADOS
LEGISLATURA

III. Requerir información a los entes públicos de su entidad federativa y de los municipios de su estado o de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, según corresponda, sobre los avances en la armonización de su contabilidad conforme a las normas contables emitidas por el Consejo;

IV. Analizar la información que reciban de los entes públicos de su entidad federativa y de los municipios de su estado o de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, según corresponda, e informar al Secretario Técnico del Consejo los resultados correspondientes;

V. Proponer recomendaciones al Secretario Técnico del Consejo respecto de las normas contables y de la emisión de información financiera, y

Sin correlativo

VI. Las demás que determine el Consejo.

Los consejos de armonización contable de las entidades federativas se integrarán y funcionarán de conformidad con las reglas de operación que emita el Consejo.

VI. El Consejo deberá coordinar que el gobierno estatal y los ayuntamientos publiquen avances del ingreso y gasto, por fuentes y destino, con el desglose contable propuesto en esta Ley, a 30 días de terminado el trimestre correspondiente.

Además, coordinar que los gobiernos estatales y ayuntamientos den a conocer la cuenta pública en la página web del gobierno estatal o, en su caso, del ayuntamiento, el mismo día que se entrega el Congreso local, y

VII. Las demás que determine el Consejo.

...

Diputado Juan Romero Tenorio



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

14
2666
Morena

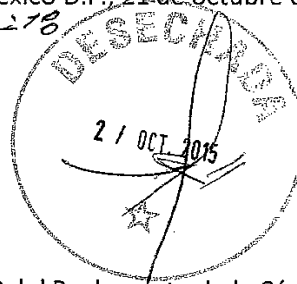
21 OCT 2015
RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES México D.F., 21 de octubre de 2015

Nombre

Hora 12:18

Dip. Jesús Zambrano Grijalba
Presidente de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados
LXIII Legislatura



Edgar A.
21 Oct 15
12:18

Presente:

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la **reserva al ARTÍCULO PRIMERO, el artículo 11, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:**

ARTÍCULO PRIMERO. Ley General de Contabilidad Gubernamental

Dictamen	Propuesta de modificación
<p>Artículo 11.- El titular de la unidad administrativa competente en materia de contabilidad gubernamental de la Secretaría de Hacienda fungirá como secretario técnico del consejo y tendrá las facultades siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Elaborar el marco conceptual, los postulados básicos, el plan de cuentas, las normas contables y de emisión de información financiera y las relativas al registro y valuación del patrimonio del Estado; II. Formular las disposiciones generales respecto de la guarda y custodia de la documentación comprobatoria y justificativa de los registros contables que realicen los entes públicos, en apego al marco jurídico aplicable; III. Actualizar las bases técnicas del sistema; IV. Precisar los elementos mínimos que deben contener los manuales de contabilidad; V. Definir la forma y términos en que los entes públicos integrarán y 	<p>Artículo 11. ...</p> <p>I. a VII. ...</p> <p style="text-align: right;">H. CÁMARA DE DIPUTADOS 12:35 hrs 21 OCT 2015</p>

RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
ELEGANCIA SÁNCHEZ
DIRECTORA GENERAL



<p>consolidarán la información presupuestaria y contable;</p> <p>VI. Programar los estudios que se consideren indispensables en apoyo del desarrollo normativo y la modernización de la gestión pública, en materia de contabilidad gubernamental;</p> <p>VII. Realizar los procesos de consulta no vinculantes sobre los proyectos de normas contables ante las instituciones públicas y colegiadas que se estimen necesarios;</p> <p>VIII. Recibir, evaluar y dar respuesta a las propuestas técnicas que presenten el comité, los consejos de armonización contable de las entidades federativas, las instituciones públicas y privadas, y los miembros de la sociedad civil;</p> <p>IX. Asesorar y capacitar a los entes públicos en lo relacionado con la instrumentación e interpretación de las normas contables emitidas;</p> <p>X. Emitir opinión o resolver consultas en los asuntos vinculados con la contabilidad;</p> <p>XI. Interpretar las normas contables y disposiciones que son objeto de su función normativa;</p> <p>XII. Dar seguimiento a los avances en la armonización de la contabilidad de los entes públicos, con base en la información que remitan los consejos de armonización contable de las entidades federativas y los entes públicos federales;</p> <p>XIII. Elaborar el marco metodológico para llevar a cabo la integración y análisis de los componentes de las finanzas públicas a partir de los registros contables y el proceso presupuestario, considerando los principales indicadores sobre la postura fiscal y</p>	<p>VIII. Recibir, evaluar y dar respuesta a las propuestas técnicas que presenten el comité, los consejos de armonización contable de las entidades federativas, las instituciones del sector público, del sector social, del sector privado, y demás miembros de la sociedad civil;</p> <p>IX. a XI. ...</p> <p>XII. Dar seguimiento a los avances en la armonización de la contabilidad de los entes públicos, con base en la información que remitan los consejos de armonización contable de las entidades federativas y los entes públicos federales. Esta información formará parte de los informes trimestrales que la Secretaría entregue al Congreso de la Unión.</p> <p>XIV. ...</p>
--	--



<p>los elementos de las clasificaciones de los ingresos y gastos, y</p> <p>XIV. Establecer grupos de trabajo para el mejor desempeño de sus funciones.</p>	
---	--



Juan Romero Tenorio



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

21 OCT 2015
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

México D.F., 21 de octubre de 2015

Nombre A Hora 12:18

Dip. Jesús Zambrano Grijalba
Presidente de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados
LXIII Legislatura

[Handwritten signature]



13
2606
Morena
Edgar A.
21 Oct 15
12:18

Presente:

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la reserva al **ARTÍCULO PRIMERO**, los artículos 46 y 47, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO. Ley General de Contabilidad Gubernamental

Dictamen	Propuesta de modificación
<p>Artículo 46.- En lo relativo a la Federación, los sistemas contables de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades de la Administración Pública Paraestatal y los órganos autónomos, permitirán en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera que a continuación se señala:</p> <p>I. Información contable, con la desagregación siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Estado de actividades; b) Estado de situación financiera; e) Estado de variación en la hacienda pública; d) Estado de cambios en la situación financiera; e) Estado de flujos de efectivo; f) Informes sobre pasivos contingentes; g) Notas a los estados financieros; h) Estado analítico del activo, y 	<p>Artículo 46.- En lo relativo a la Federación, los sistemas contables de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades de la Administración Pública Paraestatal y los órganos autónomos, permitirán en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera que a continuación se señala:</p> <p>I. Información contable, con la desagregación siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Estado de actividades; b) Estado de situación financiera; e) Estado de variación en la hacienda pública; d) Estado de cambios en la situación financiera; e) Estado de flujos de efectivo; f) Informes sobre pasivos contingentes; g) Notas a los estados financieros; h) Estado analítico del activo, y



<p>i) Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las clasificaciones siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Corto y largo plazo, así como por su origen en interna y externa; 2. Fuentes de financiamiento; 3. Por moneda de contratación, y 4. Por país acreedor; <p>II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados; b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes: <ol style="list-style-type: none"> 1. Administrativa; 2. Económica; 3. Por objeto del gasto, y 4. Funcional. <p>El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y programa;</p> c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo; d) Intereses de la deuda, y 	<p>i) Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las clasificaciones siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Corto y largo plazo, así como por su origen en interna y externa, incluyendo los datos relativos a los proyectos de Asociaciones Públicas y Privadas y Proyectos de Prestación de Servicios. 2. Fuentes de financiamiento, incluyendo los esquemas de bursatilización que comprometan ingresos a futuro de aportaciones o participaciones federales; 3. Por moneda de contratación, y 4. Por país acreedor; <p>II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados; b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes: <ol style="list-style-type: none"> 1. Administrativa; 2. Económica; 3. Por objeto del gasto, y 4. Funcional. <p>El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y programa;</p> c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo; así como las operaciones financieras que realicen, informando del resultado neto. d) Intereses de la deuda, y
---	---



<p>e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones;</p> <p>III. Información programática, con la desagregación siguiente:</p> <p>a) Gasto por categoría programática;</p> <p>b) Programas y proyectos de inversión, y</p> <p>c) Indicadores de resultados, y</p> <p>IV. La información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro.</p> <p>Los estados analíticos sobre deuda pública y otros pasivos, y el de patrimonio deberán considerar por concepto el saldo inicial del ejercicio, las entradas y salidas por transacciones, otros flujos económicos y el saldo final del ejercicio.</p> <p>En las cuentas públicas se reportarán los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.</p> <p>Artículo 47.- En lo relativo a las entidades federativas, los sistemas contables de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades de la Administración Pública Paraestatal y los órganos autónomos deberán producir, en la medida que corresponda, la información referida en el artículo anterior, con excepción de la fracción 1, inciso i) de dicho artículo, cuyo contenido se desagregará como sigue:</p> <p>I. a III. ...</p>	<p>e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones;</p> <p>III. Información programática, con la desagregación siguiente:</p> <p>a) Gasto por categoría programática;</p> <p>b) Programas y proyectos de inversión, y</p> <p>c) Indicadores de resultados, y</p> <p>IV. La información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro.</p> <p>Los estados analíticos sobre deuda pública y otros pasivos, y el de patrimonio deberán considerar por concepto el saldo inicial del ejercicio, las entradas y salidas por transacciones, otros flujos económicos y el saldo final del ejercicio.</p> <p>En las cuentas públicas se reportarán los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.</p> <p>Artículo 47.- En lo relativo a las entidades federativas, los sistemas contables de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades de la Administración Pública Paraestatal y los órganos autónomos deberán producir, en la medida que corresponda, la información referida en el artículo anterior.</p>
--	--


 Diputado Juan Romero Tenorio

La diputada María Candelaria Ochoa Avalos (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sonido en la curul ahí de la diputada Candelaria Ochoa. Sí, diputada, ¿Con qué propósito?

La diputada María Candelaria Ochoa Avalos (desde la curul): Sí, presidente. Compañeras, compañeros, solo quiero manifestar que como Movimiento Ciudadano reprobamos los hechos sucedidos en Ajalpan, Puebla. Creemos que es muy importante que haya investigación a fondo y, sobre todo, justicia para los dos jóvenes que fueron quemados en una pira.

Es muy importante además decirles que para la investigación social estamos en riesgo los que practicamos la misma. Y bueno, por favor, presidente, diputados, diputadas, creo que tenemos que poner mucha atención en ello. Estamos en un proceso incivilizatorio y casi de barbarie. Muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias. Se registra y se toma nota del señalamiento hecho por la diputada Candelaria Ochoa.

El siguiente punto del orden del día son proposiciones con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución. De conformidad con el artículo 76, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, tiene la palabra por cinco minutos la diputada Julieta Fernández Márquez, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a las 32 entidades federativas, incluir dentro de sus códigos penales, la tipificación y sanción del delito de turismo sexual infantil. ¿En dónde anda diputada Julieta Fernández Márquez?...



LXIII LEGISLATURA